



PERÍODO 137°

DIARIO DE SESIONES

14^a REUNIÓN
4^a SESIÓN EXTRAORDINARIA

28 DE FEBRERO DE 2020

AUTORIDADES

Presidencia de la señora vicepresidenta de la Nación,
doctora **CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER**,
y de la señora presidenta provisional del Honorable Senado,
senadora doña **CLAUDIA LEDESMA ABDALA**

Secretario Parlamentario:

Señor don **MARCELO JORGE FUENTES**

Secretaria Administrativa:

Señora doña **MARÍA LUZ ALONSO**

Prosecretario Parlamentario:

Señor don **JUAN PEDRO TUNESSI**

Prosecretario Administrativo:

Señor don **MARIANO RAMIRO CABRAL**

Prosecretario de Coordinación Operativa:

Señor don **DIEGO BERMÚDEZ**

SENADORES PRESENTES:

ALMIRÓN, Ana Claudia
BASUALDO, Roberto Gustavo
BLANCO, Pablo Daniel
BLAS, Inés Imelda
BRAILLARD POCCARD, Néstor
BULLRICH, Esteban José
CASERIO, Carlos Alberto
CASTILLO, Oscar Aníbal
CATALFAMO, María Eugenia
CLOSS, Maurice Fabián
COBOS, Julio César Cleto
COSTA, Eduardo Raúl
CREXELL, Carmen Lucila
DE ANGELI, Alfredo Luis
DOÑATE, Claudio Martín
DURANGO, Norma Haydeé
DURÉ, María Eugenia
ELÍAS de PEREZ, Silvia Beatriz
ESPÍNOLA, Carlos Mauricio
FERNÁNDEZ SAGASTI, Anabel
FIAD, Mario Raymundo
GIACOPPO, Silvia del Rosario
GARCÍA LARRABURU, Silvina Marcela
GIMÉNEZ, Nora del Valle
GONZÁLEZ, Gladys Esther
GONZÁLEZ, María Teresa Margarita
GONZÁLEZ, Nancy Susana
IANNI, Ana María
KUEIDER, Edgardo Darío
LEAVY, Sergio Napoleón
LEDESMA ABDALA, Claudia
LÓPEZ VALVERDE, Cristina del Carmen
LOUSTEAU, Martín
LOVERA, Daniel Aníbal
LUENZO, Alfredo Héctor
MARTÍNEZ, Ernesto Félix
MARTÍNEZ, Julio César

MAYANS, José Miguel Ángel
MENEM, Carlos Saúl
MERA, Dalmacio Enrique
MIRKIN, Beatriz Graciela
MONTENEGRO, Gerardo Antenor
NEDER, José Emilio
OLALLA, Stella Maris
PAIS, Juan Mario
PARRILLI, Oscar Isidro
PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos
PILATTI VERGARA, María Inés
POGGI, Claudio Javier
RECALDE, Mariano
REUTEMANN, Carlos Alberto
RODAS, Antonio José
RODRÍGUEZ, Matías David
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura E.
RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo
ROMERO, Juan Carlos
SACNUN, María de los Ángeles
SAPAG, Silvia
SCHIAVONI, Humberto Luis Arturo
SNOPEK, Guillermo Eugenio Mario
SOLARI QUINTANA, Magdalena
TAGLIAFERRI, Guadalupe
TAIANA, Jorge Enrique
TAPIA, María Belén
UÑAC, José Rubén
VEGA, María Clara del Valle
VERASAY, Pamela Fernanda
WERETILNECK, Alberto Edgardo
ZIMMERMANN, Víctor

AUSENTES:

MARINO, Juan Carlos
MIRABELLA, Roberto Mario

LICENCIA:

ALPEROVICH, José Jorge

ÍNDICE*

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 5.)
2. **Himno Nacional Argentino.** (Pág. 5.)
3. **Convocatoria.** (Pág. 5.)
4. **Asuntos entrados.** (Pág. 6.)
5. **Acuerdo para designar embajador extraordinario y plenipotenciario al señor don Rafael Antonio Bielsa (PE.-487/19).** (Pág. 6.)
(Oradora: Fernández Sagasti.)
6. **Mensajes del Poder Ejecutivo solicitando acuerdos.** (Pág. 7.)
7. **Homenaje.** (Pág. 7.)
(Orador: Espínola.)
8. **Manifestaciones respecto del tratamiento de la Resolución N°2/19 de la Comisión Bicameral Permanente del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, sobre el orden de mérito de los postulantes que aprobaron el concurso público de oposición y antecedentes (O.D. N°167/19).** (Pág. 8.)
(Oradoras: Elías de Perez y Durango.)
9. **Mensajes del Poder Ejecutivo solicitando acuerdos. (Continuación.)** (Pág. 11.)
10. **Acuerdo para designar embajador extraordinario y plenipotenciario al señor don Rafael Antonio Bielsa (PE.-487/19). (Continuación.)** . (Pág. 11.)
(Orador: Mayans.)
11. **Resolución N° 2/19 de la Comisión Bicameral Permanente del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, sobre el orden de mérito de los postulantes que aprobaron el concurso público de oposición y antecedentes (O.D. N°167/19).** (Pág. 12.)
(Oradores: Durango, Tagliaferri, Vega, Weretilneck, Rodríguez Machado, Crexell, Solari Quintana, Fiad, Elías de Perez, Tapia, Pais, González (N.), Mirkin, Lovera, Lousteau y Taiana.)
12. **Creación de cadena de valor alimenticia, programa de medidas para el fomento de la competencia, fomento de pymes y exhibición en góndolas (CD.-53 y 153/19).** (Pág. 40.)
(Oradores: Almirón, Martínez (E.), Weretilneck, Giménez, Leavy, López Valverde, Lovera, Mera, Bullrich, Pais, Vega, Luenzo, Sacnun, Lousteau, Taiana, Fernández Sagasti, Petcoff Naidenoff y Mayans.)
13. **Apéndice.**
 - I. **Convocatoria. (Nota de senadores y decreto de la Presidencia del Honorable Senado.)** (Pág. 90.)

* Se puede volver al Índice desde cualquier parte del Diario de Sesiones digital haciendo clic en los **títulos**, en las exposiciones, en los **encabezados** o en los **pies de página**.

II. **Actas de votación.** (Pág. 92.)

III. **Asuntos entrados. (Lista.)** (Pág. 95.)

IV. **Inserciones.** (Pág. 96.)

(Solicitantes: 1. **Basualdo** (O.D. N°167/19), 2. **De Angeli** (O.D. N°167/19), 3. **Blas** (O.D. N°167/19), 4. **Tapia** (O.D. N°167/19), 5. **Durango** (O.D. N°167/19), 6. **Crexell** (CD.-53/19 y CD.-153/19), 7. **García Larraburu** (CD.-53/19 y CD.-153/19) y 8. **Ledesma Abdala** (CD.-53/19 y CD.-153/19.))

-En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 14:30 del viernes 28 de febrero de 2020:

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- La cuarta sesión extraordinaria queda abierta.

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Invito al señor senador por Corrientes Braillard Pocard a izar la bandera.

-Puestos de pie los presentes, el señor senador Néstor Pedro Braillard Pocard procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

2

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Invito a los señores senadores y senadoras a mantenerse de pie para entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

-Puestos de pie, los presentes entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. (*Aplausos.*)

3

CONVOCATORIA

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Por Secretaría se dará lectura al decreto de esta Presidencia convocando a la cuarta sesión extraordinaria.

Sr. Secretario (Fuentes).- Buenos Aires, 20 de febrero de 2020. Visto: La solicitud formulada por varios senadores para que se convoque a sesión extraordinaria especial, y Considerando: que dicho pedido se encuadra en las disposiciones reglamentarias en vigencia, Por ello: La presidenta del Honorable Senado de la Nación decreta: Artículo 1º: Por Secretaría cítese a las señoras senadoras y señores senadores para celebrar la cuarta sesión extraordinaria el día viernes 28 de febrero del corriente año, a las 14 horas, con el objeto de considerar el siguiente temario: Orden del día 167: Resolución número 2/19 de la Comisión Bicameral Permanente del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes sobre el orden de mérito de los postulantes que aprobaron el concurso público de oposición y antecedentes, expediente S.-1.326/19. Orden del día 547: Dictamen en el proyecto en revisión por el que se crea una cadena de valor alimenticia, programa de medidas

para el fomento de la competencia, fomento de pymes y exhibición en góndolas, expedientes C.D.-53/19 y C.D.-153/19. Artículo 2º: Comuníquese.

-La nota de senadores y el decreto respectivo figuran en el Apéndice. (Pág. 90.)

4

ASUNTOS ENTRADOS

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- De conformidad con el artículo 187, se da...

Sí, adelante. Pide la palabra la senadora por Tucumán, de la oposición.

Sra. Elías de Perez.- Gracias, presidenta. Senadora Elías de Perez.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Sí... Sí.

Sra. Elías de Perez.- Solamente para hacer una observación a esto que acaban de poner, solo para que lo sepa... No le estoy peleando, perdón.

Usted está poniendo en consideración... Perdón si la interpreté mal. Creía que me decía... Perdón, perdón...

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Iba a aplicar el artículo 187, dar cuenta de los asuntos entrados e interpelar a los senadores y senadoras para que si tuvieran que hacer alguna manifestación sobre los asuntos entrados, era el momento de la sesión que corresponde hacerlo.

¿Le parece bien que lo haga?

Sra. Elías de Perez.- Haga, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Bien, gracias.

De acuerdo con el artículo 187, se da cuenta que en el sitio de intranet figuran todos los asuntos entrados. Si algún señor senador o senadora tiene algo que manifestar al respecto, este es el momento.

-La lista de asuntos entrados figura en el Apéndice. (Pág. 95.)

Sr. Espínola.- Pido la palabra para rendir un...

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Senador... ¿Por qué no respetamos...? Hay pasos que hay que cumplir. Adelantándonos lo único que hacemos es postergar todo.

Lo que hay que hacer ahora, si es que todos están de acuerdo, es levantar la mano con respecto a los asuntos entrados.

-Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Muy bien, listo, terminó esta etapa.

5

ACUERDO PARA DESIGNAR EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO AL SEÑOR DON RAFAEL ANTONIO BIELSA

(PE.-487/19)

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Senadora Fernández Sagasti, usted había pedido la palabra.

Después se la doy a usted, senadora, tranquila.

Sra. Fernández Sagasti.- Gracias, presidenta.

Pido que se incorpore al temario, si la Cámara está de acuerdo, el pliego enviado por el Poder Ejecutivo para dar acuerdo a la designación del doctor Rafael Bielsa como embajador de la República hermana de Chile... Argentina en Chile, como bien me corrige el senador Pais.

Recién acabamos de emitir dictamen por unanimidad en la Comisión de Acuerdos, en la que hemos tenido una larga y rica charla y debate con quien ha propuesto el Poder Ejecutivo.

Si la Cámara da el aval para poder tratarlo en el día de hoy, nos encantaría que pudiéramos darle el acuerdo del Senado para que rápidamente la Argentina pueda tener la representación en la República hermana de Chile.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Se va a someter a votación a mano alzada la solicitud realizada por la senadora.

-Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Resulta aprobada por unanimidad.

6

MENSAJES DEL PODER EJECUTIVO SOLICITANDO ACUERDOS

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Pasamos a dar lectura por Secretaría a los mensajes remitidos por el Poder Ejecutivo nacional solicitando prestar acuerdos a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22 del reglamento...

7

HOMENAJE

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Perdón... Tiene la palabra el senador por Corrientes, Camau Espínola.

Sr. Espínola.- Gracias presidenta.

Si me autoriza, pedí la palabra para rendir un homenaje a Braian Toledo, un joven deportista que nació en una vivienda muy humilde de la Argentina, en Marcos Paz, que soñó con llegar alto y que encontró en el deporte una contención, que encontró en el deporte la posibilidad de soñar y de modificar su calidad de vida. Y usted sabe porque lo conoce.

Yo también lo conocí, tuve la posibilidad de hablar muchas veces con él. Fueron muy importante para él los Juegos Evita en 2006 cuando, a partir de ahí, el Estado ve su potencial como joven atleta, que tenía la posibilidad de triunfar. Luego, le tocó participar en diferentes campeonatos representando a nuestra Argentina: fue medalla de bronce en el Mundial Juvenil de 2009, fue medalla de oro en los Juegos Olímpicos de la Juventud de 2010 en Singapur, fue medalla de bronce en los Juegos Panamericanos, fue medalla de oro en los Campeonatos Iberoamericanos y medalla de plata en el Mundial Juvenil de 2011 en Barcelona.

Representó a la Argentina en los Juegos Olímpicos de 2012 en Londres con apenas 18 años, fue su primera experiencia olímpica. En Rio, en 2016, participó una vez más y tuvo su marca entre los doce mejores atletas del mundo. Estaba en su mejor momento como atleta. Sabía que era su proceso para estar en las mejores condiciones en los próximos juegos representando a la Argentina.

Mi homenaje -y el pedido de homenaje- no sólo se enfoca en sus resultados deportivos, sino fundamentalmente en Braian como persona, como ser humano. Un niño que nació en un hogar humilde, donde su madre fue su contención, su madre fue quien le marcó el camino de seguir luchando por esos sueños que tenía. Y ya era un niño que, a pesar de esas dificultades, siempre se mostró humilde, pero con fuerza y voluntad de alcanzar esos sueños.

Hace poco escuché un reportaje en el que contaba que una vez encontró a su madre -cuando tenía 8 u 9 años- llorando de madrugada y él fue, con esa edad, a abrazarla y le dijo: Mamá, no te preocupes, yo te voy a ayudar cuando sea más grande a que tengamos una mejor calidad de vida.

Un joven que cada vez que uno lo convocaba y se sentaba a hablar con él veía en sus ojos a alguien que tenía la voluntad, que estaba dispuesto a dejar todo lo que sea necesario para ayudar a otros. Era padrino de un comedor que atendía a 400 niños y estaba trabajando para otro comedor. Era un joven, como muchos niños argentinos, como millones de jóvenes argentinos, que viven en dificultades y con vulnerabilidad. Y él es el ejemplo, para muchos de esos jóvenes, de que nunca hay que bajar los brazos. Él siempre decía que hay que tener sueños y que a pesar de la dificultad que tiene el andar, el camino para alcanzarlos, nunca hay que bajar los brazos.

Por eso, señora presidenta, pido un minuto de silencio, para que no nos olvidemos de Braian y que sea el ejemplo para esos millones de niños -jóvenes como él- para no bajar los brazos y seguir luchando para tener un sueño mejor y para mejorar su calidad de vida. Así que, si me autoriza un minuto de silencio, le voy a agradecer señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Sí, autorizado, claro.

-Así se hace.

8

MANIFESTACIONES RESPECTO DEL TRATAMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N°2/19 DE LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DEL DEFENSOR DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SOBRE EL ORDEN DE MÉRITO DE LOS POSTULANTES QUE APROBARON EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES

(O.D. N° 167/19)

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Tiene la palabra la senadora Elías de Perez.

Sra. Elías de Perez.- Ya pasó, presidente. Ya votaron la habilitación. Yo quería preguntar por qué estaban queriendo habilitar un orden del día en donde está vencido el dictamen. Sencillamente, era una pregunta la que quería hacer. Hay un dictamen que está vencido y que lo están poniendo en el

orden del día como Orden del Día N°167. Como tengo la potestad de preguntar o de refrendar cuando el reglamento no se cumple...

El artículo 106 es absolutamente claro, presidente. Y no estoy refiriéndome ni al concurso ni a la actuación de la Bicameral, absolutamente a nada de esto; sencillamente es al dictamen y solo al dictamen de la Bicameral, porque el artículo 106 en el tercer párrafo dice: Los dictámenes de las comisiones permanentes –esta lo es–, que se haya dado cuenta al Senado o que se encuentren en el orden del día pertinente, se mantienen en vigor hasta la próxima renovación del cuerpo, que fue el 10 de diciembre y entonces hay un tercio del Senado que ya no está y que están otros senadores nuevos. Y, por lo tanto, el dictamen que están poniendo a consideración es un dictamen que reglamentariamente ya no está en vigencia. Entonces, le quería preguntar al secretario.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Mire, señora senadora, vamos a leer por Secretaría Parlamentaria el texto del artículo 1° de la ley 13.640, que es caducidad de proyectos de ley, porque acá no estamos hablando de un despacho solamente; es un proyecto de ley que ya tuvo media sanción...

Sra. Elías de Perez.- No, presidente...

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Se equipara.

Sra. Elías de Perez.- Perdone, pero no es un proyecto de ley. No, no es un proyecto de ley. Es un concurso. El concurso se lo envía a ambas cámaras en forma conjunta. No es un proyecto de ley. Si fuera un proyecto de ley iría el régimen de caducidad, pero lo que rige es el artículo 106.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Esta Presidencia ha hecho la interpretación que va a ser leída por Secretaría Parlamentaria acerca de la vigencia de lo que vamos a tratar en unos instantes más. Gracias, senadora.

Léalo, por favor, secretario.

Sra. Elías de Perez.- Gracias a usted; pero creía, señora presidente, que quienes ven el reglamento del cuerpo son los senadores, no la Presidencia, pero gracias. Eso era lo que quería preguntar y decir.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Tiene la palabra la senadora Norma Durango, de La Pampa.

Sra. Durango.- Gracias, señora presidenta.

Efectivamente, nosotros coincidimos con su postura, con la postura de la Presidencia, porque esta no es una comisión permanente. Las comisiones permanentes sí mantienen vigor hasta el recambio de los senadores o de los legisladores. En este caso, está equivocada la senadora, con todo respeto se lo digo, ya que la Comisión Bicameral de Designación del Defensor de la Niña, Niño y Adolescente no es una comisión permanente; ni la ley de creación ni el reglamento de este Senado, ni ninguna resolución de la Bicameral misma le asignan este carácter.

Estamos, entonces, frente a una comisión especial y frente a esta circunstancia resulta aplicable la ley 13.640, referida a la sanción de las leyes. No estamos frente a una ley. Es verdad lo que ella dice, pero sí ante un acto que requiere tratamiento y aprobación por ambas cámaras, haciendo necesario recurrir al artículo 1° del primer párrafo de la ley 13.640, que dice: Todo

proyecto de ley sometido a consideración del Congreso que no obtenga sanción en una de sus cámaras durante el año parlamentario en que tuvo entrada en el cuerpo o en el siguiente, se tendrá por caducado. Si obtuvo sanción en alguna de ellas en el término indicado, éste se prorrogará por un año más. Y este es el caso, señora presidenta.

-La señora senadora Elías de Perez realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Sí, senadora, vamos a hacer una cosa: vamos a someter, como usted dice que el cuerpo es el que interpreta el reglamento, vamos a hacer una... Lo vamos a someter, no vamos a seguir con una discusión.

-La señora senadora Elías de Perez realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- No, no... Voy a someterlo a votación. Hay una interpretación diferente que tiene la señora...

Sra. Elías de Perez.- Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Tiene la palabra... ¿Pero para el mismo tema, senadora?

Sra. Elías de Perez.- Para el mismo. Solo para ampliar lo que la senadora acaba de decir.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Bueno, tiene la palabra, senadora, para ampliar el punto.

Sra. Elías de Perez.- Le agradezco. Le agradezco, presidente.

La propia comisión bicameral...

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Presidenta.

Sra. Elías de Perez.- Presidenta...

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Presidenta, gracias...

Sra. Elías de Perez.- Bueno, como usted quiera.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Usted también es mujer como yo.

Sra. Elías de Perez.- Así es.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Bien, gracias.

Sra. Elías de Perez.- La propia bicameral, señora presidenta, en la resolución número 1 transforma a esta bicameral en una bicameral permanente. Por eso es que le rige el artículo 106.

Claro que es una bicameral permanente por decisión de la propia comisión bicameral, en virtud de su resolución número 1.

Gracias, presidenta.

Sra. Durango.- Señora presidenta...

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Senadora Durango: vamos a someter a votación del cuerpo la interpretación.

Quienes estén de acuerdo con la interpretación que ha hecho esta Presidencia acerca de la vigencia de este despacho, pueden levantar la mano, indicarlo... Si es necesario, lo hacemos...

-Se practica la votación la mano alzada.

Sra. Secretario (Fuentes).- Mayoría.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Queda aprobado por mayoría.

9

MENSAJES DEL PODER EJECUTIVO SOLICITANDO ACUERDOS (CONTINUACIÓN)

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Por Secretaría se procederá a dar lectura de los mensajes remitidos por el Poder Ejecutivo Nacional solicitando prestar acuerdo, a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento del Honorable Senado.

Sra. Secretario (Fuentes).- Acuerdos para dar cuenta.

Expediente PE.-492/19, mensaje 26. Mensaje solicitando acuerdo para designar a la señora Alicia Amalia Castro como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria.

Expediente PE.-493/19, mensaje 27. Mensaje solicitando acuerdo para designar al señor Hernán María Patiño Mayer como embajador extraordinario y plenipotenciario.

Expediente PE.-494/19, mensaje 28. Mensaje solicitando acuerdo para designar al señor Ricardo Luis Alfonsín como embajador extraordinario y plenipotenciario.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Pasan a la Comisión de Acuerdos para el tratamiento correspondiente.

10

ACUERDO PARA DESIGNAR EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO AL SEÑOR DON RAFAEL ANTONIO BIELSA (CONTINUACIÓN)

(PE.-487/19)

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Pasamos a sesión de acuerdos en virtud de la moción aprobada, de la senadora Fernández Sagasti.

Ya fue votada la habilitación del tratamiento de la cuestión, así que hay que votar el acuerdo, el pliego directamente.

Tiene la palabra el senador Mayans.

Sr. Mayans.- Presidenta: obviamente, la presidente de la comisión ya pidió el tratamiento y fue aprobado.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Por eso. Por eso digo...

Sr. Mayans.- Hubo acuerdo entre los bloques, porque fue aprobado por unanimidad en la comisión. Por eso, que directamente se ponga en consideración, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Bien.

Se somete a votación el pliego del embajador Rafael Bielsa.

-Se practica la votación la mano alzada.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Dado que varios senadores quieren que se vote electrónicamente, se votará de esa forma. ¿Y si es por unanimidad? Que quede constancia de que se votará electrónicamente.

Por Secretaría se habilitará la votación electrónica del pliego del embajador Bielsa.

-Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Fuentes).- Unanimidad.

-El resultado de la votación surge del Acta N° 1. (Pág. 92.)

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Resulta afirmativa por unanimidad.

Se comunicará al Poder Ejecutivo Nacional.

-La sanción se publica en la web del Senado, como "Texto Definitivo", con acceso por el número de expediente.

11

RESOLUCIÓN N°2/19 DE LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DEL DEFENSOR DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SOBRE EL ORDEN DE MÉRITO DE LOS POSTULANTES QUE APROBARON EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES

(O.D. N° 167/19)

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Seguidamente, pasamos a considerar la resolución N°2/19 de la Comisión Bicameral Permanente del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, sobre el orden de mérito de los postulantes que aprobaron el concurso público de oposición y antecedentes.

Tiene la palabra la senadora Norma Durango.

Sra. Durango.- Muchas gracias, señora presidenta.

Celebro profundamente este debate. Celebro el tratamiento, después de tantos años de espera, de la designación de la primera defensora nacional de niños, niñas y adolescentes en un todo de acuerdo con la ley 26.061 que creó el sistema de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes e instituyó la figura del defensor, con su rol fundamental, que es velar por la promoción y protección de los derechos.

Se ha dicho hasta el cansancio que estamos saldando una deuda. Todo este tiempo hemos estado hablando de deudas: de deudas en dólares, de deudas en pesos, y esta también era una deuda social que teníamos y que hoy estamos también empezando a saldar. Tenemos todos y todas esta deuda con las niñas, los niños y los adolescentes de nuestro país que no pueden seguir esperando más por la garantía de sus derechos y su defensa ante las instituciones públicas y privadas.

La designación del defensor o defensora fue un proceso llevado a cabo responsable e íntegramente por la Comisión Bicameral creada por la ley

26.061 y en un todo de acuerdo con las indicaciones que esa legislación determina.

Voy a leer en algunos párrafos parte del informe elaborado por la Bicameral que tuve el orgullo de presidir en algunas de sus partes en este proceso, integrada por cinco senadoras y cinco diputadas que trabajamos mancomunadamente con el objetivo de llegar, a través de un ejemplar concurso de oposición y antecedentes, a la designación de la defensora.

Quiero decir y destacar que hemos sido cinco mujeres que hemos dado el ejemplo de que cuando tenemos un objetivo en común no importan los partidos políticos a los que representamos sino que, verdaderamente, pudimos evaluar esto con seriedad.

Durante años hemos trabajado codo a codo en esta bicameral realizando un proceso histórico inédito, basado en la democratización de las decisiones, compartido con un único y claro objetivo: terminar con esta espera y que las niñas y los niños de nuestro país cuenten finalmente con una figura que resguarde el cabal cumplimiento de sus derechos.

Basados en el diálogo, buscando coincidencias, aprovechando experiencias y saberes, más allá de los partidismos –como les decía recién–, se realizó un proceso transparente y ejemplar de designación.

Nos enorgullece contarlo y nos honra haber sido parte de una experiencia de designación inédita, con audiencias públicas y concursos públicos, con control y comunicación en cada instancia, con decisión, sabiendo que llegar a esta designación requería de un gran aporte de trabajo de cada una y cada uno.

En septiembre de 2017 se llevaron a cabo tres audiencias públicas que fueron transmitidas en vivo y están en los archivos de SenadoTV y DiputadosTV. Participaron de estas audiencias noventa organizaciones de la sociedad civil, ciento treinta y tres representantes de instituciones públicas, trabajadoras y trabajadores, especialistas y numerosas niñas, niños y adolescentes.

En octubre de 2017 se aprobó el reglamento del concurso para la designación, el que puso cuatro etapas: la presentación y evaluación de los antecedentes de las y los candidatos, la realización de un examen escrito, la presentación de un plan de trabajo para la Defensoría y la defensa de este plan de trabajo en audiencia pública. Pocas comisiones han hecho un trabajo tan exhaustivo como esta.

La convocatoria del concurso fue publicada en el Boletín Oficial, en la página web de ambas cámaras y en un diario de circulación nacional, garantizando la convocatoria y la participación.

Se presentaron sesenta y ocho postulantes, recibimos inscripciones de distintas provincias, y debo recalcar que mayoritariamente se trató de mujeres, llegando a doblar el número de varones inscriptos.

Se publicó el listado con las y los sesenta y ocho postulantes admitidos para el concurso público. Y en un plazo de diez días hábiles se recibieron más de seis mil adhesiones –seis mil adhesiones– y sólo nueve impugnaciones a las distintas candidaturas.

Con esta etapa cumplida finalizamos el período parlamentario 2017 y la primera presidencia, a cargo de la diputada Carla Carrizo.

En el año 2018, el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas recibió con beneplácito la apertura del concurso y pidió nuevamente al Estado nacional agilizar el proceso de la designación del Defensor del Niño.

Con este compromiso en julio de 2018 iniciamos con mi presidencia la reglamentación de los mecanismos de evaluación de las tres etapas restantes, incluyendo precisiones respecto del examen escrito, criterios de ponderación y la elaboración de un orden de mérito final.

Quiero destacar aquí el ejemplo de mi provincia, que realizó una experiencia modelo en el año 2015 y desde la Cámara de Diputados de La Pampa se realizó un concurso para la designación del primer Defensor de Niñas, Niños y Adolescentes.

Se realizó entonces el llamado a concurso para el examen, que constituyó un verdadero hito en la historia del Congreso. El contenido del examen fue diseñado con el asesoramiento de los cinco defensores del niño provinciales: de Santa Fe, Córdoba, Santiago del Estero, Misiones y también de La Pampa. Con la participación del Instituto Interamericano del Niño de la OEA y de la CONEAU, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria. Cincuenta y cuatro postulantes se presentaron al examen que se realizó en el recinto de la Cámara de Diputados y estuvo fiscalizado en todo momento por la escribana pública del Congreso Nacional y su equipo, monitoreada por los cinco defensores provinciales y televisado, en vivo y directo y sin interrupciones, transmisión que se extendió finalizado el examen y permitió controlar la corrección de los exámenes realizado por los integrantes de la Bicameral, y con el acompañamiento y supervisión de los defensores provinciales.

Finalizado el período de revisión de los exámenes se publicaron los nombres de los 15 postulantes que aprobaron y debieron presentar sus planes de trabajo, los cuales también fueron publicados en la página de la Comisión.

El 23 de octubre de 2018 llevamos a cabo la última etapa del concurso en el Salón Arturo Illia de esta Cámara de Senadores de la Nación. 14 de los 15 postulantes expusieron sus planes de trabajo y respondieron las preguntas de los integrantes de la comisión. Dispusieron de quince minutos para realizar la defensa oral de los planes de trabajo y otro período igual de tiempo para responder las preguntas, dando cumplimiento así a lo dispuesto en el artículo 14 del reglamento del concurso.

Estas audiencias fueron públicas y también televisadas en vivo.

Así, y después de dos años de trabajo, la Bicameral de designación del defensor Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes, el 25 de abril pasado nominó por unanimidad e hizo público el nombre de la doctora Marisa Adriana Graham como defensora, y del doctor Facundo Hernández y del licenciado Fabián Repetto como adjuntos.

La doctora Marisa Adriana Graham reúne los requisitos necesarios e indispensables en materia de experiencia, formación, idoneidad y compromiso que exige la ley para ocupar el lugar de la primera defensora Nacional de

Niñas, Niños y Adolescentes. También quienes la acompañarán como adjuntos.

Quiero hacer un paréntesis aquí para revalorizar el trabajo de muchas personas e instituciones. En primer lugar, el gran equipo de trabajo de asesoras y asesores, que en los últimos tiempos está tan vapuleado. Sin embargo, acá trabajaron, se comprometieron y pudimos junto a ellos llevar a cabo este proceso. Colaboraron numerosas organizaciones de la sociedad civil, académicas e institucionales. Voy a pedir insertar la lista, porque son más de cien las que nos ayudaron, y voy a pedir insertarla porque no tiene sentido que las lea.

-Ocupa la Presidencia la señora presidenta provisional del Honorable Senado, senadora Claudia Ledesma Abdala.

Sra. Durango.- A los muchos especialistas que siempre acompañaron a la bicameral dando apoyo y participando activamente en todo el proceso, especialmente a las y los cinco defensores provinciales por habernos brindado su experiencia y por estar siempre a disposición a lo largo de todo este tiempo.

A quienes integraron la Comisión en sus inicios: al senador mandato cumplido Juan Manuel Abal Medina y a la senadora mandato cumplido Sigrid Kunath; al senador Adolfo Rodríguez Saá y a las senadoras Gladys González, Anabel Fernández Sagasti y Pamela Verasay; a las diputadas mandato cumplido Mayra Mendoza, Verónica Mercado, Samanta Acerenza y María Florencia Peñaloza, y a las diputadas Carla Carrizo y Soledad Carrizo.

Señora presidenta: porque tenemos para mostrar un trabajo serio y comprometido de una Comisión Bicameral que fue reconocido hasta por los organismos internacionales, un procedimiento transparente y minucioso, respaldado por una metodología predefinida, clara y sólida, que fuera anticipada y convenientemente informada, solicitamos el acompañamiento de las senadoras y senadores presentes. Estamos frente a una posibilidad histórica de revertir un descubierto en la atención y el amparo de las niñas, los niños y los adolescentes de nuestro país.

Estamos frente a la posibilidad de saldar una deuda. Las niñas y los niños de nuestro país no pueden seguir esperando. Pido un acto de responsabilidad con la infancia y con la ley. Necesitamos el acompañamiento de todas y todos ustedes para concluir este enorme trabajo que hemos llevado adelante, realizado por la Bicameral y por ambas Cámaras que forman este Congreso.

Señora presidenta: estamos hablando de derechos. No hablamos más que de derechos de una infancia argentina que necesita tener su Defensoría, para que actúe rápidamente frente a cualquier vulneración de derechos, para que escuche y canalice los reclamos y denuncias de las niñas, los niños y los adolescentes, para monitorear y supervisar las entidades públicas que se dedican a su atención, para trabajar en red con las y los defensores provinciales, también con las organizaciones de la sociedad civil, muchas de ellas que tenemos presentes hoy aquí en este Congreso.

Para, en definitiva, contribuir a garantizar sus derechos, hemos contado este proceso realizado, que ha sido público y consensuado en todas y en cada una de las instancias hasta llegar a estas postulaciones. La Cámara de

Diputados ha convalidado estas designaciones.

Finalmente, señora presidenta, solicito a mis pares acompañar con su voto el dictamen de la Comisión Bicameral porque -como dije- se trata de los derechos de las niñas, de los niños y de las y los adolescentes. No podemos mirar para otro lado, porque ellas y ellos nos están mirando a la cara. Es claro lo que piden: ser protegidos, ser escuchados y ser escuchadas, ser tratados como lo que son, nada más y nada menos que sujetos de derecho. Muchas gracias, señora.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Corresponde que se confeccione la lista de oradores y luego la votemos.

Sr. Secretario (Fuentes).- Lista de oradores: Tagliaferri, Guadalupe; Vega, María Clara; Rodríguez Machado, Laura; Fiad, Mario; Crexell, Lucila; Elías de Perez, Silvia; Bullrich, Esteban y Lousteau, Martín. Y...

Sr. Prosecretario (Tunessi).- Lovera y Weretilneck.

Sr. Secretario (Fuentes).- Por favor, entonces.

Permítame que vaya anotando.

Sr. Prosecretario (Tunessi).- Weretilneck, Tapia y Solari Quintana.

Sr. Secretario (Fuentes).- Tapia.

Sr. Prosecretario (Tunessi).- Weretilneck, Tapia y Solari Quintana.

Sr. Secretario (Fuentes).- Taiana también.

Sr. Prosecretario (Tunessi).- Taiana también y Nancy González.

Sr. Secretario (Fuentes).- Quintana... Taiana... González. ¿Estamos todos?

Procedo a leer nuevamente: Tagliaferri, Guadalupe; Vega, María Clara; Rodríguez Machado, Laura; Fiad, Mario; Crexell, Lucila; Elías de Perez, Silvia; Bullrich, Esteban; Lousteau, Martín; Weretilneck, Tapia, Solari Quintana, Taiana y Nancy González.

-Se realizan manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Prosecretario (Tunessi).- Mirkin también.

Sr. Secretario (Fuentes).- Se suma la senadora Mirkin.

Estaban tímidos...

-Se realizan manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Prosecretario (Tunessi).- Lovera también.

Sr. Secretario (Fuentes).- Se suman a esta lista que fue leída la senadora Mirkin y el senador Lovera.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Bien. Procedemos a votar el cierre de lista.

-Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Aprobado.

Senadora Tagliaferri, Guadalupe, tiene la palabra.

Sra. Tagliaferri.- Muchas gracias, señora presidenta.

Como mujer comprometida hace muchos años con la infancia, no solo desde mi trabajo social sino desde lo personal, celebro enormemente poder estar hablando de esto hoy en este recinto. No quería dejar de transmitir la importancia que tiene para el mundo de la infancia la creación del defensor o defensora del niño, niña y adolescente.

Esta es una deuda desde 2005, porque no se trataba, no se conversaba, como bien dijo y narró la senadora Durango en toda la trayectoria del trabajo. En 2017 apareció la voluntad política de saldar esta deuda con la infancia en todo el país. Y gracias a un trabajo generoso, enorme, consolidado y de equipo –mayoritariamente de mujeres, diputadas y senadoras– se logró esta designación.

Estamos acá quince años después de esa deuda con la infancia. Desde mis distintos trabajos en la ciudad en los organismos de infancia, en los organismos sociales y, fundamentalmente, en el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, sabemos perfectamente la importancia de la necesidad de tener y de contar con estas instituciones, porque no estamos hablando de personas: estamos hablando de una institución que viene a velar por los derechos de niños, niñas y adolescentes. La ciudad cuenta con estos organismos. Sabemos que la ciudad, al obtener su autonomía posterior, tiene mayores normativas y tiene mejores instituciones, con lo cual sabemos de esta importancia.

Por eso es que, decía recién, celebro enormemente este avance y estar, en este momento, saldando esta deuda con la infancia. Es importante destacar que las características principales de las autoridades de este organismo – como lo dice y recomienda el comité de seguimiento– plantean claramente, permítame leer: Ver no solamente lo académico, no solamente los conocimientos técnicos, sino más que nada la independencia de este organismo que va a trabajar. No solo la independencia, debe ejercer una función de monitoreo independiente que requiere que la asignación de los recursos sea suficiente y significativa para que no exista una dependencia del poder político.

Soy una convencida, además, de que la existencia de estos mecanismos de independencia en la creación de estos cuerpos de índole colegiada van a permitir un mejor control y acompañamiento. Porque la idea de este organismo es acompañar a cada uno de los pueblos, a cada una de las ciudades y a cada una de las provincias en forma independiente, velando siempre, sin ningún interés político, por los derechos de cada uno de los niños, niñas y adolescentes de cada una de esas localidades.

Además, estoy convencida de que este proceso que hicieron muchas de las colegas que nombraba recién la senadora Durango –como Carla Carrizo, como Samanta Acerenza, como Pamela Verasay, como Gladys González, como los únicos dos senadores que lamentablemente conformaron esa bicameral– fue con espíritu de colaboración, fue con espíritu de poner a la infancia por encima de absolutamente cualquier otra situación. Y como estoy convencida de que, de ahora en más este organismo que, insisto, no es de una persona, no son las personas, sino que es una institución creada para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes a lo largo y a lo ancho de todo el país, sin ningún tipo de distinción, más que la no vulneración de derechos de esos niños, es que adelanto mi voto afirmativo. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra la senadora María Clara Vega.

Sra. Vega.- Quería decir, presidenta, que no creo en las casualidades, sino en las causalidades.

En 2017, sin ser parte de la bicameral, acompañé el proceso que describió muy bien la presidenta de la comisión. Sin embargo, no estoy de acuerdo con tirarnos flores ni estar airosos recién después de tres años hablando de la designación del defensor del niño, cuando todas aquellas organizaciones que participaron entusiasmadas allá por 2017 –y precisamente yo fui parte de una red donde estaban todas las instituciones de las provincias del Norte– acompañaron el proceso.

Pero, ¡oh, casualidad!, en 2018, todos aquellos que se embanderaban en designar al defensor del niño eran los mismos que levantaban el pañuelo verde. Son las mismas que plancharon el proyecto. Son las mismas que después de pasada la votación de ese tema tan conflictivo para la sociedad argentina se acordaron de trabajar sobre el defensor del niño. Y aquí estamos, tres años después, debatiendo a quién vamos a designar para cumplir con una deuda de hace quince años.

Así que me parece, como mujer, que debemos aprender a dejar de hacernos quedar bien entre nosotras y eso de las flores, para tomar y asumir la responsabilidad que tenemos. ¿Sí? De hecho, también habla de que no hay una paridad porque la mayoría de las integrantes de la comisión son mujeres y no hay varones. ¿Sí? Pareciera que es un tema solamente de nosotras. Entonces, de eso también tenemos que hablar.

Por otro lado, quiero decirles –y seré muy breve con esto– que mientras en las grandes ciudades los pañuelos verdes o los pañuelos celestes, que según el lugar desde donde están unos son los modernos o –como dirían los chicos– los *millennials* contra los olor a naftalina, en el interior se nos mueren los chicos, en el interior hemos recibido cifras alarmantes de lo que pasa en el noroeste argentino, por ejemplo, con todos los niños wichís.

¡Y de eso nadie habla! ¡Y para eso era necesaria esta figura! Esta figura que nosotros, los del norte, tomábamos como eje para exigir en nuestras provincias que designaran al defensor del niño provincial y, a partir de allí, pudiera tener una voz también la infancia, tan vulnerada, como pasa en mi provincia donde, por ejemplo, día por día se reciben montones de denuncias relacionadas con abusos, con violaciones, con falta de respeto por los derechos de los niños y, sin embargo, no hay donde reclamar porque siempre caen en el mismo lugar.

Y para darles un ejemplo: en mi provincia hay cámara Gesell solamente en dos lugares, o sea que cada vez que hay una causa vinculada con abusos o violaciones, se esperan entre tres y seis meses o hasta un año para que cada caso sea atendido.

Así que yo les pido, más allá de que la mayoría ya ha sido visiblemente expuesta, en cuanto a acompañar la designación de esta señora, que aunque no voy a acompañarla con mi voto espero que tenga en cuenta a los niños no nacidos. Creo que ese será también un punto importante para estos

quince años de espera que tuvo la designación del defensor del niño. Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra el senador Weretilneck, Alberto.

Sr. Weretilneck.- Gracias, presidenta.

Primero, quiero compartir el informe o las palabras de las colegas senadoras que participaron de la comisión bicameral. Si bien yo no formaba parte de este cuerpo, a partir del debate uno lo va siguiendo y yo quiero destacar, primero, la transparencia. Por otro lado, la seriedad con que se llevó adelante todo este proceso, y la participación que hubo en todo el país.

Por lo tanto, sin haber formado parte del cuerpo, voy a acompañar la designación por varios motivos: centralmente, porque se necesita, porque es una deuda que tenemos no solo con nuestra niñez y con nuestra adolescencia, sino también como muestra de un Estado que cumple no solamente con su Constitución y sus leyes sino también con los pactos internacionales.

También hemos estado leyendo, y recién escuchamos algo, sobre qué juzgar a la hora de evaluar una designación. Y yo creo que es un cargo absolutamente profesional, técnico, de mucho compromiso con la niñez. Y creo que, sin prejuizar, sin ahondar, si este cuerpo empieza a analizar las íntimas convicciones de cada uno de los postulantes, nos acercamos a un precipicio demasiado peligroso. Porque si juzgamos por una opinión o por un convencimiento íntimo, en este caso ligado a la despenalización, sí o no, a un funcionario, cuando tengamos que designar embajadores, militares u otros funcionarios, empezaremos un límite muy peligroso, de los peores que se han vivido en el mundo o de los peores que se han vivido en la República.

Creo que los únicos aspectos que puede juzgar un Congreso son aquellos que bien establece la Constitución, que tienen que ver con la participación en las distintas dictaduras militares o en ese tipo de situaciones.

Por lo tanto, respetando también la opinión de todos colegas, en cuanto a este tema tan difícil, tan importante, creo que lo que no deberíamos hacer es decir que sí o que no a la doctora que ha sido designada por la comisión bicameral, por sus íntimas convicciones en un tema.

Me parece que si fue capaz de superar todo ese concurso de oposición y antecedentes, todos esos exámenes, todo ese trabajo que se hizo, juzgar por una opinión puntual echaría por tierra toda su formación personal, académica, profesional, y la verdad es que nos acercaríamos peligrosamente también a la no designación, nunca, porque si, en este caso, la doctora hubiese tenido una opinión en el otro sentido, el resto diría también que no, entonces, caeríamos en una imposibilidad de designación de funcionarios públicos que nos impediría salir de este tema.

Porque, aparte, como todos sabemos, la despenalización, más allá de si se vota o no se vota, va a durar años, años y años. Y yo creo que lo importante aquí es la situación de las niñas, niños y adolescentes, y me parece que la futura defensora, si es que este cuerpo así lo decide, tiene varias tareas.

Si uno mira el último informe del Comité de Seguimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño -se llevaron adelante el quinto y el sexto

informe, en las sesiones 2283 y 2284, que tuvieron lugar el 1° de junio de 2018, no los vamos a leer, porque creo que la mayoría los conocemos-, a lo largo de cincuenta incisos se explicita claramente cuáles son los avances, cuáles son las gravedades y cuáles son los inconvenientes que la Argentina tiene hoy en el cumplimiento del pacto de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Recomendaciones. Por ejemplo, el punto 6, cuando habla de que el comité reitera sus recomendaciones anteriores y alienta al Estado parte para finalizar las reformas legales pendientes en todas las provincias. Es un tema muy profundo al respecto.

-Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta de la Nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner.

Sr. Weretilneck.- También recomienda alinear las legislaciones provincial y municipal con respecto a los marcos jurídicos.

En otro punto, el Comité dice: Garantizar la plena aplicación de las leyes vigentes que prohíben la discriminación, incluso mediante el fortalecimiento de las campañas de educación pública, etcétera. Asegurar que los niños que viven en áreas rurales y en comunidades indígenas no sean discriminados, pudiendo acceder a una educación de calidad, a una asistencia médica adecuada y alojamiento.

El Comité insta al Estado a que intensifique los esfuerzos para erradicar las causas fundamentales de la mortalidad infantil; llevar a cabo una evaluación exhaustiva del alcance y las causas de suicidio. Por ejemplo, tomé el más importante, que es el punto 21: tortura y violencia institucional. Las altas tasas de impunidad y el bajo número de enjuiciamientos y condenas de los perpetradores de violencia contra los niños en instituciones de atención pública y contra la detención; la información insuficiente. También tomé el punto 23, cuando habla de abuso y negligencia. El 24, sobre la explotación sexual y abuso.

Bueno, podríamos estar toda la sesión dando el detalle de lo que el Comité ha evaluado sobre el cumplimiento o no de la Convención del Niño por parte del Estado argentino.

Y dejo para el final el 43, donde habla de la administración de la justicia juvenil, por ejemplo, cuando plantea que el comité sigue profundamente preocupado respecto de la no implementación de la mayoría de sus recomendaciones anteriores en materia de administración de la justicia juvenil, y que le preocupa particularmente que, a) el sistema de justicia de menores sigue siendo administrado por la ley 22.278 y no necesariamente porque hayan sometido... etcétera, etcétera.

En definitiva y en síntesis, creo que quien ha sido propuesta por unanimidad, después de este proceso tan transparente y rescatable en este Congreso, tiene una gigante tarea para cumplir no solo con nuestras leyes, con nuestras obligaciones, sino también fundamentalmente con algo que la Argentina ha asumido a nivel internacional, que es el cumplimiento de la Convención de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Así que, con estas reflexiones, adelanto mi voto positivo en la designación de la señora defensora general.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Tiene la palabra la senadora Rodríguez Machado.

Sra. Rodríguez Machado.- Gracias, presidenta.

Voy a ser breve, porque seguramente muchos de los oradores van a profundizar sobre el procedimiento y sobre cómo ha sido y en la persona de quién ha recaído esta designación que hoy se va a votar.

A mí, más bien, me gustaría hablar sobre los prejuicios que rodean a quienes están pendientes de este debate y a quienes miran desde afuera un debate en el que, lamentablemente, y de nuevo, se ha vuelto a engarzar una vieja discusión, que esperamos poder zanjar en algún momento, que son los verdes y los celestes.

Muchas veces, uno de los prejuicios con los cuales se corre es con el de pensar que quienes están en los verdes no defienden a los niños, o que esa postura de luchar por los derechos de las mujeres, por su independencia, por su capacidad de decisión, por su derecho a la vida, atentaría contra los derechos de los niños. Ese, claramente, es un prejuicio, porque debemos reconocer que aquellos que también tienen la impronta de los verdes defienden la vida de los niños y defienden a los niños, a las mujeres y a las adolescentes. Entonces, ese prejuicio de pensar que solo un color defiende a los menores, es algo que nosotros deberíamos desterrar.

Otro de los prejuicios es cómo algunos, que no pertenecemos al bloque del oficialismo, podemos votar por una candidata que abiertamente ha manifestado, o con sus acciones o con apariciones públicas, que no condice con nuestro pensamiento, que condice con otra ideología, con otro partido político, con otra forma de ver la realidad.

Entonces, también caeríamos en el prejuicio de que solamente gente de un solo gobierno, de un solo partido, de una sola ideología, es capaz de actuar conforme a derecho, es capaz de ser una técnica importante, o es capaz de honrar un cargo. Y también caeríamos en otro prejuicio, en otro absurdo. De hecho, nuestro gobierno, el del presidente Mauricio Macri, dejó a muchos funcionarios K en actividad y en acción. Sin ir más lejos, al ministro de Ciencia y Tecnología, por considerarlo una persona que, claramente, tenía la idoneidad suficiente para un cargo. Entonces, también es un perjuicio pensar que, de vuelta, en esa grieta, los buenos están solo de un lado y los malos están del otro.

En consecuencia, por el respeto de la actividad que han cumplido mis pares durante todos estos años o todos estos meses que han trabajado arduamente en una comisión, donde han analizado el proyecto y han analizado los pasos administrativos y legales necesarios para llegar hoy a esta votación -no sé si se escucha bien, porque el micrófono anda un poco mal, acá me dicen que sí, que se escucha bien- es que nosotros también debemos de confiar en que hay procedimientos transparentes, dignos, legítimos e idóneos para designar a una persona, aunque a nosotros en lo particular pueda no gustarnos en general que esa designación recaiga en esa persona, porque hay que respetar los instrumentos de designación colectivos y los procedimientos administrativos y legales pertinentes.

Yo respeto profundamente el trabajo que han hecho mis pares, lo valoro y agradezco que lo hayan hecho. También digo que hay que votar por encima

de esos prejuicios, que hay que empezar a darle seriedad y eso que divide al país, que los buenos están de un lado y los malos están del otro, tampoco es una verdad, es una forma muy fácil a veces de desligarse de responsabilidades a la hora de votar.

Con estos argumentos y haciendo míos también los argumentos de la senadora Guadalupe Tagliaferri es que voy a votar a favor de la designación propuesta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra la senadora por Neuquén, Lucila Crexell.

Sra. Crexell.- Gracias, señora presidenta.

En el año 2005 este Congreso sancionó la ley protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Esta ley creó un sistema complejo de mecanismos e instituciones cuyo fin es asegurar el pleno ejercicio y disfrute de los derechos de la niñez en consonancia con los compromisos internacionales asumidos por la Argentina. Esta ley viene a complementar las previsiones de la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada mediante la ley 23.849 y posteriormente incorporada con jerarquía constitucional en 1994.

Dichas previsiones implicaron un cambio sustancial en el paradigma de la concepción del niño, que pasó a ser considerado un sujeto de derecho y así se deja de lado esa concepción del niño objeto para empezar a reconocerle un catálogo de derechos tales como el pleno desarrollo físico, mental y social, el derecho a ser oído en todos los asuntos que lo afecten, en especial en el proceso judicial, el derecho a expresar su opiniones, el derecho a la salud, a la educación, el derecho a la identidad, nombre y nacionalidad, el derecho a la protección contra los malos tratos y el derecho a una familia, incluyendo el supuesto de reunificación familiar.

También se consagraron el derecho a la protección contra la retención y traslados ilícitos, el derecho a la protección de la vida privada, el derecho de los niños impedidos física o mentalmente a recibir una educación especial, el derecho al esparcimiento en actividades culturales, a la protección contra el trabajo nocivo, el uso de estupefacientes, la explotación sexual, la venta y tráfico de niños, el derecho a la reintegración de niños víctimas del abandono, el derecho a la administración de justicia, el derecho a una protección especial de los niños que revisten el estatuto de refugiado.

Como se advierte, este cambio sustancial que se produce en nuestro ordenamiento requiere de instrumentos y medidas para implementarlos y efectivizarlos. De ahí que la ley 26.061 prevé como uno de los órganos de protección de tales derechos a la figura del defensor de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Esta nueva figura tiene funciones que son verdaderamente trascendentales al momento del efectivo cumplimiento de los derechos de la niñez, dado que además de promover las acciones para la protección de los intereses difusos o colectivos relativos a los niños, también brinda la legitimación activa para interponer las acciones necesarias para la protección de los mismos en cualquier juicio, instancia o tribunal.

Otra atribución fundamental en pos de garantizar los derechos de los niños que se le reconoce a esta figura es la potestad de supervisar las entidades públicas y privadas que se dediquen a la atención de los niños, sea albergándolos en forma transitoria o permanente o bien desarrollando programas de atención. A tales efectos, tiene la obligación de denunciar ante las autoridades competentes cualquier irregularidad.

Como se advierte, la designación de un defensor o defensora por cinco años constituye un hito fundamental en la defensa y la promoción de los derechos de la niñez mediante las atribuciones mencionadas y otras de las que goza por previsión legal, que fortalecerán y asegurarán el efectivo cumplimiento de los derechos de este sector de la población.

Este sistema de protección ideado que acabo de describir a grandes rasgos contemplaba en su artículo 49 el nombramiento del defensor, que tenía que hacerse en un plazo no mayor a los noventa días, sin embargo, han pasado quince años.

En 2014 presenté una nota dirigida a los presidentes de ambas Cámaras para que se constituyera la comisión de selección del defensor. Ese mismo año presenté un proyecto de resolución solicitando la confirmación y funcionamiento de la comisión bicameral. Y en 2016 planteé una cuestión de privilegio en este recinto justamente por la omisión de no designar o de no constituir esta comisión para la designación del defensor de los niños, niñas y adolescentes.

Me acuerdo que en ese momento ya había un activismo muy importante por parte de organizaciones civiles preocupadas, que sin duda fueron un motor muy importante para que hoy estemos aprobando esta designación.

Esta omisión deliberada en la que incurrió el Estado durante tantos años representa una renuncia explícita a las obligaciones y a las responsabilidades que les son propias. Como sabemos, allí donde el Estado se retira cede el lugar al abandono, a la desprotección, a la injusticia social y a la inseguridad; y además priva a los poderes públicos y a la sociedad civil de una herramienta esencial para preservar y garantizar los derechos precisamente de uno de los sectores o segmentos poblacionales más vulnerables y sensibles a las problemáticas sociales que hoy aquejan a nuestro país.

La designación de un defensor o defensora resulta fundamental, porque el Estado tiene una responsabilidad indelegable como garante de derechos fundamentales reconocidos a las niñas, niños y adolescentes. Pero se vuelve tanto más acuciante cuando en el contexto actual de crisis económica y social que atraviesa al país, los chicos son los principales afectados.

-Murmullos en el recinto.

Sra. Crexell.- Perdón, senadora. La verdad es que se habla mucho en el recinto y cuando uno está hablando... Si pueden salir afuera para hablar sería... Siempre me toca interrumpir por este motivo, pero bueno...

Quiero dar algunos datos que me preocupan y que entiendo que son muy importantes para ilustrar la envergadura o la magnitud que tiene esta figura, cuya designación hoy estamos aprobando. De múltiples estudios y organizaciones tenemos que se advierte un proceso de infantilización de la pobreza y según los datos del INDEC para el primer semestre de 2019, tenemos que

el 52,6 por ciento de las niñas y niños hasta los 14 años es pobre; y de esos, el 13 por ciento es indigente. Esto significa que son valores más altos todavía de pobreza e indigencia que para el total de la población, que está en el orden del 35.

También tenemos que el Observatorio de la Deuda Social Argentina de la Universidad Católica Argentina indica que en 2019, el 30 por ciento de los niños residía en hogares que no lograban cubrir las necesidades alimentarias de todos sus miembros por problemas económicos, mientras que el 14 por ciento residió en hogares con inseguridad alimentaria severa, es decir que en esos hogares hubo hambre. Además, casi un 40 por ciento de los niños y adolescentes asistieron a espacios de alimentación gratuita durante el último año.

La gravedad de estas circunstancias reside no solo en los efectos presentes sino en las consecuencias futura que acarrearán: las condiciones de pobreza y exclusión limitan las posibilidades de crecimiento personal e inserción social de los niños y adolescentes.

En este sentido, todavía es un desafío pendiente el fortalecimiento del sistema educativo y su capacidad integradora. Por ejemplo, el 11 por ciento de los adolescentes entre 15 y 17 años en situación de pobreza no asiste a la escuela, en tanto la tasa de rezago escolar secundario por repitencia o abandono alcanza entre los jóvenes en situación de pobreza casi el 20 por ciento.

Durante 2018 aumentó el trabajo infantil y con esto se revertió una tendencia decreciente que llevaba años. Este es un dato que realmente muestra lo regresivo que está siendo este aspecto en el tratamiento o en la contención de este sector de la población. Según el Observatorio de la Deuda Social, llegó al 15,5 por ciento, incluyendo trabajo doméstico intensivo y actividades económicas.

Este breve repaso demuestra la complejidad de la agenda de la niñez y la adolescencia. Y ello demanda la necesidad de tener un Estado presente que asegure las herramientas, los instrumentos y los recursos necesarios para materializar los propósitos contenidos en las normas de protección.

No menos importante es seguir adelante con la lucha contra la desigualdad de género y la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y niñas, incluyendo la trata, la explotación sexual, el abuso sexual y los embarazos forzados.

Por estas razones creo que el nombramiento de Marisa Graham es, sin duda, un paso muy importante para reparar esta omisión de años. La elección de la doctora Graham ha sido a través de los mecanismos establecidos por la reglamentación a través de un proceso transparente en el cual todos han tenido voces para dar sus opiniones. Y la verdad es que, más allá de las diferencias que puedan surgir respecto de su figura, nadie puede dudar de su capacidad, de su trayectoria ni de su idoneidad.

Así que, señora presidenta, para finalizar quiero decir que el defensor del niño constituye un eslabón fundamental e imprescindible para el sistema integral de protección. Es una instancia más de colaboración con los poderes del Estado, pero también es una figura de control y supervisión frente a las omisiones del Estado, que va a estar orientada justamente a garantizar el

cumplimiento estatal de los compromisos asumidos.

No podemos seguir declamando derechos y garantías cuando los números de la realidad nos muestran una situación gravísima que viven gran parte de la población infantil y adolescente de nuestro país. Así que con todo lo dicho solamente quiero dejar aclarado mi voto afirmativo. Gracias.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias señora senadora.

Tiene la palabra la senadora por Misiones Solari Quintana.

Sra. Solari Quintana.- Muchas gracias, señora presidenta.

Quien le habla fue convocada hace muchos años por el Poder Ejecutivo provincial para colaborar justamente con la Dirección de Infancia. Así que pedí la palabra porque me parece que estamos en un día que es histórico y, para quien les habla, de una importancia que realmente hasta me costaría expresar y poner en palabras.

En todos aquellos lugares donde me ha tocado estar y se me ha encomendado, siempre he trabajado por la infancia. Podría decirle, señora presidenta, en lo personal, que el derecho de infancia es mi gran amor en la política. No voy a dejar jamás de trabajar por la niñez. Y es por eso y por cosas muy puntuales que pedí hacer uso de la palabra.

En primer lugar, por mi enorme agradecimiento y reconocimiento a todas y cada una de las personas que aportaron para que pudiéramos estar hoy, en este recinto, votando a la defensora.

Y en segundo lugar, porque también me hago eco de los dichos de los senadores preopinantes, en cuanto a que realmente debemos trascender ciertos prejuicios, sobre todo cuando estamos hablando de la niñez. Porque los niños son el todo en la construcción y en el entramado social. Y lo que se hace con todos y cada uno de ellos es fundamental para nuestra sociedad.

Como conozco desde adentro cómo se trabaja la infancia en el Poder Ejecutivo provincial, confío plenamente en que la posición que pueda tener la futura señora defensora de la niñez respecto de la legalización del aborto no tiene absolutamente nada que ver -los invito a todos a que trascendamos ese prejuicio- con que la misma no vaya a defender a todos y cada uno de los seres humanos, sea que habiten en el vientre de alguien o estén ya fuera de él.

Se los dice una senadora que, como todos bien saben, ha votado en contra de la legalización del aborto y que representa una provincia -Misiones- donde por diversos motivos ello es realmente repudiado por la población en su mayoría.

En este sentido, como les decía, me parece que debemos trascender eso, porque verdaderamente creo en la honorabilidad de la persona que está llegando para ocupar este cargo. Creo que lo va a honrar.

La única recomendación y pedido muy especial que tengo en ese sentido es que siempre que esté en ejercicio de la función que le está siendo encomendada, sepa que no hay verdes y celestes. Hemos de todos: seres humanos que la votamos y que confiamos en ella, que seguramente va a dar lo mejor como ser humano porque, además, tengo las mejores referencias -del currículum ni vamos a hablar porque ya fue ampliamente examinado- de ella

como persona. Y creo que la mejor carta de presentación que puede tener un ser humano es ser una buena persona. No he encontrado a alguien que no me diga eso respecto de ella.

Por otro lado, ayer hablaba con otra colega de este recinto al respecto, la respeto muchísimo también en su militancia. La respeto en haber sido clara y no haber ocultado su postura con algo que podía realmente perjudicarla y por ahí darnos más trabajo a nosotros para lograr los votos para que ella ocupe el cargo, que es su postura frente a la legalización del aborto. La respeto también por eso y me parece que habla bien de la señora, de nuestra futura defensora, que haya sido honesta al expresar su pensamiento. Muchas gracias. *(Aplausos en las galerías.)*

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias señora senadora.

Por favor, no se puede hacer ese tipo de exteriorizaciones. En Diputados sí, acá no se permite.

Tiene la palabra el senador Mario Fiad.

Sr. Fiad.- Muchas gracias, señora presidenta.

Hemos escuchado en reiteradas oportunidades la deuda pendiente con la designación del defensor de Niñas, Niños y Adolescentes. Eso implica, sin duda, saldar esa deuda pendiente con nuestra infancia. Estoy de acuerdo con que se pueda saldar esa deuda, pero hay que hacerlo bien, lo cual implica que el criterio que debemos emplear es el del interés superior del niño, según lo dispone la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

En este caso, sin duda, hay una serie de dimensiones que contemplar para que, efectivamente, la designación que hagamos pueda resultar de un amplio consenso, con un marco sin fisuras, que nos pueda unir por encima de las diferencias y con el objetivo compartido de poder garantizar los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes.

En ese contexto quiero profundizar en dos temas de los cuatro sobre los que iba a hablar. A dos de ellos ya se ha hecho mención y, más allá de las distintas interpretaciones legales y administrativas por el tema de la caducidad del dictamen y con respecto también a los plazos del concurso, la verdad es que querría ahondar en otros dos temas fundamentales.

La Defensora del Niño tiene que guiarse en su actuación por el interés superior del niño y cumplir con lo dispuesto por la ley 26.061, que establece -y leo-: "tendrá a su cargo velar por la protección y promoción de sus derechos consagrados en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño y las leyes nacionales". Por eso voy a enunciar brevemente lo que disponen tales normas, de obligatorio cumplimiento.

La Convención Internacional de los Derechos del Niño habla de que este instrumento dispone que se entiende por niño a todo ser humano menor de 18 años. Ya todos sabemos que nuestro país cuando aprobó la ley 23.849, de la Convención, se hizo la declaración interpretativa condicional, expresando que para la República Argentina se es niño desde el momento de la concepción.

La declaración interpretativa fue fundada en que para nuestro país, y en el marco de la normativa vigente, la existencia de la persona comenzaba

desde la concepción. Nada se ha modificado desde entonces, y por más que forcemos el valor de esta declaración, fue la voluntad del Estado argentino, legítimamente expresada, que hoy no podemos desconocer ni invalidar.

Eso con respecto a la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

En la Convención Interamericana de los Derechos Humanos se dispone, en su artículo 4°, inciso 1), que toda persona tiene derecho a que se respete su vida a partir del momento de su concepción.

La Constitución Nacional, en el artículo 75, inciso 23), dispone legislar y promover acciones de protección del niño desde el embarazo.

El Código Civil y Comercial, en su artículo 19, dispone que la existencia de la persona humana comienza con la concepción.

En el marco normativo de estas convenciones, de la Constitución y leyes nacionales, resulta imperativo para el cargo de defensor de Niñas, Niños y Adolescentes... Y en esto no hay duda de que no encajan las manifestaciones de la doctora Graham como activa militante por el aborto, invocando como sustento en su posición dominante, si se quiere, el derecho de las mujeres.

Nos surge, entonces, la duda de que si hubiera un conflicto entre la voluntad de la madre y los derechos del niño por nacer, efectivamente garantizará los derechos del niño por nacer.

Pero más allá de este conflicto entre madre e hijo, claramente habrá diversas situaciones que afectarán a los niños por nacer y que requerirán de su intervención, y ello supone que reconozca a los niños por nacer como personas y que actúe en defensa de sus derechos.

Se planteará, seguramente, una disyuntiva que demandará que se pronuncie efectivamente y con claridad, sin condicionamientos, respecto de si asumirá la defensa de las personas por nacer.

En este punto no puede haber definiciones circunstanciales sujetas a contexto y condiciones: los reconoce y los defiende o no. Y si no lo hace, más allá de sus antecedentes académicos y su trayectoria, no resulta para mí la persona adecuada para este cargo.

En otro punto que quiero poner en valor, señalo que me han impactado sus declaraciones, que se hicieron virales, respecto a la categorización del suicidio como un acto heroico.

Seguramente, hemos visto algún video en el cual la doctora Graham hacía alusión a que había sido invitada a un acto con motivo del día del maestro, en el que se refería a que ese día coincidía con el golpe de Estado en Chile, y expresó que Salvador Allende no se fue en un helicóptero ni se escapó en una ambulancia de la casa de gobierno sino que se pegó un tiro en un acto heroico.

Digo que esto me ha impactado especialmente porque soy el autor del proyecto que se sancionó en abril de 2015 como ley 27.130, de prevención del suicidio, que integra una serie de acciones intersectoriales y de prevención para poder atender este problema que cuesta la vida de 800.000 personas al año en el mundo, donde la franja etaria más impactada es justamente la adolescencia y la juventud. En nuestro país es un tema de profunda preocupación desde hace muchos años, en especial por la edad afectada.

Hay muchísima gente que trabaja en el tema: voluntarios, docentes, comunicadores, organizaciones de la sociedad civil, equipos de salud que trabajan de manera silenciosa para poder tender puentes para tratar de llegar antes a contener a los niños y adolescentes que atentan contra su vida.

El año pasado UNICEF, que viene trabajando con intensidad en este tema, publicó un informe que se titula "El suicidio en la adolescencia - Situación en la Argentina". Este informe nos habla de que en los últimos treinta años se han triplicado los casos de suicidio. La cifra ascendió enormemente y constituye en la Argentina la segunda causa de muerte en la franja que va en los niños desde los 10 hasta los 19 años. Son datos, sin duda.

Estas recomendaciones más básicas, y las que hace tanto la OMS como el Ministerio de Salud y UNICEF, nos dicen que nunca tenemos que hablar del suicidio como un acto heroico, como una demostración de valentía. Por eso estamos trabajando en este tema.

Esto, sin duda alguna, revela que por lo menos la doctora Graham no tiene claro conocimiento de esta preocupante problemática, tanto de la infancia como de la adolescencia en nuestro país. Eso también es un punto por el cual señalo que sería desaconsejable su designación.

Finalmente, quiero decir que los derechos de las niñas, niños y adolescentes no admiten condicionamientos: son sus derechos y deben defenderse sin dependencia de circunstancias, posiciones ideológicas, partidarias o voluntad de otros.

Porque creo, trabajo y promuevo los derechos de las niñas, niños y adolescentes, no voy a acompañar esta designación. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Tiene la palabra la senadora Elías de Perez.

Sra. Elías de Perez.- Gracias, presidenta.

Los legisladores tenemos una responsabilidad enorme, que nos da primero nuestro pueblo, que nos sienta acá y espera de nosotros que cumplamos con las normas, que les dictemos las normas que sean justas para la Nación argentina.

Pero la propia Constitución nos da aun una responsabilidad más grande, porque nos da la facultad de dictar de leyes que después son las que van a cumplir todos los ciudadanos argentinos. Esa misma Constitución, en el artículo 66, nos da la potestad de dictar nuestro propio reglamento, de ser jueces de nuestros colegas.

Yo diría que hoy voy a parecer redundante, pero voy a volver una y otra vez sobre este tema, porque ese reglamento, que es el que nos rige a nosotros, que somos los que dictamos las leyes para que después estas leyes sean cumplidas por todos los ciudadanos argentinos, es casi como nuestro contrato social, son nuestras reglas de juego, nuestros límites, nuestras atribuciones, y también el que nos permite poner las cuestiones procesales que deban tenerse en cuenta en cada caso.

La estimada senadora que está a cargo de la bicameral me decía que la bicameral no es permanente. Claro que es permanente, senadora. El día 13

de noviembre de 2018, en la resolución número 1, la Comisión decide ampliar las funciones y resuelve que la Comisión sea de carácter permanente. Cada uno puede leer la resolución; no lo haré para no aburrirlos.

La propia presidente de nuestro cuerpo, cuando pone el tema lee correctamente y dice: Comisión Permanente del Defensor de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Los invito a que entren a la página del Senado -he hecho que me hagan una copia- y van a ver que figura así: Comisión Bicameral Permanente del Defensor de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Y los motivos que ustedes dan en la Resolución N°1 del año 2018, por la que se decide que sea una comisión permanente, los comparto totalmente. Claro que se necesita y está muy bueno que sea permanente y que ustedes continúen -o que continuemos a los que nos corresponda, a los que estemos formando parte o lo que fuere- adelante con esta tarea.

¿Esto qué hace? ¿Por qué vuelvo sobre el tema? Porque sencillamente hoy lo que estamos haciendo es incumplir el reglamento y yo quiero que eso conste. Y que quede claro que el artículo 106 es absolutamente claro en este tema y estamos poniendo en discusión un dictamen que está vencido, que ya no tiene efectividad.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Senadora, ¿le permite una interrupción al senador Mario Pais?

Sr. Elías de Perez.- No, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Bueno, no se la permite.

Sr. Elías de Perez.- Entonces, si la Cámara quería poner en tratamiento la discusión del tema, deberíamos haberlo habilitado con los dos tercios y entonces quedaba zanjada la discusión, pero no fue así. La verdad es que es incomprensible que quieran en el último instante enturbiar un proceso que ha venido con todos los pasos que ustedes han ido describiendo durante muchos años, con muchísimas horas de trabajo de muchas de las senadoras, algunas que ya no están, otras que todavía nos acompañan; me consta la cantidad de horas que le han destinado al tema.

Yo me pregunto: ¿por qué manchar la casa saltando o yendo por el costado del reglamento, si no hace falta? Si respecto del concurso, que era lo más importante o lo más engorroso, o lo de mayor tiempo, ya había tomado resolución la propia comisión de ampliarlo con tiempos parlamentarios hábiles y entonces todavía tiene vigencia. ¡Pero el dictamen es lo que ha caído! Nos guste o no nos guste, es lo que ha caído y no entiendo por qué hoy día hemos decidido violentar nuestro propio reglamento.

Permítanme leer. Carlos Nino decía en su libro *Introducción al Derecho* que el Derecho establece reglas rígidas que son, por un lado, para disuadir a las personas que realizan ciertas conductas o para promover determinadas expectativas a partir de ciertos actos, pero -y acá es donde me interesan las palabras de Nino- la autoridad, la fuerza de cumplimiento de estas reglas, generalmente depende, y en gran medida, de la legitimidad de los órganos que la originan. Entonces, ¿por qué no cumplir con nuestras propias reglas? ¿Por qué no cumplir con nuestras propias reglas en una cuestión tan trascendental y tan importante?

Ayer, nuestro bloque en Diputados se levantaba de una sesión porque, lamentablemente había problema con el quórum. Hoy, vamos por el costado del reglamento. La verdad, es una pena.

Solo quiero hacer dos consideraciones más, porque este es el motivo fundamental por el cual no comparto lo que se está haciendo hoy. Quiero decir dos cosas que espero desde lo más profundo de mi corazón: UNICEF recomienda que quienes lleven adelante semejante honor de ser nada más ni nada menos que la Defensora de Niñas, Niños y Adolescentes sea independiente de todo partido político, de toda facción, de toda fracción. Así que yo espero... Nada tiene de malo que alguien haya tenido militancia, pero espero que de acá en adelante podamos ver que la Defensora realmente tenga una actitud que sea totalmente independiente de una facción política.

Por otro lado, dado que me ha dejado preocupada escucharla decir de que iba a defender a los niños deseados, también espero profundamente que se rija por lo que dicen hoy nuestras normas, nuestra Constitución y nuestros tratados internacionales, donde claramente -no lo digo yo ni lo dice nadie que pueda estar en contra del aborto, en absoluto, lo dicen nuestras normas- de que es niño en la Argentina toda persona desde el momento de la concepción hasta los 18 años. Entonces, yo espero que la Defensora que se aprestan a convalidar realmente respete estas normas que son, sin duda, de carácter constitucional.

Me hubiera gustado que hoy fuese de otra manera. Lo podrían haber hecho bien hasta el final. Podrían haber hecho un nuevo dictamen, haber pedido que dos terceras partes sean las que hoy habiliten el tratamiento, pero bueno..., eligieron esta manera. Por eso, señora presidenta, no voy a convalidar que nosotros no cumplamos a rajatablas el reglamento de la Cámara porque es el que también nos protege a todos, nos salva a todos, y hace que cada uno de nosotros, y nuestro trabajo, sea prestigioso y nos de legitimidad. Gracias presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Tiene la palabra la senadora Belén Tapia.

Sra. Tapia.- Muchas gracias, señora presidenta.

La verdad, que hayan pasado 15 años desde que se sancionó la ley 26.061 y que hoy estemos, por lo visto, como están mostrando los números, a punto de nombrar un defensor, no deja de ser un gran aliciente para todos. Que hayan pasado diez años, que la gestión del gobierno anterior se haya puesto a trabajar seriamente en esto, me parece que debemos considerarlo.

Por supuesto que estoy de acuerdo en que es fundamental el nombramiento de un defensor de los niños, niñas y adolescentes. De hecho, me tocó ser Secretaria de Desarrollo Social de un municipio de la provincia que represento y la verdad es que era de lo más complicado que tenía el municipio.

¿Pero qué pasa? Acompañando el planteamiento que ha hecho la senadora preopinante Elías de Perez, si lo venían haciendo tan bien, si lo veníamos haciendo tan bien, ¿qué costaba ver que la validez del dictamen no era tal? En ese sentido, un grupo de senadores elevó una nota pidiéndole a la Presidencia que se conformara la Bicameral -nuevamente- del niño, niña y adolescente para tratar este tema.

El dictamen 167/19 está caído y eso lo debemos tener en claro. La Comisión Bicameral se constituyó como Comisión Bicameral Permanente. Hasta la señora presidenta, al poner en consideración los temas a tratar, la nombró así: Comisión Bicameral Permanente del Defensor del Niño...

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Senadora, le pide una interrupción el senador Mario Pais.

Sra. Tapia.- Termino y después...

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- No le concede la interrupción.

Sra. Tapia.- Prosigo.

Por lo cual, al ser Comisión Bicameral Permanente –eso está escrito en la Resolución N°1 de la Bicameral, que habla de que es una Comisión Bicameral Permanente– se aplica el artículo 106 de nuestro reglamento.

En ese sentido, yo le voy a solicitar también, haciendo mención al artículo 148 de nuestro reglamento, que se reconsidere, que el tema vuelva a ser dictaminado por la Comisión Bicameral, que se vuelva a tratar y que decidamos cómo realmente tiene que ser, o sea, en el tiempo y la forma que debe de ser tratado.

Por último, en el caso de no aceptar esa moción de reconsideración y sabiendo que el oficialismo tiene las manos para aprobar a la Defensora, espero realmente que la Defensora esté a la altura de la misión que le tocará emprender, que es la defensa de los niños de nuestro querido país. Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Tiene la palabra la senadora Nancy González.

Senadora: el senador Mario Pais insiste con la interrupción. ¿Le concede la interrupción?

Sra. González, Nancy.- Voy a ser buena compañerita. Le voy a conceder la interrupción.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Bien, muy bien.

Tiene la palabra, senador Pais.

Sr. Pais.- Gracias, señora presidenta.

Muy brevemente: yo he escuchado con mucha paciencia los argumentos, que me parecen realmente lógicos, pero lógicos como si fuera un sofisma, es decir, parten de una premisa falsa, y cuando se parte de una premisa falsa se llega a conclusiones incorrectas y también, por ende, falsas.

La Comisión Bicameral no es permanente, por más que la propia Comisión Bicameral se haya autotitulado “permanente”. Esto es así porque las comisiones bicamerales son creadas por ley y la ley no les asigna el carácter de permanente, primer aspecto. Entonces, el artículo 49 y lo que nombra el artículo 49 de la ley 26.061 es que no es permanente. Dice: “comisión bicameral”.

Además, la resolución 1 no es la que mencionan como resolución 1, salvo que se la haya autotitulado. La resolución 1 es la del 13 de julio de 2017, cuando se aprueba el reglamento y la propia Comisión, en ese acto, no se

llama “permanente”. Fíjense que el reglamento de designación la titula como “Reglamento Interno de la Comisión Bicameral del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.” Después, la Comisión se autotituló el rol de permanente, pero el acto de creación jurídica de una comisión bicameral es la ley y la ley no le asigna esa naturaleza, ese carácter y, por ende, toda la argumentación del artículo 106 del reglamento, todo cae de maduro y no es aplicable a este caso. Nada más, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, senador Pais.

Prosiga, o empiece, senadora González.

Sra. González, Nancy.- Gracias, señora presidenta; gracias, senador Pais.

La verdad es que hoy nos encontramos en un día en el que todos nos tenemos que sentir realmente orgullosos de nosotros mismos. Hoy, otra vez, empezamos a otorgar derechos y los derechos que empezamos a otorgar hoy son nada más y nada menos que para nuestras niñas y nuestros niños.

Yo he estado escuchando que hace muchos años se tendría que haber nombrado al defensor o a la Defensora del niño, que en el último gobierno se creó la Bicameral, lo cual felicito. Y lo primero que quiero hacer es felicitar por el trabajo que hicieron esas personas en la Bicameral.

No nos olvidemos de que este proyecto fue aprobado en junio del año pasado en la Cámara de Diputados, y si no tuvimos aprobada la Defensora durante el año pasado -la podríamos haber tratado inmediatamente que se aprobó en la Cámara de Diputados-, fue porque en las pocas sesiones que tuvimos nunca lo quisieron poner en el temario. Siempre estuvimos insistiendo en que lo pongan en el temario y no lo quisieron poner. Entonces, las ideas, las voluntades pueden ser muy buenas, pero si no concretamos los hechos, realmente quieran adjudicarse o quien quiera adjudicarse, no quisieron nombrar el año pasado a la Defensora del niño y el actual presidente tuvo la voluntad inmediatamente, tan inmediatamente que lo puso en extraordinarias y lo estamos tratando un 28 de febrero.

Otra de las cosas que quiero decir es que si nos ponemos a hablar en este recinto de las personas que estamos con los pañuelos verdes o las personas que están con los pañuelos celestes, no estamos hablando de la importancia de la institucionalidad que tiene el nombramiento de la Defensoría. Esta persona que vamos a nombrar hoy, pasó por todas las circunstancias que puede haber pasado una persona para tener las cualidades de ser nombrada Defensora. No podemos, por sus pensamientos, por sus posicionamientos, dejar de nombrar a una persona o juzgar a una persona por los posicionamientos que tienen, porque -como dijo la senadora Solari-, hubiera sido mucho más fácil que esta persona no se posicione sobre lo que es el aborto legal, seguro y gratuito y, entonces, creo que hubiéramos tenido menos problemas para hacer la votación en el día de hoy.

Por eso, no traigamos a este recinto hoy la discusión de la ley del aborto seguro, legal y gratuito, porque sí lo vamos a discutir, lo vamos a discutir este año. Pero hoy no estamos discutiendo eso. Hoy estamos discutiendo una figura que va a defender a todas nuestras pibas y a nuestros pibes, una figura que les va a dar derecho a esos pibes y a esas pibas.

Esta ley, que hoy vamos a aprobar para nombrar a la Defensora del pueblo, no es, compañeros, una ley para nosotros, es una ley dándoles derechos a todas las pibas y pibes del país. ¿Saben qué? Dándoles derechos para que le reclamen al Estado sobre sus derechos y puedan gozar de esos derechos. Por eso, les pido el acompañamiento. Les pido que no seamos egoístas y también les pido, porque es muy grave en democracia, no juzgar a ninguna persona por la exposición de sus posicionamientos públicos. Gracias.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra la senadora Mirkin, Beatriz.

Sra. Mirkin.- Gracias, señora presidenta.

Voy a ser breve, porque la sensación que tengo, después de haber escuchado a los senadores preopinantes y senadoras preopinantes, es que han convertido esta discusión en una ensalada. Y la verdad es que a las ensaladas las entendemos más las mujeres, como entendemos más a los niños, porque nos ocupamos de su cuidado.

No es casual que haya salido esta cuestión vinculada a la Defensora o a los defensores de niñas, niños y adolescentes con una comisión formada por mayoría de mujeres, y me parece muy bien. Me parece que es una comisión que ha tenido en cuenta lo que es la experiencia vital de las mujeres, no solamente porque tienen los niños -porque hay mujeres que no tienen, eligen no tenerlos o no los tienen-, sino porque tienen una mirada distinta. Tenemos la otra mirada, que es complementaria de la mirada de los varones.

Ahora bien, la ley 26.061 es una ley de fondo. Es una ley que ha planteado por primera vez en la Argentina cuáles son los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Y la Defensora, en este caso, la candidata, la propuesta, la votada por la Cámara de Diputados, que es una mujer, y los dos codefensores o vice o adjuntos varones, tienen que cumplir la ley. No hacen las leyes. Las leyes las hacemos en el Congreso de la Nación. No sé por qué traen acá esa ensalada del debate de los verdes y celestes. Yo creo que somos varipintos, pero en este caso, no importa el color, lo que importa es que cumpla la ley.

Acá se ha hablado de lo que la Defensora Marisa Graham quizá no vaya a cumplir. Yo digo: ¿por qué no juzgamos a los funcionarios que no han cumplido? Hagamos eso: denunciemos a los funcionarios que no han cumplido, no a los que todavía ni siquiera han jurado para cumplir como defensores de la ley 26.061.

Acá dicen lo que ha dicho Marisa Graham. Y una senadora preopinante dice: "Nada tiene de malo comprometerse". Miren, me da vergüenza. Si algo tiene de bueno en la vida sobre todo para quienes estamos en la política y no hacemos carrera en la política, sino que estamos en la política militando por los derechos de las familias, de los niños, niñas y adolescentes, es comprometernos.

No he visto en mi provincia -así lo dije en la discusión del aborto legal, seguro y gratuito- que se haya adoptado un niño más nacido vivo, ni de 12 ni de 6 años, ni una persona con discapacidad -niños y adolescentes de mi provincia-, después de la votación negativa de esa ley y de hablarse tanto de

los niños y niñas que piden en los semáforos de las esquinas de las grandes ciudades, y en la provincia de Tucumán también.

La verdad es que cuando se habla de los niños, se habla de una entelequia. Yo he sido ministra doce años y uno de los problemas más serios que hemos tenido ha sido el de los niños, niñas y adolescentes. ¿Saben por qué? Porque nadie se hace cargo desde afuera. Muy pocos son los que miran los problemas que tienen los niños y las familias, son pocos, contados con los dedos de una mano.

Entonces, lo que estamos diciendo acá es que queremos que haya funcionarios públicos que se ocupen. Después, los juzgaremos si cumplen o no cumplen; mientras tanto, que se ocupen.

Yo voy a dar mi voto favorable a la posibilidad de que tengamos esa oportunidad para nuestras familias argentinas. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señora senadora.

Tiene la palabra el senador Lovera.

Sr. Lovera.- Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero destacar que finalmente, después de más de catorce años de demora, hemos alcanzado los consensos necesarios para poder designar a la Defensora de Niñas, Niños y Adolescentes y saldar –como dijeron varios senadores hoy en este recinto– una de las mayores deudas que el Estado argentino tenía con nuestra infancia.

Este mandato se encuentra establecido no solo por nuestra legislación nacional, sino también por los tratados internacionales de derechos humanos, a los que nuestro país ha adherido.

Con respecto a ello, el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas ha señalado en reiteradas oportunidades la necesidad de que el país avance en la designación del defensor de niñas, niños y adolescentes. Por eso, es menester destacar que cinco provincias han precedido a la Nación Argentina en el cumplimiento de ese compromiso, entre las que se encuentra mi provincia, La Pampa. En el año 2013, la Cámara de Diputados –cuando la compañera Norma Durango era la vicegobernadora de la provincia–, luego de un arduo trabajo de la comisión redactora –una comisión que tuve el honor de integrar–, sancionó en mi provincia la ley 2.703, de adhesión a la ley nacional, y creó la figura del defensor de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, cargo que fue cubierto al año siguiente.

De esta manera, en La Pampa se creó un espacio colectivo para la protección de los derechos humanos en la infancia, con una mirada centrada en la participación directa de los niños y niñas –también se trabajó mancomunadamente con los municipios–, haciendo de la defensa de los derechos de la niñez una política de Estado.

Y como ya lo ha dicho mi compañera de La Pampa, la senadora Norma Durango, ese modelo pampeano ha sido reconocido internacionalmente y también se ha tomado como ejemplo en el proceso de esta designación.

Por eso, quiero aprovechar esta oportunidad para reconocer el compromiso y la incansable labor de la senadora Durango. Digo esto porque Norma ha hecho de este tema una bandera y lo ha militado tanto en la provincia

como también aquí, en el Senado, en su carácter de presidenta de la Comisión Bicameral, hasta lograr, finalmente, la resolución final que hoy tenemos en tratamiento.

La importancia de esta designación, señora presidenta, radica en el rol fundamental que tendrá la Defensoría en la protección y promoción de los derechos consagrados en nuestro plexo normativo, en la consolidación de un espacio de escucha y de participación para niños, niñas y adolescentes y en la promoción de políticas públicas que garanticen el efectivo cumplimiento de los derechos en condiciones de igualdad, a lo largo de todo el territorio nacional.

Para ello, será fundamental que la gestión de la Defensora se desarrolle con una perspectiva federal, trabajando coordinadamente con las defensorías provinciales ya existentes y propiciando su creación rápidamente en las jurisdicciones en las que aún no se hayan creado.

Consideramos que es un paso fundamental; más aun teniendo en cuenta el complejo contexto socioeconómico que atraviesa nuestro país, con más del 50 por ciento de nuestros niños y niñas bajo la línea de pobreza, con la consecuente vulneración de sus derechos.

En este sentido, la defensa de la niñez también es una de las luchas y de los pilares de mi trabajo legislativo, que se ve reflejada en dos proyectos de ley que he presentado: uno, que crea el Sistema Integral Federal de Cuidados, y el otro de Formación y Jerarquización de Trabajadores y Trabajadoras del Cuidado. Estos proyectos permitirán no solo generar puestos de trabajo dignos, sino también acompañar a esas madres y padres en el proceso de crianza, permitiéndoles conciliar su vida personal y laboral y brindándoles a las niñas y niños espacios de contención y de cuidado.

Del mismo modo –y con esto voy terminando–, no quiero dejar pasar por alto una cuestión que me preocupa particularmente, como es el tema del trabajo infantil. Sabemos que ese es el flagelo más frecuente, sobre todo en épocas de crisis económicas, al generarse un aumento de los índices de desempleo y la consecuente infantilización de la pobreza. Por esta razón, también he presentado un proyecto de ley que declara al trabajo infantil como delito de lesa humanidad. Espero que esta iniciativa podamos tratarla o debatirla este año.

Por todo lo expuesto, y convencido de que esta era una de las deudas que teníamos con la niñez, acompañaré con mi voto favorable esta designación. Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Lousteau.

Sr. Lousteau.- Gracias, señora presidenta.

El siglo XX, en particular desde su segunda mitad, ha sido testigo de la ampliación de derechos sociales casi sin descanso, sin descanso de aquellos que luchan por la ampliación de los derechos sociales, y sin descanso porque se han ido ampliando de una manera muy significativa.

Aquellos que no tenían voz o voto en los procesos democráticos, en los procesos políticos, y que no podían acceder a ellos, se movilizaron en distintos lugares y así se fueron ampliando esos derechos. Estoy hablando de aquellos que estaban discriminados, ya sea por razones de credo, de raza, de género, y que la definición restrictiva de lo que son derechos hacía que no pudieran opinar y no pudiesen pelear dentro de los cánones del sistema político para conseguir sus derechos.

La Convención Internacional de Derechos del Niño de 1989 fue un hito en ese sentido, un hito muy importante a través del cual consagramos a los niños como ciudadanos de pleno derecho, a pesar de estar excluidos por cómo son nuestros sistemas políticos. Ese fue un paso absolutamente fundamental.

Nuestra Constitución de 1994 incorporó algunas de esas cuestiones. Pero también la ley 26.061, la norma que tanto mentamos ahora y que lleva quince años de sancionada, fue un paso fundamental para crear un sistema de protección y promoción de los derechos del niño.

Una de las cosas que establecía era que se iba a constituir una comisión bicameral que en noventa días tenía que hacer un concurso público. ¡Pasaron quince años! Hay otras deudas parecidas en nuestra democracia, como cuando hablamos de la coparticipación: llevamos mucho tiempo. ¿Por qué no podemos resolver cuestiones que todos votamos que tenían que resolverse? El caso de la coparticipación tiene otros ribetes. Pero acá yo diría que se presenta, primero, la dificultad de la clase política para generar acuerdos. En segundo lugar, una enorme resistencia de los poderes ejecutivos a ser controlados. Y, en tercer lugar, la ausencia del sujeto al cual le queremos garantizar el derecho en la voz de los debates públicos, que son los niños, las niñas y los adolescentes.

Después de tanto tiempo -como mencionaba el senador Weretilneck-, la propia comisión de seguimiento señalaba todas las falencias que tenemos en cumplir con los mandatos que nosotros mismos nos hemos autoimpuesto. Y la verdad es que si no somos capaces de ocuparnos de la niñez, de todos aquellos chicos y chicas que andan dando vueltas en una sociedad extremadamente desigual, no podemos decir que nos estamos ocupando del presente y mucho menos podemos decir que nos estamos ocupando del futuro. Esto es particularmente cierto en una sociedad y en un Estado que ha fracasado durante tanto tiempo, que como mencioné en otras oportunidades tiene el doble de desigualdad que hace 60 años y siete veces más pobreza, pero que es particularmente agudo con los niños y las niñas, en donde la pobreza por ingresos es más del 50 por ciento y la pobreza medida de manera multimedicinal casi alcanza al 50 por ciento.

Recién en marzo de 2017 pudimos crear esta Comisión Bicameral que, la verdad -creo que la senadora Durango lo explicó cabalmente-, hizo una tarea absolutamente impecable en todo el proceso, en las cuatro etapas: en el análisis de los antecedentes; en la apertura de un período de impugnaciones y adhesiones; en el proceso de exámenes, en el cual hubo una preselección; y en la presentación de planes de trabajo y la defensa de esos planes de trabajo para llegar con un orden de mérito, orden de mérito que es el que hoy queremos convalidar.

Aquí me voy a detener y a reforzar las palabras del senador Weretilneck,

cuando decía que es cierto que tuvimos un debate muy fuerte sobre la interrupción voluntaria del embarazo que divide aguas, pero eso no puede teñir todo lo que vamos a discutir.

Si fuéramos un régimen o un sistema parlamentario y actuáramos de esta manera no podríamos tener ni ministro de Justicia ni ministro de Educación ni ministro de Salud, y extenderíamos esta división a todos los ámbitos en lugar de esperar el momento y el ámbito adecuado para zanjarlas, que, de acuerdo a lo que anunció el presidente y seguramente ratificará en la inauguración de sesiones, será en este año parlamentario.

Hay otros países que están pensando cómo defienden a las futuras generaciones que van a habitar sus suelos y el mundo. Por ejemplo, nosotros debatimos en este recinto acerca de la deuda, y la deuda es algo que atañe a futuras generaciones. Vamos a debatir acerca del sistema previsional, y el sistema previsional es algo que atañe a las futuras generaciones. Estamos pensando siempre cómo utilizar mejor los recursos naturales y cómo cuidarlos, y eso atañe a las futuras generaciones. Y esas futuras generaciones no tienen voz y voto hoy para debatir con nosotros cómo las vamos a cuidar.

Hay otros países que están pensando en cómo incorporar los derechos los derechos futuros de generaciones que todavía no existen ni pisan nuestros suelos. Nosotros, en cambio, estamos siendo haraganes, remolones o pecando de falta de acuerdo para garantizar los derechos de la mitad de los niños y niñas de nuestro país, que son pobres de cualquier manera en que lo queramos poner, y esto quiere decir que no tienen acceso a sistemas de salud o de educación, que se retrasan, que no lo pueden terminar, que en el lugar en el que viven no tienen las condiciones necesarias o están hacinados o no tienen cloacas o tienen piso de tierra.

Estamos discutiendo, después de un trabajo tan bueno, si tenemos que dar o no dar nuestro apoyo a aquellos que han sido seleccionados con un proceso tan riguroso. Nosotros les vamos a dar el apoyo. Y no solo eso sino que, además, queremos saludar y felicitar a todos aquellos que participaron de la Comisión. Nuestro espacio en Diputados era chico pero Carla Carrizo, de nuestro bloque, presidió la Comisión durante un tiempo.

Queremos saludar y felicitar también a todas las organizaciones de la sociedad civil que durante tanto tiempo se movilizaron por esta deuda pendiente que tenía la clase política.

También queremos felicitar, por supuesto, a los seleccionados. Les aguarda una tarea muy ardua. Esperamos que la hagan con mucha integridad, con mucha imparcialidad, con mucha entereza y con muchas ganas, porque –como dije–, si no podemos acompañar a los niños a que encuentren el lugar que necesitan para desarrollarse, no tendremos futuro como Nación. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Muchas gracias, señor senador.

Tiene la palabra –y es el último orador– el senador Taiana.

Sr. Taiana.- Gracias, señora presidenta.

Primero, quiero hacer un “aviso” de mi provincia. La provincia de Buenos Aires hasta ahora no tiene defensor de niños, niñas y adolescentes pero, sin

embargo, el gobernador ha anunciado hace muy pocos días que se ha incorporado a la estructura gubernamental el área vinculada a la Defensoría del niño y del adolescente. Y ayer la ministra de Desarrollo Comunitario, Fernanda Raverta, en la Ciudad de los Niños, ha anunciado la puesta en marcha del proceso de selección de una persona como defensor o Defensora del Niño, la Niña y el Adolescente.

Entonces, vemos cómo los debates se impulsan, se avanza y se continúa en la ampliación de derechos.

Se ha dicho bastante y quiero felicitar a la Comisión, a la senadora Durango y a todos los que han formado parte de ella, tanto de aquí como de Diputados.

Quiero destacar muy breve y muy firmemente nada más que dos o tres puntos.

Yo fui director de Organismos Internacionales cuando se aprobó la Convención de los Derechos del Niño en 1989. En 1990 se la aprobó y se la incorporó en la Argentina. En la Convención Constituyente de 1994 se le dio rango constitucional. En 2005 se aprobó la ley 26.061. Y tuvieron que pasar muchos años para que se pusiera en marcha el mecanismo de designación del defensor o Defensora. Se tardó mucho. Se tardó por varios de los argumentos que se dieron antes, pero también porque en una estructura federal la designación de una autoridad federal –de alguna manera– de monitoreo requiere de debates, de equilibrios y de balances que no siempre se logran fácilmente y que han llevado tiempo. Sería mejor que llevaran menos tiempo, pero la realidad de nuestro país es que llevan tiempo.

El punto central es que nosotros no podemos confundir el eje de esta discusión. Esta discusión es acerca de cómo defender mejor a las niñas, niños y adolescentes, de terminar ese pasaje del sistema de patronato de la Ley Agote, que toma a los niños y niñas como objetos, y transformarlos en sujetos de derechos.

Lo que estamos discutiendo acá es un hecho no teórico, no es solo una evolución jurídica o programática sino que es un hecho político social de enorme trascendencia. ¿Por qué? Porque el 50 por ciento de los niños, niñas y adolescentes están debajo de la línea de pobreza, y eso –ya se ha dicho pero lo quiero repetir– es lo que tenemos que atender, eso es lo que no podemos dejar sin respuesta.

El 30 por ciento de los niños tiene inseguridad alimentaria, es decir que se acuesta sin comer lo suficiente para alimentarse y saciar su hambre.

Esa es la realidad que debemos enfrentar. Esa lucha tiene muchas dimensiones, tiene que ver con los alimentos y tiene que ver con muchas medidas que ha tomado el gobierno, y es por esa razón que el presidente también ha enviado en extraordinarias esta designación.

Parte de la lucha contra la pobreza, contra la exclusión, contra la mayor desigualdad, es el nombramiento de la Defensora, en este caso la ganadora de un concurso que fue amplio, abierto, transparente y que tuvo el apoyo unánime. Y no solo queremos designar a Marisa Graham, también queremos designar a Facundo Hernández y a Fabián Repetto, que serán los defensores adjuntos.

Estamos poniendo en marcha una estructura para defender niños en un país que vive una crisis muy seria en la cual los más vulnerables son ciertamente los niños, y todos sabemos lo que es la infantilización de la pobreza.

Por eso, creo que no debemos perdernos en un debate acerca de los pensamientos. A la doctora Graham yo la conozco, he tenido el gusto de trabajar con ella. Es una abogada reconocida. ¿Qué va a hacer con su cargo? Cumplir la ley y cumplir las funciones del cargo. No hay ningún otro tema. Acá el tema es si ponemos a los niños por delante y somos capaces de responder a una de sus necesidades. Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Muchas gracias, señor senador.

¿Algún señor senador o senadora va a pedir autorización para abstenerse o va a pedir inserción?

-Varios señores senadores hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Vamos a solicitar autorización para las inserciones y abstenciones. *(Risas.)*

-Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Bien. Están autorizadas.

Vamos a pasar ahora, entonces, a la votación electrónica de la señora Defensora de Niños, Niñas y Adolescentes.

-Luego de instantes:

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Faltan identificarse siete. Por favor...

-Luego de instantes:

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Bien. Estamos en condiciones de votar.

-Se practica la votación por medios electrónicos.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Por 47 votos afirmativos, 21 negativos y cero abstenciones, resulta designada como Defensora de los Niños, las Niñas y los Adolescentes, la doctora Marisa Graham.

[-El resultado de la votación surge del Acta N° 2. \(Pág. 93.\)](#)

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Encontrándose presente en el salón -o cerca de este, por lo menos-, la vamos a invitar a hacerse presente para prestar el juramento de ley.

-Así se hace.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Los adjuntos no prestan juramento. Quien presta juramento es la titular. Al ser designados, ante una renuncia de la titular, sí jurarán. No corresponde.

Doctora Marisa Adriana Graham: ¿juráis a la Patria desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo de Defensora Nacional de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional, y muy especialmente la ley número 26.061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes?

Sra. Graham.- ¡Sí, juro!

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Bien. Si así no lo hicieréis, que la Patria os lo demande. (*Aplausos.*)

-La sanción se publica en la web del Senado, como "Texto Definitivo", con acceso por el número de expediente.

12

CREACIÓN DE CADENA DE VALOR ALIMENTICIA, PROGRAMA DE MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA COMPETENCIA, FOMENTO DE PYMES Y EXHIBICIÓN EN GÓNDOLAS

(C.D.-53 y 153/19)

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Corresponde ahora la consideración del proyecto de ley que por Secretaría se enunciará.

Sr. Secretario (Fuentes).- Proyecto de ley en revisión por el que se crea una cadena de valor alimenticia, programa de medidas para el fomento de la competencia, fomento de pymes y exhibición en góndolas. (C.D.-53 y 153/19.)

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- En consideración en general.

Tiene la palabra la señora presidenta de la Comisión de Legislación General, senadora Ana Almirón.

Sra. Almirón.- Gracias, señora presidenta.

Estamos tratando un proyecto de ley en revisión que crea una cadena de valor alimentaria, un programa de medidas que crea el fomento de la competencia de diferentes marcas, de la agricultura familiar, del fomento de la industria nacional, de los sectores de la economía popular y de la exhibición en góndolas.

-Ocupa la Presidencia la señora presidenta provisional del Honorable Senado, senadora Claudia Ledesma Abdala.

Sra. Almirón.- Todo esto viene a expresar la voluntad de distintos proyectos presentados, tanto por diputados, diputadas, senadoras y senadores, como el de autoría de la senadora Sacnun, que presentó en 2017 y volvió a presentarlo en 2019, o el de la senadora mandato cumplido Magdalena Odarda, que tuvimos a la vista en el momento de tratarlo en la Comisión. Varias iniciativas no solamente de este año sino iniciativas que datan desde 2014 por la importancia del tema. Y luego de haberse generado un gran consenso en la Cámara de Diputados, después de varios tratamientos en las comisiones se trató en el recinto, donde obtuvo 182 votos afirmativos y 17 abstenciones. Se hicieron numerosas y considerables modificaciones ya en el recinto de la Cámara de Diputados, pero fue aprobado por todos los bloques políticos. Vuelvo a repetir: fue aprobado por todos los bloques políticos.

También viene a escuchar un planteo de muchos sectores de la economía argentina que están relacionados a las pymes, que expresan hoy un reclamo y que nos están pidiendo a nosotros una solución, no solamente desde las pymes sino también un reclamo que nos hacen las asociaciones de usuarios y de consumidores.

Esta norma viene a cumplir una deuda pendiente, no de este Congreso; una deuda pendiente que tiene el Poder Ejecutivo nacional, según lo establecido en la Ley de Defensa de la Competencia, que fue sancionada por esta cámara, la N° 27.442, votada aquí, que en sus artículos 87 y 88, justamente, pedía al Poder Ejecutivo nacional la creación de una comisión revisora de un anteproyecto para la defensa de la competencia minorista.

Es por eso que encuentra su sustento en la Ley de Defensa de la Competencia, norma que también está en consonancia con el artículo 42 y el artículo 43 de nuestra Constitución Nacional en defensa de los derechos de usuarios y consumidores.

Esto ocurre en un momento muy complejo de la vida económica y social de nuestro país donde, justamente, el precio de los alimentos tiene un gran impacto en las economías familiares, habiendo llevado a esta cámara, hace muy poco tiempo, a tener que sancionar la emergencia alimentaria, entre otras.

Es así que esta norma hoy nos conecta a nosotros con una demanda real, tanto de los usuarios y consumidores como también de las pymes y de la gran mayoría del pueblo argentino.

Cuando hay una situación económica grave como la que estamos viviendo, como es la situación actual, sabemos que se incrementa esa vulnerabilidad, y esa vulnerabilidad se termina trasladando a los usuarios y consumidores.

En el caso de la compra de alimentos siempre es muy preocupante la gran concentración que existe en muy pocas manos. Pero no sólo por eso. Hoy las estadísticas hablan de que del 60 por ciento del consumo minorista que se realiza en nuestro país -de ese 60 por ciento-, el 70 por ciento está concentrado en las ventas de seis grandes cadenas de supermercados de nuestro país. Es decir que hay una extraordinaria concentración de la venta.

Por ello, es importante sancionar esta norma y darle un tratamiento sin mayores dilaciones.

Esta norma establece una regulación de las marcas que se exhiben en las góndolas para tratar de evitar el ejercicio abusivo de las posiciones dominantes del mercado.

Es preciso tener en cuenta que en las últimas décadas en la Argentina, se ha creado un gran proceso de concentración, producto no solamente de la producción de alimentos sino también de la comercialización que se realiza en la Argentina, que establece que un 74 a 78 por ciento de todos los productos que se comercializan están en manos de estas seis grandes cadenas que mencionaba de supermercados.

Hoy llegamos a un punto en que inclusive muchas veces vemos en las góndolas de los supermercados productos que vienen del exterior, cuando nosotros nos jactamos de que somos productores de alimentos.

Es por ello que hoy se hace necesario regular esta materia, establecer reglas claras y justas, para que más productores puedan crecer, para que más productores puedan producir y también para que esos productores nos permitan a nosotros, los usuarios y consumidores, acceder a productos más justos y más baratos.

Esta norma establece en uno de sus artículos la limitación de un producto exhibido en góndola en no más del 30 por ciento. Establece que tiene que haber al menos un mínimo de cinco proveedores por producto. Lo que hace, sin duda, es generar una mayor posibilidad de competencia, una mayor posibilidad de acceso también a los pequeños productores, pero también hace a la posibilidad de una mejor elección por parte de los consumidores. Cada vez que uno va al supermercado –si es que lo hacen– la verdad es que muchas veces se ve un solo producto de una sola marca y a veces no nos queda otra que agarrar ese producto, aunque sea de un mayor costo.

Como dije, establece un porcentaje máximo, que es de hasta el 30 por ciento, pero también establece la creación de un registro para cuando no hay productos exhibidos.

Comprende la posibilidad para las pymes –este me parece un punto importante– de encontrar una boca de expendio, porque muchas veces las pymes no están en posición de competir, siempre se encuentran en una posición más desventajosa. Muchas veces nosotros nos llenamos la boca diciendo que debemos proteger a las pymes, que las pymes son las grandes generadoras de mano de obra en la Argentina, que cerca del 70 u 80 por ciento de la mano de obra genuina que se genera en nuestro país pertenece a las pymes, y eso es cierto, pero muchas veces no las defendemos como deberíamos.

En las relaciones de comercio tanto de alimentos como de los productos de higiene personal, como de los productos de higiene doméstica o como las bebidas, que son justamente productos que están alcanzados por esta norma, siempre hay una situación abusiva por parte de las grandes cadenas. Y esto no solamente se da en cuanto al pago –porque sabemos que pasan noventa o ciento ochenta días para realizar el pago a los pequeños proveedores–, sino también que muchas veces se les aplican cláusulas unilaterales frente a un proveedor que quiere exhibir su producto en góndola. Muchas veces, algunas de las cláusulas que se les imponen fijan la venta en forma gratuita en los primeros meses, o se les exige un aumento del valor para compararlo con un producto de similares características.

Estas son algunas de las dificultades con las que se encuentran nuestros pequeños productores y nuestras pequeñas pymes para competir con estas grandes cadenas de valor.

Garantiza también esta norma en un 25 por ciento del espacio disponible en góndola la exhibición de los productos nacionales, lo cual es muy importante para los productos producidos por nuestras cooperativas, por nuestras asociaciones mutuales, por la agricultura familiar, tanto campesina como indígena también. Y eso se refiere no solamente al fomento sino también a lo que hoy es prioritario para nosotros, que es la recuperación de la industria nacional. Establecer en ello la posibilidad de generar un isologotipo a través de la autoridad de aplicación, y que estos pequeños productores puedan exhibir esos productos en góndola con una marca nacional es realmente importante. Piensen en cada una de las economías regionales de nuestras provincias, en nuestros pequeños productores para quienes esta norma es realmente muy favorable.

Somos un país que se jacta de producir alimentos para 400 millones de habitantes. Claro, generalmente los que se jactan son las grandes cadenas

que más les importa la exportación, generar grandes utilidades, obtener mayores ganancias, pero no les importa lo que pasa y si realmente está cubierto el mercado interno.

Por ello también esta norma es innovadora, porque establece que el producido de las multas o el producido de la violación de la ley de lealtad comercial va a ser volcado, justamente, a la promoción y el fomento de nuestra industria nacional, tan golpeada desde hace varios años.

Así también dispone la creación de un código de buenas prácticas entre las empresas, crea el Observatorio de la Cadena de Valor, en donde están incluidos todos los sujetos involucrados en esta norma –desde los proveedores, los comerciantes, los supermercados como así también las asociaciones de usuarios y consumidores–, para hacer un seguimiento y también para aconsejar respecto de los productos que, luego de sancionada esta norma, tendrá que aplicar la autoridad de aplicación.

Hoy es responsabilidad del Estado a través de esta norma obtener un equilibrio y una justicia necesaria para que más proveedores puedan producir.

En nuestro país estamos viviendo una situación de crisis, en la cual para millones de argentinos la verdad es que ir al supermercado se ha tornado muy engorroso, porque sabemos que el salario familiar no permite ni siquiera hoy cubrir la canasta alimentaria. Principalmente, ese es el trasfondo que tiene esta norma, eso es lo que estamos discutiendo. Lo que estamos discutiendo hoy es la pobreza y el hambre, situación sobre la cual operan un montón de empresarios que se enriquecen a costa del hambre de los argentinos. Estamos en un país donde ha caído el consumo, donde hoy las familias deciden qué comer, deciden si van a cubrir las cuatro comidas porque muchas veces no pueden, donde vemos que muchas veces nuestros chicos van al colegio no para estudiar ni para formarse, van al colegio porque muchas veces es el único alimento diario que reciben.

Esa es la prioridad que tenemos que tener hoy, ese es el trasfondo que trae esta norma; algo nos tiene que interpelar. Hay cuestiones que son de urgente tratamiento como esta ley, y el Estado tiene que ir reparando esta situación. También creo que nos obliga a nosotros frente a este problema a pararnos del lado de los más vulnerables.

Por lo tanto, esta ley de góndolas no solamente es una cuestión de marcas y de su exhibición en las góndolas, sino que el Estado debe garantizar el acceso que tienen que tener los pequeños productores en condiciones justas y equitativas, y también habla del plan alimentario que tiene que generar el gobierno, con productos que sean nutritivos y sanos. Ese es el plan integral Argentina contra el Hambre. Esa debe ser la prioridad de trabajo en este Congreso, y espero que empiece un tiempo en el cual las voces que se escuchan en este recinto tengan esa prioridad. Hoy la prioridad para nosotros tiene que ser que no exista más hambre, que no exista más pobreza. Esa es la prioridad, por lo menos, que nos marcamos nosotros a partir del 10 de diciembre de 2019.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Vamos a proceder a votar lista de oradores que se va a leer por Secretaría.

Sr. Secretario (Fuentes).- Martínez, Ernesto Félix; Doñate, Claudio Martín; Weretilneck, Alberto Edgardo; Giménez, Nora del Valle; Leavy, Sergio Napoleón; Braillard Pocard, Néstor Pedro; López Valverde, Cristina del Carmen; Lovera, Daniel Aníbal; Mera, Dalmacio; Bullrich, Esteban José; Pais, Juan Mario; Vega, María Clara del Valle; Luenzo, Alfredo Héctor; Closs, Maurice Fabián; Verasay, Pamela Fernanda; Caserio, Carlos Alberto; Sacnun, María de los Ángeles; Lousteau, Marín; Taiana, Jorge; Fernández Sagasti, Anabel; Petcoff Naidenoff, Luis Carlos, y Mayans, José Miguel Ángel.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Procedemos a votar el cierre de lista.

-Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Aprobado.

Tiene la palabra el senador Martínez Ernesto.

Sr. Martínez, Ernesto Félix.- Gracias, presidenta.

Valoro profundamente la sensibilidad de la señora senadora miembro informante de la Comisión y todas las peticiones de principio que ha formulado a lo largo de su exposición, pero incluso creo que, a lo mejor, una semana de trabajo más de la Comisión hubiera servido para darle un sentido a esta ley y, fundamentalmente, una operatividad, que es a lo cual me referiré y que veo que carece y que no tiene.

Y sucede que, lamentablemente, en nuestro país muchas veces nos ponemos a inventar la rueda y, encima, cuadrada.

No existen antecedentes internacionales que tengan relación directa con el proyecto venido en revisión de Diputados. No es cierto. Lo que sí existen son las leyes de defensa de la competencia y las leyes de defensa de los consumidores, los principios constitucionales y todas las normas que se han dictado en su consecuencia.

Hay un solo proyecto al cual ya habré de referirme, que es el origen de todo esto que se aprobó en Diputados y que hoy tenemos que sancionar o no, en revisión. Entonces, a sabiendas del vicio de orfandad intelectual ínsito en la génesis del proyecto que tratamos, me preocupé por corroborarlo.

Se intentó copiar un proyecto de ley del Ecuador, pero se lo copió mal. Por eso, lo que hoy se trata se transforma en un placebo irrelevante. Intentaré analizar las cosas.

A mi ver, el Congreso de la Nación no tiene por qué legislar sobre normas con nivel de reglamentación a la Secretaría de Comercio Interior, ya sea nacional o de las provincias. Ya sé que se me contestará que en la norma bajo examen es el comercio interior lo que está en juego, y eso es de toda la Nación; con lo cual queda superada cualquier objeción. Admitamos que es así, para no perder tiempo; total, las grandes superficies son cadenas nacionales y no están pendientes de leyes provinciales ni de ordenanzas municipales. Pero, también, comprendase que la falta de entidad de esto de andar midiendo góndolas con un centímetro para hacerlo ley de la Nación pasa -por así decirlo- a un ridículo legislativo del cual es difícil volver, como lo es de cualquier ridículo.

Si son el Ministerio de Producción y la Secretaría de Comercio, que depende de éste, quienes tienen que ocuparse de la defensa de la competencia, del abastecimiento asegurado para el pueblo, de la lealtad comercial y de todo aquello que está legislado, ¿para qué ponernos, entonces, en reglamentaristas a nivel de inspectores, prácticamente, municipales? Está bien. Es parte de la política configurar ilusiones y, de vez en cuando, concretar algún hecho.

Por eso, esto que hoy hay que presentarlo como un avance yo lo entiendo y lo asumo perfectamente. Es más, así podría ahora pedirle un té al ordenanza, que no me hará ni bien ni mal; votar favorablemente la revisión, lo cual adelanto por mi parte y por la generalidad de nuestro interbloque, no hará tampoco ni bien ni mal, pero trato, señora presidenta, de no ser un desprevenido.

A comienzos de 2016, el entonces ministro de Hacienda, Alfonso Prat-Gay, anunciaba la existencia de una idea de copiar una ley del Ecuador para darle cabida a los productos de economías locales, regionales, de pymes y de cooperativas a fin de instaurar la mejor y libre competencia. La ley extranjera que cito, en definitiva el origen de todo esto, es la Ley Orgánica de Regulación y Control de Poder de Mercado impulsada en 2011 por el expresidente del Ecuador, Rafael Correa, para impedir que las posiciones dominantes del mercado de consumo masivo distorsionaran los precios perjudicando a los consumidores. Se le impuso en Ecuador -por eso hasta lo copiamos- el título popular de “Ley de Góndolas”, porque no se había podido destinar una góndola completa a una sola marca.

Ahora bien, hubo una impulsora legislativa primigenia del proyecto en nuestro país que no entendió absolutamente nada. Se quedó en el aspecto exhibicionista de la marca, del producto, del bien de consumo en el negocio sin darse cuenta de que el problema no era ese, sino el de la obligatoriedad de compra por las grandes cadenas, por las firmas con mayor espalda, con mayor nivel de concentración y, luego, la exhibición de los productos que no son, desde ya, elaborados por las grandes marcas del mercado. Cambió las cosas, no se dio cuenta de nada de lo que se trataba. Este es el sentido de la ley ecuatoriana que se quiso replicar en la Argentina. Es el sustrato. Se podrá estar de acuerdo o no con eso, pero, insisto, ese era el alcance de aquella norma extranjera latinoamericana que se pretendía copiar; y cuando se plagió, se lo hizo mal.

En la ley ecuatoriana se combina una exigencia de compra por un porcentaje de facturación, del 10 al 14 por ciento según el tamaño del negocio, con una prioridad de plazo de pago para los proveedores más pequeños. El formato de presentación en las góndolas también está previsto, pero, desde luego, eso es lo secundario si lo que se quiere es favorecer a la competencia de las pymes y de las cooperativas con aquellas alimenticias, como digo, de una solidez incalculable y una concentración en el mercado alimentario altísima. Entonces, asumamos, por lo menos en mi caso, que ni el papel carbónico se usa bien.

Vamos directamente al proyecto en revisión.

Acuerdo con que la capacidad regulatoria estatal debe impedir el ahogo de las empresas pequeñas y medianas por parte de las grandes. Es la defensa de la competencia puntillosamente legislada en la Argentina.

La enorme revisión no daña, tampoco completa -como se dijo antes- lo que dejó vacante la ley de fondo de la competencia en orden a esta cuestión; pero no daña, si es que se la quiere anunciar como un progreso, porque no hay forma de negarlo tampoco, no hay por qué negar esa posibilidad. Si esto es lo que se intenta, si así se lo cree y así se lo presenta y así es asumido, por lo menos en Diputados lo fue con más de ciento ochenta votos, perfecto. No contrariemos esta idea de utilidad, que cuando uno lee la ley lea “la presidenta y los señores senadores” de atrás para adelante y de adelante para atrás -y léanla todos los días- y lo que sirve o lo que tendría que servir no está, que es la obligación de ir a comprar a pequeñas y medianas empresas, cooperativas, mutuales y demás productores incluidos en las leyes respectivas.

Entonces, no fomenta ninguna competencia ni evita distorsiones de precios.

Asignar un espacio en una góndola de un hipermercado no implica estar en capacidad de llenarlo y mucho menos de reponerlo; o dejar un porcentaje para productos de economías locales o cooperativas, que hasta puede significar la consagración de espacios vacíos o muertos, transforma a la norma en un “declaracionismo” que, insisto, no hace ni bien ni mal. ¿Cuánto pueden durar estos espacios muertos? Muy poco tiempo porque, además, la normativa sanitaria y el uso comercial con empaquetamientos y el código de barras lleva a preguntarse cómo se soluciona el problema de la reposición.

Y no quiero ponerme en gracioso porque se habla permanentemente en el contenido de la ley de los productos locales, regionales, originarios y demás. ¿Cómo van a hacer? ¿Van a poner en Formosa mil chipas por día para que los repongan en cuánto? ¿O el senador Mayans va a recomendar un tereré elaborado y especial producido en gran cantidad y lo querrá vender en Recoleta? Todas cosas si no absurdas, por lo menos, de poca utilidad práctica. En realidad, las tortillas se venden en las esquinas, en los semáforos. Los cubanitos hay que ofrecerlos y venderlos de inmediato porque no aguantan de un día para el otro. ¿Cómo los vamos a obligar a exponerlos cargándoles costos de exhibición y todo lo que supone la logística de estas grandes superficies o hipermercados?

Verdaderamente, entiendo que no debemos, no se deben sacralizar pava-das, por más peso que tenga la impulsora de esta norma. Hay que imponer -esta es la realidad- la ley de defensa de la competencia, la ley de lealtad comercial y la ley de defensa del consumidor; el resto es *marketing*, ya que estamos hablando de hipermercados.

Y sólo señalo dentro de la norma venida en revisión lo inatendible, a saber: la exigencia de cinco proveedores para cada producto. ¿Y si no hay cinco proveedores? ¿Si las condiciones de compraventa de cada producto no convencen ni al que vende ni al que compra? Se establece un tiempo que casi llega a seis meses para declarar vacante; entonces, queda esa posibilidad y no exigir que se exhiba. Ratifico, ¡lo que hay que exigir es que se compre, no que se exhiba! ¡Esto es todo al revés! ¡Está mal hecha!

En segundo lugar, si los hipermercados no adquieren estos productos -porque en ningún lugar, como dije, se pasa de la exigencia de mostrar a la exigencia de comprar en variedad para cubrir la góndola- ¿cómo se favorece

a las pymes y a los demás productores a los cuales se refirió la señora senadora informante? En todos los lugares de la ley no está.

Se establecen también en la norma plazos de pago prioritarios para las pymes, lo cual está muy bien, así como la prioridad en el cobro de un trabajador en un concurso y, de ese modo, también favorecer el desarrollo de la pequeña y mediana empresa que no tiene el capital de las grandes alimenticias. Perfecto, puede ser. Ahora, ¿a quién le van a imponer el pronto pago si antes no se estipula la obligatoriedad de un porcentaje de compra? A nadie.

Entonces, cuando un slogan –y esto empezó como un slogan, y no es patrimonio del actual oficialismo esa idea marketinera– quiere transformarse en ley, pasan estas cosas, porque la obligación de posibilitar espacios, que es la que consagra la ley, no es la obligación de comprar. No obliga a comprar. Lo podríamos haber arreglado. Un apuro que comprendo, pero que no comparto, llevó a que hoy discutamos de este modo.

Por último, es indiscutible la necesidad de que el Estado equilibre las cosas en pos del bienestar general. Entonces, ¿para qué introducir organizaciones no gubernamentales con licencia para matar, por supuesto *ad honorem*, donde hay una función indelegable del Estado? Acá se trata de un problema de igualdad de oportunidades de comercialización, donde quienes no producen poco tienen para hacer y mucho menos para actuar. Para eso están las leyes de fondo que integran –eso sí, según el artículo 15 de la norma– este proyecto de ley en revisión. Lo integran, pero no lo mejoran absolutamente para nada, no superan ni un ápice aquello ya legislado en el fondo de nuestras normas, como dije, en cuanto a la defensa de la competencia y a la defensa de usuarios y consumidores.

Antes de que me lo recuerden, y achicando al máximo la exposición, mi exposición -y hablo representando a una fuerza política que ha fracasado, en su gobierno, en su política económica pero, en mi caso, no quedé castrado para advertir- el nuevo gobierno, que, como todo y como todos, día a día se va poniendo viejo, tiene todo el derecho a los anuncios positivos o aparentemente favorables, como este que hoy se va a aprobar. Lo que no debemos todos, y todas las fuerzas políticas, es continuar generando frustraciones colectivas, configuradas con fuerza de ley, como es lo que hoy votaremos afirmativamente en general, con alguna abstención, que se debe a una coherencia con la actuación anterior en Diputados, porque así corresponde.

Está explicada, entonces, nuestra posición. Nosotros, de ninguna manera, vamos a oponernos a aquello que aparece como un progreso, como una mejora para la sociedad o para los sectores de menores recursos, o que beneficia a las pequeñas y medianas empresas, a las cooperativas, a las economías locales y regionales frente al aplastamiento normal de las grandes cadenas. Pero tampoco vamos a pasar por acá, muy ligero y muy rápido, sin decir que no se dieron cuenta de cómo era la cosa y que no están sancionando obligaciones de compra para aquellos que tanto facturan, como era la ley que se intentó copiar y, simplemente, se quedaron en un problema estético de porcentajes de exhibición en las góndolas. Con lo cual, la ley que aprobaremos no servirá absolutamente para nada.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Alberto Weretilneck.

Sr. Weretilneck.- Gracias, presidenta.

Cuando analizamos el artículo 1° de la ley que estamos tratando, el inciso a) dice: Contribuir a que el precio de los productos alimenticios [bebidas, de higiene y limpieza del hogar] sea transparente y competitivo en beneficio de los consumidores. Creo, sinceramente, y disculpen si suena peyorativo o irrespetuoso, que esta ley no va a garantizar una transparencia y una mejora en el precio de los productos.

El inciso c) habla de ampliar la oferta de los productos artesanales, regionales de las micro, pequeñas y medianas empresas, y de fomentar a todos aquellos productos de la economía familiar. Por lo tanto, creo que es una ley que se queda por la mitad; creo que es una ley que abunda en lo que ya tenemos, y que va a generar, de alguna u otra manera, innumerable cantidad de conflictos en su aplicación; al menos una parte de la ley.

Yo voy a destacar, también, la importancia que tiene que las pymes, micropymes y productores regionales tengan la posibilidad de que se destine un 25 por del espacio de la góndola a sus productos y que un 5 por ciento esté destinado a la agricultura familiar. Ahora, el otro 70 por ciento, que es el resto de la góndola, genera una innumerable cantidad de inconvenientes.

Mire, yo hice algunos trabajos prácticos esta semana. Quiero aclarar que hice las compras en todas mis condiciones: de soltero, de casado, de divorciado, con padre, con hijos, sin hijos. Bueno, todo.

-El señor senador Basualdo realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Weretilneck.- Sí, pago siempre y hago las compras siempre.

Con lo cual, tengo con qué hablar.

Esta semana estuve en Viedma, en la capital de mi provincia -los senadores de la Patagonia ya sabemos cuál es la empresa más importante de supermercados de la Patagonia, por lo cual, no voy a decir a cuál fui; es un establecimiento de los medianos/grandes, y está alcanzado por esta ley-, e hice algunos ejercicios.

Entonces, me fui al sector de los fideos, consumo mayoritario para todos, y sobre todo para la población a la que queremos destinar esta ley. El sector de los fideos tenía 7,50 metros de largo. Entonces, ¿qué hice? Destiné el 70 por ciento a las empresas que no son ni pymes, ni micropymes, ni regionales, ni de agricultura familiar. Me quedaron 5,25 metros destinados al resto, teóricamente, a las grandes empresas que con la ley decimos que vamos a combatir. Si yo divido estos 5,25 metros por 5 empresas o 5 productos de distintas fábricas que tienen que estar presentados, me dio que quedaba un metro por cada una de las empresas. Entonces, empecé a contar los productos: moñitos, tirabuzones, mostacholes, fettuccinis, espaguetis, coditos y soperos -por decir algo-. Siete productos. Cada paquete de fideos tiene 17 centímetros de ancho, con lo cual, cada una de las empresas productoras de fideos puede colocar seis productos, nada más; por 50 centímetros de fondo, son 30 productos. Es decir, es absolutamente impracticable, porque exigiría un sistema de reposición cada una hora o cada dos horas.

Dije: “¿estará mal la cosa esta?”. Me fui a ver los dulces y las mermeladas: 4,50 metros tenía la góndola, real, contados con el metro, todo: 3,15 metros disponibles para el 70 por ciento. Es decir -cada frasquito tiene siete centímetros de ancho-, ocho frascos por empresa.

Y después me fui a ver qué productos había. Bueno, dulce de arándanos, de manzana, de duraznos, de frambuesa, de frutilla, de naranja, de pera, de damasco: ocho productos. Ni les digo los que son bajas calorías y los que son normales. Quedaba que cada empresa podía poner menos de ocho frascos por el frente. Es decir que, con toda la suerte, las empresas iban a poder poner un frasquito de cada uno de los productos que ofrecían.

Recorrí los aceites. Los aceites: 4,50 metros, 3,15 -el 70 por ciento- para las 5 empresas. Una botellita tiene 10 centímetros de ancho. Ocho productos: oliva, girasol, mezcla, *blend*, maíz... Pero, aparte, tenemos: una botella de un litro y medio, otra botella de medio litro, otra botella de tres litros, una botella de un litro. Es decir, es imposible cumplir...

Ni les digo los yogurts, ni les digo los detergentes, ni les digo todos los productos. Es imposible cumplir con lo que dice el proyecto en el sentido de que el 70 por ciento de la góndola tiene que estar destinado a cinco empresas distintas con esos productos. Imposible. Por un lado, porque habría que generar un algoritmo o un proceso de inteligencia artificial para poder ordenar en ese espacio cómo se ponen los productos. Porque, encima, tenemos que poner en la mitad de la góndola el precio más barato. Pero a esta góndola hay que ponerle todo lo que son, por ejemplo, los alimentos sin gluten; a esta góndola hay que ponerle Precios Cuidados. Es decir, cuando se quiera aplicar en la góndola todo el proceso de la ley, y las otras leyes que tenemos, creo que el repositor y/o quien tenga que ordenar esto, realmente, no lo va a poder hacer.

Pero, aparte, tiene otro problema, que seguramente quien redacte esta ley, en la reglamentación, va a tener que ser muy creativo y muy ingenioso. Es decir, ¿quién controla esto? ¿Quién controla? Con la expectativa que estamos generando, con todos los mensajes y discursos que estamos haciendo. Hay un solo sector del Estado que puede controlar esto, que son los inspectores municipales de comercio y bromatología. Ni la Secretaría de Comercio de la Nación tiene estructura y personal permanente, y me atrevería a asegurar que ninguna de las direcciones o secretarías de Comercio Interior de las provincias tienen personal suficiente para esto. Pero, aparte, tiene que hacer un control diario, o semanal, o quincenal.

Y la pregunta es: los intendentes, ¿dejarán de controlar la venta de alcohol clandestino?, ¿dejarán de controlar la introducción de alimentos para hacerse de recursos?, ¿dejarán de controlar el faenamiento clandestino para que nuestras carnicerías vendan los productos que tienen que vender? ¿O destinarán su poco y escaso personal a controlar la ley? Con lo cual, creo que estamos tratando una ley, de alguna manera, riesgosa en lo que puede llegar a significar la ilusión que se genere o lo que estamos buscando.

Si el problema es la concentración, si el problema es el monopolio, si el problema son las multinacionales que manejan nuestros alimentos, me parece que no es esta la ley para eso; las leyes son la 22.802 de Lealtad Comercial, la 22.240 de Defensa del Consumidor y la 27.442 de Defensa de la Competencia. Creo que estas son las herramientas legislativas que tiene el Poder

Ejecutivo para realmente ir contra esos sectores, que es verdad que son formadores de precios, que es verdad que no hay lógica económica en el país que permita tener una coherencia. Fíjense que no ha habido aumento de combustibles, han bajado las tasas de interés, hay congelamiento de tarifas y, sin embargo, el aumento de precio de los alimentos de las grandes empresas multinacionales o nacionales no se ha detenido en los últimos meses. Por lo tanto, creo que esta ley es inocua desde el punto de vista del control real de los problemas que tenemos con los monopolios y las grandes marcas.

Obviamente que se me genera la gran duda, si acompañar con el voto o no acompañar con el voto, pero bueno, voy a tomar la decisión de acompañar teniendo en cuenta los dos aspectos, ¿no? Fundamentalmente, que le permite a la pequeña y mediana empresa y a todos nuestros productores de las economías regionales tener garantizado el 25 por ciento de la góndola y ese cinco por ciento para la agricultura familiar, pero sabiendo que lo que busca esta ley, que es la baja del precio de los alimentos, la transparencia y la competitividad, no se va a dar y no se va a permitir, porque, en definitiva, también está dejando que se sigan alquilando las góndolas, y si se siguen alquilando las góndolas es imposible luchar contra las grandes empresas y los grandes monopolios.

Por otro lado, hay muchos vacíos, este inciso a) que dice: Queda prohibido generar una exclusión anticompetitiva de proveedores por el alquiler de espacios en góndola o locaciones. ¿Qué es anticompetitivo? ¿Que el supermercado le pida un 10 por ciento de descuento? ¿Que le pida un 15, que le pida un 20? O sea, ¿cuál va a ser el límite que va a poner, de alguna manera, quien reglamente para que esto sea operativo y, de alguna manera, transparente?

Otro aspecto que dice el artículo 7º: A los fines de lo dispuesto en los incisos anteriores, los productos de marcas licenciadas por los mismos grupos comerciales o de empresas vinculadas o controladas por éstos serán consideradas de una única marca. Esto tiene que ver con que una sola empresa o un solo grupo económico no pueden tener más del 30 por ciento de la góndola. ¿Cómo hace un inspector, un funcionario municipal o provincial para que alguien le diga que estos cuatro fideos, estos seis yogures o estos cuatro paquetes de harina son pertenecientes a un mismo grupo? ¿O quien reglamente esto desde la Secretaría de Comercio Interior de la Nación se va a tomar el trabajo de determinar que no sé cuántos productos alimenticios, de limpieza y de aseo pertenecen a un mismo grupo empresarial o comercial y que utiliza diez marcas distintas?

Yo quiero ser optimista, porque creo que todo lo que ayude a que podamos nosotros comprar mejor, bienvenido sea, pero realmente creo que lo único positivo que tiene esta ley es el 25 por ciento para nuestras economías regionales y el 5 por ciento para la agricultura familiar, pero el resto de la ley realmente es inocua y, al contrario, es perjudicial, porque va a generar una conflictividad importantísima en todo lo que es la distribución de alimentos en el país a partir de las incongruencias y, fundamentalmente, de la poca aplicabilidad y la poca practicidad que tiene.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra la senadora Giménez.

Sra. Giménez.-Gracias, presidenta.

La ley de góndolas indudablemente generó, como han referenciado los senadores preopinantes, un gran nivel de expectativa, y lo ha generado especialmente en los consumidores y en aquellos sectores de la agricultura familiar, los pequeños y medianos productores, los productores del interior que hasta el día de hoy no tenían la posibilidad certera y quedaban a expensas de la decisión final de estos grandes centros de comercialización que conocimos a partir de la década del noventa como el hipermercadismo.

Yo quiero hacer un breve recuento. ¿Cuál es la evolución del comercio interior, en rasgos generales en este país, entre la década del ochenta y la década del noventa? Todavía en la década del ochenta sobrevivían cadenas de grandes centros comerciales cooperativos que conocimos a partir de la década del cincuenta y en la década del sesenta. En la década del noventa, con la consolidación de la política liberal, vino, por supuesto, la liquidación de estas cadenas de grandes centros comerciales cooperativos y la instalación definitiva y la consolidación de los grandes centros concentradores económicos para la comercialización, conocidos como hipermercados.

Entiendo que no es solo una cuestión comercial; el trasfondo es una cuestión profundamente cultural, porque se fue construyendo y reafirmando a partir de la década del noventa en este país que los lugares más apropiados para que una familia o un consumidor puedan conseguir cualquier tipo de producto y abastecer el conjunto de sus necesidades sean estos centros concentradores presentados como centros integrales de comercialización. Es decir, uno va por un alimento y puede incorporar un elemento de higiene y puede incorporar otras demandas propias del hogar.

Bueno, esta cuestión cultural fundada en la justificación de la generación de mano de obra pudo instalarse en la gran mayoría de las ciudades importantes y las ciudades capitales del país gracias a una política de Estado que mientras exigía y ajustaba a los pequeños comercios, a los comercios de barrio y a los comercios familiares, brindaba todo tipo de eximiciones, todo tipo de facilidades y promociones desde los gobiernos municipales y provinciales y desde el gobierno nacional para la instalación del hipermercadismo.

¿Qué viene a producir esta ley de góndolas? Esta ley de góndolas viene a asegurar que en este esquema concentrador del comercio interior en el país se pueda generar y, sobre todo, garantizar un espacio para la comercialización de los productos que generan estos nuevos sectores que en medio de la crisis han peleado durante estos últimos diez o quince años para tener una vigencia real y efectiva en este país; me refiero a las cooperativas recuperadas, me refiero a las empresas recuperadas, me refiero a todas estas unidades de producción de la agricultura familiar, muchas vinculadas a la economía popular y muchas vinculadas, también, a la economía social.

Ahora bien, esta ley de góndolas viene fundamentalmente a romper o a dar la posibilidad de comenzar a romper esta intermediación comercial concentrada de productos manufacturados o fabricados por estas mismas empresas, estas grandes empresas concentradoras, porque el fenómeno es que esas empresas no solo concentran la comercialización, concentran en plenitud la cadena de producción donde el final de la película es, por supuesto, concentrar el acto de la comercialización.

¿Qué va a garantizar la ley de góndolas? Va a garantizar un 25 por ciento para la participación obligatoria, y la pueden exigir estos sectores de la economía popular o estos sectores postergados o marginados históricamente del proceso económico en los últimos años de este país. ¿Y qué es lo que va a permitir? Va a permitir que ingresen en estos mercados concentradores de comercialización estos productos de la agricultura familiar, de los pequeños y medianos productores, es decir, nos va a permitir incorporar la producción local.

No es menos importante, el porcentaje es discutible, podría haber sido mayor, pero bueno, es una forma de empezar garantizando el 25 y el cinco por ciento, y estoy segura de que esto va a ser de impacto para todos estos agentes o sujetos de la producción local que son los pequeños y los medianos productores, que son las pymes, las empresas familiares y los campesinos que producen sobre todo en el interior del país.

Señora presidenta: en la llegada a nuestra provincia, mientras nosotros vivimos el gran desarrollo del hipermercadismo en la ciudad de Salta y en las más importantes de la provincia, sufrimos simultáneamente la muerte, el cierre y la clausura de cientos de miles de negocios barriales, de negocios familiares, de pequeños negocios localizados en estas mismas ciudades. Y a su vez, mientras nosotros veíamos que se disparaban los precios y se incorporaban cada vez más productos que ingresaban a la provincia porque allí no se producían, en simultáneo se producía el cierre, la clausura y el achicamiento de la agricultura familiar y de todos los pequeños y medianos productores que a lo largo y a lo ancho de la provincia se defienden y viven de la producción regional.

No podemos mirar esta ley en forma aislada. Solamente es posible entenderla en el marco de una política de reactivación y recuperación de la economía, que es el compromiso del gobierno que encabeza el presidente Alberto Fernández. Y en este marco entendemos que este es un momento político apropiado para la aplicación de esta ley, porque cuando estamos frente a una estructura productiva quebrada, frente a una estructura comercial quebrada, para asegurar el surgimiento y el afianzamiento de la economía popular local, para asegurar el mercado de los productos y los productores regionales y de la agricultura familiar, necesitamos el apoyo irremplazable del Estado.

Acá sin duda hay dos actores muy importantes que no podemos pasar por alto: el Estado, que es la única institución que tiene la capacidad efectiva para imponerse con razonabilidad a las leyes del mercado, y los consumidores, que son los destinatarios primeros y últimos de todas estas medidas.

Buscamos la reactivación de la economía, la baja de los precios, mejorar la producción e integrar la producción local porque la lucha fundamental en este país es contra el hambre y la pobreza. Y aprendimos que del hambre y de la pobreza solamente se sale con trabajo, con producción, con comercialización, con más comercio interno, con más productos para la exportación, poniendo el hombro y dando la oportunidad y la posibilidad para que los más sufridos, los más empobrecidos y quebrados en este país, en la estructura productiva, que son los pequeños y medianos productores, los campesinos, los hombres y las mujeres de las familias que participan de la agricul-

tura familiar y de la producción local, tengan la oportunidad de comercializar. Nos quedan –por supuesto–, en torno a estos dos grandes actores, definiciones que tendremos que ir tomando en el futuro.

Es verdad que tenemos una gran debilidad, a lo largo y a lo ancho del país, en las provincias y en los municipios, en las estructuras de comercio interior y en el control no solo de la habilitación, sino fundamentalmente del desarrollo de este comercio local. Tendremos que avanzar sobre esas medidas que se necesitan para fortalecer los organismos de control del comercio interior y también deberemos poner mayores esfuerzos para fortalecer las organizaciones y las asociaciones que defienden a los consumidores y que son otro actor importante y complementario para que esta ley tenga su efecto y ayude a esta política de reactivación y recuperación de la economía y la producción en este país.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Tiene la palabra el senador Sergio Leavy.

Sr. Leavy.- Señora presidenta: hoy estamos tratando una ley que va a brindar al gobierno nacional una gran herramienta para tratar de acomodar el desastre económico de los últimos cuatro años y que afecta a la gran mayoría de los argentinos.

Creo que es una ley –la ley de góndolas– que busca poner fin a la práctica abusiva que tanto daño ha causado a la libre competencia en la economía y en el consumo de los argentinos. Es una iniciativa que busca fomentar la competencia de marcas, aumentar la participación de las pymes en la economía popular y bajar los precios para los consumidores.

Creo que los objetivos están muy claros: regular la exhibición de alimentos, bebidas, artículos de limpieza y de tocador en los grandes supermercados; limitar en un 30 por ciento el espacio disponible que puede ocupar un producto o un proveedor; ofrecer productos que son de pymes y reducir los plazos de pago a proveedores. Esto último parece que no es importante y creo que es una de las bases más importantes que tiene esta ley, que limita a las grandes cadenas a pagar, como máximo, en 90 días los productos que adquieran.

Se trata de una iniciativa que abarca a supermercados y grandes superficies, buscando regular qué posición en las góndolas pueden ocupar con un mismo producto o proveedor, con el objetivo de bajar los precios a fuerza de la competencia. Establece, además, el mínimo de cinco proveedores por producto y se aplica a alimentos, bebidas, artículos de limpieza y de tocador, como decía recién. Y la norma establece que una empresa no puede tener más de un 30 por ciento de espacios disponibles en la góndola. El espacio para las pymes –esto creo que también es sumamente importante– deberá garantizar un 25 por ciento de las góndolas para exhibición de productos de micro y pequeñas empresas nacionales, y un cinco por ciento adicional para productos originados en la agricultura familiar, campesina, indígena y de los sectores de la economía popular.

Esto creo que también es lo central de esta herramienta porque contempla la agricultura familiar, a los campesinos, a los indígenas y la economía popular que creo que hoy es una economía de subsistencia y debemos buscar la forma que permita tener una vida digna a cada uno de estos pequeños

productores.

Los productos de menor valor no pueden ser ubicados en sectores de escasa visibilidad. Esto también creo que es importante.

Prohíbe el alquiler de los espacios preferenciales y también en las locaciones virtuales. Creo que esto de legislar sobre lo que hoy las grandes cadenas muestran virtualmente también es parte de esta góndola donde claramente se puede exhibir mucho mejor, como explicaba recién un legislador preopinante.

El plazo máximo de los pagos no podrá superar los 90 días. Los supermercados no podrán exigir a los proveedores aporte o adelanto financiero por ningún motivo. Esto lo que hace es que cuando vos pedís cosas extra a las que no puede llegar una pyme... Ahí es donde hoy las grandes cadenas han hecho ese monopolio.

Y lo más importante es dónde se aplica. Es un universo bastante acotado: los hipermercados, los supermercados totales y los supermercados. Esta ley va a tener competencia sobre aquellas empresas que cuentan con más de 50 bocas de expendio en el país –son solamente 13 en la Argentina– y que facturan hoy más de 1.700 millones de pesos al año. Y eso genera el 26 por ciento de la cadena comercial del país. Para quienes ven con muchos problemas cómo se va a controlar, no es que se va a controlar a todos los supermercados sino solamente a 13 cadenas de supermercados que superan los 1.700 millones de facturación anual.

Va a ser importante. Y puedo contar algunos casos reales porque también estuve haciendo un trabajo de campo.

Una pyme que fabricaba mates y los enchapaba, tenía una producción y un comercio próspero. Cayó en estas grandes cadenas comerciales. Los primeros 10.000 productos se los tenían que regalar a la empresa para que esta haga una gran oferta. Son esos productos que se ven a precios increíbles y que es gracias al esfuerzo del productor que regala los 10.000 primeros productos. Y después tenía un contrato de 24 meses de provisión de 10.000 productos por mes de cada una de estas marcas. Cuando fue a querer cobrar, al tercer o cuarto mes, se encontró con que lo que habían vendido nunca llegaba a superar los 3.000 ó 4.000 productos. Si eran grandes los descuentos porque estas cadenas cobran reposición de producto y tienen varios ítems que le descuentan al productor en concepto de gastos, lo cual hace que estas pymes, estas micropymes que están comenzando a trabajar en la Argentina terminen fundiéndose. Están en una situación en la que no pueden cumplir con tantas obligaciones, más cuando son tan grandes los descuentos.

Esta ley es una herramienta que le va a servir mucho a nuestro querido presidente. Se aplica en otros países, como Italia, Francia y, como decía un senador preopinante, en Ecuador. Ha tenido buenos resultados porque hay mucha variedad.

Quizá en algunos productos, como el fideo, normalmente hay variedad, pero hay muchos otros productos que no tienen esa posibilidad. Uno va a comprar leche y se encuentra con que solamente venden las primeras marcas. No hay otras posibilidades para los consumidores.

La exigencia de tener cinco productos de diferentes grupos empresariales permite que pequeñas cadenas empiecen a comercializar.

Esta iniciativa va a acompañar una ley que recientemente aprobó el Senado, de solidaridad social y reactivación productiva. De manera que creo que es una herramienta que va a servir para mejorar el consumo, va a marcar una tendencia en los precios, siendo de gran beneficio para todo el pueblo argentino.

Desde esta banca acompañamos esta iniciativa. Por supuesto que coincido con que hay que mejorarla. Como tiene media sanción va a servir para que hagamos un ejercicio, viendo en cada uno de los casos lo que haya que mejorar. Seguramente podrán hacerse agregados o cambiar algún artículo, pero creemos que es indispensable para que el gobierno tenga otra herramienta y pueda mejorar la calidad de vida en lugares que normalmente se localizan en las grandes ciudades. El día de mañana sería bueno que también llegue a otro tipo de comercialización.

Muchas gracias señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Tiene la palabra la senadora Cristina López Valverde.

Sra. López Valverde.- Señora presidenta: he escuchado las observaciones de mis pares. Obviamente, no vamos a pensar que la ley de góndolas es la panacea y que va a dar solución al sistema económico, que está con muchos problemas. Pero sí creo que está inspirada en ciertos principios que oxigenan, que alientan sobre todo a las economías regionales, a las pymes, a las pymes pequeñas, y a los distintos ámbitos de la economía popular.

Es verdad que existen leyes de fondo. Esta ley es una herramienta válida, es una estrategia que va a ayudar, en parte, a hacer operativas esas leyes de fondo. Como toda ley, es perfectible. Después viene la instancia de la reglamentación, en la que se podrán salvar muchos de los aspectos aquí señalados, que seguramente han enriquecido a quienes nos escuchan y a quienes tendrán que reglamentar.

Pero es innegable que las motivaciones que tiene esta ley son muy importantes. Diría que vienen bien no solamente en lo económico sino también en el estado de ánimo; no significa que sea una medida terapéutica. Pero, reitero, oxigena mucho a sectores que están muy deprimidos, que han sido ignorados y empobrecidos, cuando no quebrados, en estos años.

Se busca la transferencia, que se pueda detectar con más claridad cómo se conforma la cadena de valor, la cadena de precios. Es verdad que se busca una competencia más leal. Tenemos leyes de fondo que hablan de la competencia leal. Pero si aplicamos bien esta herramienta en el territorio podemos disminuir la brecha que hay entre los grandes monopolios y estos pequeños productores que ni alcanzamos a dibujarlos, no se los conoce. Creo que también tiene un profundo sentido federal, porque detrás de todo esto, que dicen que es pura exhibición, hay una búsqueda para que las economías regionales se muestren con sus productos, economías regionales que son variadas, que son riquísimas en sabores y que no siempre las encontramos en las góndolas, a veces ni siquiera en las góndolas de nuestras propias provincias.

En San Juan tenemos el “compre sanjuanino” y doy fe que está dando buenos resultados. Así que es de esperar que esta ley, con las correcciones que se puedan hacer, con una buena reglamentación y con un buen seguimiento, también dé buenos resultados.

Se habla de la exhibición. La góndola es un espacio, ya sea virtual o físico. Pero créanme que la forma en que habitamos ese espacio, la forma en que nos adueñamos de ese espacio y que lo hacemos territorio, habla mucho de las relaciones que hay en una sociedad, en este caso de las relaciones con respecto a la producción, a los monopolios. De manera que creo que ya sea poco o mucho el espacio, dar un primer paso en reflejar otra lógica de relaciones en el país, me parece que es muy importante.

Bajo rápidamente a la zona a la que represento, a San Juan. La CAME el otro día, hablando de la vitivinicultura, emitió un comunicado en el que advierte que el sector de productores pymes vitivinícolas se encuentra en una situación de quebranto generalizado a consecuencia de muchos factores y de abusos en la formación de precios y formas de pago.

Evidentemente, la vitivinicultura, entre otras actividades en mi provincia, como en otras tantas, por nombrar a Mendoza y a La Rioja, presenta límites que se van extendiendo, zonas que se van extendiendo a lo largo de toda la cordillera andina, y genera más de 100.000 puestos de trabajo en forma indirecta. Obviamente, también tiene trabajo intensivo, que es estacional. Tiene que ver también con nuestra idiosincrasia.

A veces todo lo llevamos a números, lo cual es importante, por supuesto, desde ya, pero la vitivinicultura en este caso –pueden ser otros rubros en otras provincias– tiene que ver con nuestra idiosincrasia, con nuestra cultura más profunda. Desde ya que el problema vitivinícola es muy complejo; está sujeto a muchísimas variables, pero algunos aspectos, como los monopolios, la innecesaria importación de vino de Chile a granel, que se ha realizado en mi provincia, han desfavorecido mucho el precio de la producción local.

Tengo que decir también que en mi provincia el gobernador, como pocos, ha apuntalado comprando a veces las cosechas, fijando un precio razonable, ayudando con subsidios y préstamos a muy bajísimo interés.

Fuera de estas grandes marcas que encontramos en las góndolas existen muchos otros productos derivados de la vitivinicultura que no se encuentran presentes y que hacen a las economías regionales, que hacen a la economía familiar, que hacen a la economía popular.

Si esta herramienta, esta estrategia, es bien complementada con las leyes de fondo, como sanjuanina voy a poder ver pasas en las góndolas, o esos vinos que son sabrosísimos, con un sabor muy particular, que están hechos en familias o en cooperativas. Eso despierta ilusión, y no una ilusión vana sin la posibilidad de comenzar, aunque sea de a poco, a incluir esos productos en un mercado mayor y no solo en el mercado de la esquina del barrio una vez a la semana.

Esta es la forma de entender la importancia de esta ley y su espíritu. Hay que entender el contenido de esta ley desde una concepción de Estado seguramente distinta, un Estado comprometido con la economía nacional, con la economía popular, un Estado que busca un reparto equitativo y justo de los bienes sociales económicos. Y debe entenderse también en el contexto

de un Estado que lucha contra el hambre; necesitamos no solamente cantidad, sino calidad. Y muchos de esos productos que pueden incorporarse ahora en las góndolas son mucho más cercanos a lo saludable.

Creo que tiene que ver también con un contexto y con una forma de gobernar y una lógica distinta que busca una mayor producción, una mayor inclusión y un progreso dentro de un marco de justicia social que es lo que siempre, y a lo largo de la historia, nos ha caracterizado.

Por todo lo expuesto, y aceptando todas las observaciones aquí expuestas, creo que es un paso más para afianzar y para incluir a montones de argentinos y argentinas que están produciendo con mucho esmero y que no logran salir de la plaza departamental. Muchísimas gracias señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias senadora.

Tiene la palabra el señor senador Daniel Lovera.

Sr. Lovera.- Gracias señora presidenta. Nos encontramos hoy en este recinto para debatir sobre una ley que promueve la defensa y protección de los derechos de los consumidores; derechos que están consagrados en el artículo 42 de la Constitución Nacional.

Un proyecto que expresa, si bien es perfectible, la voluntad de distintas iniciativas que han sido presentadas por diputados, diputadas, senadores y senadoras de distintas fracciones políticas y expresa también gran parte de la voluntad de muchos sectores de la economía argentina.

La iniciativa que tenemos en consideración establece disposiciones que limitan los abusos de la posición dominante de aquellas grandes empresas, facilitando el acceso a cadenas de comercialización a esas micro, pequeñas y medianas empresas, empresas familiares y a los productos de la agricultura familiar y de la economía popular.

Este proyecto tiene también la importancia de que disminuye los plazos en la cadena de pago, lo que permitirá que las pymes no tengan que recurrir, o lo tengan que hacer en mucha menor medida, al sector financiero, teniendo de esta manera menores costos. Así, podrán ser un poco más competitivas y podrán crear algún puesto de trabajo, seguramente.

También se apunta con esto a alcanzar precios más transparentes y estables, precios competitivos, para lograr esa libre competencia entre productores de toda índole y, sobre todo, de todo tamaño.

La nueva distribución de espacios en las góndolas, que muchos senadores y senadoras explicaban recientemente, permitirá visibilizar marcas de productos regionales, de cooperativas, de esas pymes locales que habitualmente no lo están. Por eso, creo que es muy importante implicar a nuestras empresas en la reactivación económica que necesita Argentina.

Quiero señalar que mi provincia, La Pampa, tiene una ley similar denominada góndola pampeana, mediante la cual se busca establecer condiciones comerciales más justas y equitativas entre las pymes, entre esas economías regionales, entre esas empresas locales y los supermercados de mayor porte. Esto lo estamos haciendo y da muy buen resultado, en un marco de una conveniencia mutua, y está funcionando en nuestra provincia.

Por eso, esperamos que la sanción de esta ley conlleve en definitiva un beneficio para las familias argentinas, que les brinde más opciones a la hora de elegir un producto que tengan que adquirir, una mayor variedad de marcas con diferente gama de precios, y la posibilidad de elegir la alternativa más económica, generando así directamente un pequeño ahorro que se volcaría -no tengo ninguna duda- en el consumo.

Señora presidenta: para que la economía crezca debe crecer indudablemente el mercado interno; y para ello se vuelve indispensable la creación de puestos de trabajo de calidad. Como destacamos en varias oportunidades en este recinto, las empresas micro, las medianas y los comercios locales son, sobre todo en el interior de la Argentina, los mayores generadores de empleo que tiene nuestro país.

Y en un contexto macroeconómico crítico como el que pasamos, donde una mayor cantidad de estas pequeñas empresas se encuentran en mora y operando por debajo de la capacidad productiva, esperamos que esta ley contribuya -oxigene- a mejorar la competencia, promoviendo la participación de los pequeños productores, diversificando la oferta y disminuyendo de alguna manera los costos.

Este Congreso ya ha sancionado otras leyes importantes con el mismo fin, con el objetivo de aliviar la situación por la que atraviesan sectores de nuestra sociedad como consecuencia de la realidad económica que los agobia.

Podemos recordar el capital emprendedor, el compre argentino, el tema de tarifas y la emergencia alimentaria. Estas fueron algunas de las medidas que sancionamos como un paliativo y esperamos que esta sea una ley más que le dé ese oxígeno que necesitan esas pequeñas empresas.

La política debe estar siempre al servicio de los más vulnerables; debemos lograr la reactivación del mercado laboral en la Argentina, debemos lograr la recuperación del poder adquisitivo de las familias trabajadoras. Y el desarrollo realmente de los argentinos y de la Argentina solo se podrá alcanzar protegiendo eso: protegiendo a los generadores de empleo y protegiendo el trabajo; un trabajo que, como derecho humano fundamental, debe ser digno y decente. Solo de esta manera y de esta forma, de cumplirse los objetivos que persigue loablemente esta ley, impulsaremos el crecimiento interno y la recuperación de la economía en la Argentina.

Por todo esto y convencido señora presidenta de que con el aporte de todos un país con justicia social es posible, es que vamos a acompañar junto con la senadora Durango esta iniciativa. Gracias señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias senador.

Tiene la palabra el señor senador Dalmacio Mera.

Sr. Mera.- Gracias presidenta. Primero, quiero celebrar que estemos tratando esta media sanción que viene acompañada por muchos proyectos de distintos diputados, de distintos bloques. Acompañada también en el Senado por distintos proyectos de distintos senadores.

Yo he presentado uno más, vinculado tal vez a los alimentos ecológicos, con una mirada más referida al tema de la salud, pero atendiendo los otros tópicos que creo que han sido muy bien descriptos por la senadora miembro

informante de nuestro bloque.

En este sentido, ella ha especificado, artículo por artículo, desgranando la ley, las bondades que pretendemos que tenga, una vez sancionada, en dos aspectos: uno, en los productores, en aquellos que pueden acercar su producto a un supermercado, que pueden proponer, después de un trabajo de producción que es muy disímil en nuestra Argentina... Hay grandes empresas y hay pequeñas empresas; y las pequeñas empresas muchas veces se encuentran en desventaja y ni hablar cuando esas empresas están en el interior profundo de la Argentina, como muchas veces decimos. Cuanto más lejos estás del puerto, más difícil es acceder a los mercados, en este caso, a los supermercados, que son grandes cadenas de venta de productos. Y creo que eso es una de las tantas cosas que aborda esta ley.

Después, hay otro tema que es muy importante, que es el tema de la renta. Estos grandes supermercados son captadores de renta y también son formadores de precio. Cuando en la Argentina se instauró el programa de la asignación universal por hijo también se dispararon los índices de inflación, que es un tema complejo que tenemos hoy en nuestra realidad económica, porque rápidamente, en vez de ampliar la capacidad de las empresas, muchas veces se opta por lo más simple que es aumentar el precio. También hay una discusión sobre captación de renta.

Y nosotros hemos tenido, a fines del año pasado, anuncios importantes del gobierno para ponerle dinero a los que menos tienen, a los que estaban pasándola peor. Empezó con los jubilados; se empezó con dos tramos con los jubilados y aumentándoles a aquellos que menos ganan; y también este programa de terminar con el hambre en la Argentina, que se está extendiendo a lo largo y a lo ancho del país. También es una enorme masa de recursos en la que hay una discusión sobre quién se queda con esos recursos.

La verdad es que vemos que la capacidad instalada de la Argentina no se amplía, pero sí vemos que la inflación, a pesar de que el dólar, más allá de que pueda ser considerado artificial la herramienta del cepo o no, se ha estabilizado. Se han congelado las tarifas. La verdad es que cuesta encontrar razones objetivas por las cuales los alimentos debieran seguir subiendo, salvo que algunos quieran captarse y quieran quedarse con esos recursos que hoy se han aumentado en la Argentina, para que quienes peor la pasan puedan adquirir esos alimentos. Me parece que este es un tema que hay que seguirlo.

Celebro dos cosas: celebro... He escuchado acá a uno de los miembros preopinantes y celebro que, más allá de si va a apoyar... El senador Martínez ha sido uno de los más críticos respecto de los efectos reales que va a tener la ley, pero que, en definitiva, propuso acompañar; el senador Weretilneck también dijo algo parecido. Pero, en definitiva, el planteo es que pareciera que no es suficiente, que necesitamos una ley más rigurosa, si se quiere, o atendiendo otros tópicos.

Y yo creo que sí, creo que este negocio del supermercadismo; este negocio del *retail*, como dicen algunos, es un negocio que hay que ponerlo en la mira. Es un negocio que se ha estructurado a partir de una realidad económica, que ha tenido un desarrollo y, en ese desarrollo, muchas veces lo que ocurre es que se empiezan a alterar los objetivos primarios. Entonces, la senadora

Giménez hablaba de la cantidad de trabajadores. Sería bueno tener... Hay estadísticas: cada trabajador de un supermercado, cuántos trabajadores se quedan en la calle...

También hay una explicación de por qué algunos lo fomentan. Cuando uno ve cuánto pagan de ingresos brutos estos supermercados y con la facilidad que lo pagan, por ahí para algunos gobiernos termina siendo más fácil. Pero ciertamente lo termina pagando el consumidor, no lo termina pagando la empresa; lo traslada rápidamente al producto.

Me parece que también hay otras cuestiones que tienen que ver con lo que se vende en un supermercado. Uno, a veces, ve que la variedad de productos, que no son todas las que atendemos en la ley, creo... Paso un aviso: creo que en la reglamentación habría que ver, por ejemplo, el tema de los protectores solares; es un problema que tiene un impacto altísimo con la salud y en los supermercados que también se forman precios, casi todos son productos internacionales importados y también la ley atiende a esa realidad de la producción local. La verdad es que es un tema que podrá tener mil justificativos, pero es inentendible.

Nosotros somos productores en Catamarca de aceitunas. ¿Cómo se puede entender que en un supermercado de Catamarca no se vendan aceitunas catamarqueñas? Seguramente hay toda una explicación, que podrá ser muy razonable, pero la verdad es que al final del camino no tiene explicación alguna.

¿Cómo puede ser que la verdura, que seguramente en todas nuestras provincias todos tenemos pequeños productores, todos tenemos quinteros, muchas veces se termina tirando su producción? Y viene la verdura esa congelada, que vaya a saber de dónde viene, que por otra parte es muy fea, presidenta, que tiene sabor a nada, pero, bueno, muchas veces también vamos... En el *marketing* nos van comiendo las ideas, nos van comiendo los sabores, nos van comiendo... Y estas cosas me parece que la ley procura atenderlas; procura atenderlas en esa realidad del pequeño productor.

Ayer celebramos en la Argentina el primer día que se izó nuestra insignia nacional, creada por Manuel Belgrano. Manuel Belgrano, entre otras dimensiones que ha tenido, ha sido uno de los primeros economistas, formado bajo los albores de la Revolución Francesa, seguramente toda esa discusión de los privilegios, que también ayer la Argentina ha sido testigo de esa discusión; se ocupó mucho del tema económico.

Él tenía una frase muy interesante que decía que los labradores de la tierra no pueden quedar al arbitrio de la manipulación de los comerciantes. Y la verdad es que nuestros productores regionales quedan al arbitrio de la manipulación de los grandes supermercados. No tienen ninguna chance de entrar a vender su producto, porque la lógica del negocio de los supermercados, que no reniego de ello, pero la lógica, hoy por hoy, atenta contra nuestros productores, atenta contra nuestros trabajadores, atenta contra la posibilidad de desarrollo de las economías regionales. Creo que es muy importante -para ir terminando, presidenta- que de estas cosas hablemos.

También ayer me tocó acompañar al senador mandato cumplido, Eric Calcagno y al senador Mayans a hacer una presentación en el Ministerio de Economía sobre la obra, el testimonio, el informe que ha realizado la Comisión

Bicameral de la Deuda, y nos comentaban los trabajadores antes de entrar que se había querido cerrar hace algunos años la biblioteca. Se había querido sacar de las góndolas, para ponerlo en términos de lo que estamos hablando, el producto libros; que no se hable, que no se conozca, que no podamos discutir y debatir.

Creo que esta opinión mayoritaria que ha habido hasta aquí en el sentido de que esta ley es insuficiente, nos tiene que poner a aquellos que creemos que es insuficiente, pero que es una ley que es buena, a trabajar en estos otros temas, porque sin duda alguna hay una renta de los argentinos que se capta, hay productos que consumen los argentinos a los que, en esos supermercados, se les da un precio de acuerdo a la conveniencia y a la necesidad, que muchas veces no tiene que ver con la realidad de la economía argentina; y creo que esta es una buena oportunidad para que sea un primer paso a poner el foco en un negocio que tiene mucho que ver con la realidad de nuestra gente. Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias senador.

Tiene la palabra el senador Esteban Bullrich.

Sr. Bullrich.- Gracias presidenta.

Es difícil hablar en este debate, porque uno tiende a coincidir con todo lo que escucha, pero no con la decisión que se toma a partir de lo que se dice.

Coincido en que es importante atender el problema de la producción rural, de la agricultura familiar. Coincido en que es muy importante generar empleo en la Argentina para terminar con la pobreza. Me parece que nadie puede discutir que terminar con el hambre en la Argentina tiene que ser un objetivo que no tenga banderías políticas ni banderías ideológicas. Coincido en que bajar los precios es bueno para el consumidor. Pero la verdad es que no siento que esta ley atienda ninguno de esos problemas; y lo dicen varios de los senadores preopinantes con mucha convicción y con argumentos serios.

Firmo al pie lo que dijo el senador Martínez; firmo al pie lo que dijo el senador Weretilneck; y ambos han demostrado por qué, creo yo con su argumentación, esta ley no es solo insuficiente, como decía el senador preopinante, sino que es una ley inocua para esos objetivos.

Partamos de la base de que atiende solo a una parte del problema, porque las grandes superficies son el 40 por ciento, quizá menos de la comercialización total en la Argentina. Pero si uno atiende a aquellos consumidores que esta ley quiere atender, que son los de menos recursos, la influencia de las grandes superficies es aún menor.

Dijo con mucha precisión el senador Weretilneck que existen herramientas que, lamentablemente, no se aplican. En ese sentido, también coincido con el diagnóstico de que ha habido abuso de posición dominante.

Yo he sido proveedor de productos alimenticios en supermercados aquí, en la Argentina, y en el mundo, y lo he vivido en carne propia. He visto cómo actúan aquí -o cómo no actúan aquí- y cómo actúan afuera los organismos de control, como por ejemplo los creados por la ley 27.442, de defensa de la competencia. En el exterior se les aplican multas importantes a aquellos que

violan la ley, la normativa; y aquí, a pesar de existir esa normativa, no se aplica.

Doy un ejemplo que es caro a mis afectos por varias razones: el sector lácteo. Hemos presenciado en la Argentina la desaparición de las microcuencas, de las empresas lácteas pequeñas y medianas que proveían, regionalmente, en el interior del país y en el interior de mi provincia.

Todos saben que tengo una pertenencia sentimental con Junín, ya que de allí proviene la familia de mi mujer. Y al entrar a Junín, sobre la misma ruta 7, uno puede ver lo que era –ahora se está transformando en un edificio universitario– el esqueleto de Argenlac, una empresa láctea que antes era un foco de atención casi turístico por los quesos que vendía en la entrada a la ciudad y por la leche que proveía. Hoy, Argenlac desapareció; y desapareció por el abuso de la posición dominante de las grandes lácteas de la Argentina.

Y hace poquito sufrimos ese mismo abuso con unos productores de yogures en vaso de vidrio, cuyos productos fueron retirados de las góndolas de los supermercados y fueron denunciados; todavía no se tomó una decisión al respecto.

Pero también lo viví como ministro de Educación. Cuando llegué al Ministerio de Educación en la ciudad de Buenos Aires había un solo proveedor de leche. No saben la presión que tuve que soportar para abrir esa licitación que estaba direccionada. Hay abuso de posición dominante y debemos atender esa situación, porque atenta contra la competencia, atenta contra los consumidores y atenta contra las pequeñas y medianas empresas.

Pero la solución no es esta. Si queremos ayudar a las pequeñas y medianas empresas, bajemos impuestos; bajemos impuestos. ¿Y saben cómo podemos bajar impuestos? Dejando de cazar en el zoológico, que es lo que hace esta ley, porque al no atender al 60 por ciento de las cadenas de distribución y comercialización de alimentos, que son los pequeños comercios, no se atiende donde existe la evasión fiscal.

Si todos pagáramos el IVA –obviamente, es un cálculo teórico, pero hay economistas con bastante más conocimiento que yo del tema que lo han hecho–, podríamos bajarlo a la mitad. Si todos pagáramos el IVA que tenemos que pagar, si cada comercio y cada consumidor pagara el IVA, podríamos bajarlo a la mitad. Así lograríamos bajar los precios un 10 por ciento en forma directa; y le garantizo que para las pymes eso sería muy bueno.

Yo tengo una pyme que produce alimentos y le puedo asegurar que la mejor manera –y lo dije acá como miembro del gobierno anterior, criticando la suba de impuestos; lo digo ahora como miembro de la oposición– de bajar impuestos, de fomentar la creación de empleo y la producción nacional es bajando impuestos, disminuyendo la carga tributaria.

Pero no me quiero quedar solo ahí, porque también se ha hablado mucho de la agricultura familiar y de las cooperativas, otro gran elemento para generar alimentos; y lo decía recién el senador Mera. Coincidió plenamente con lo que dijo el senador acerca de la importancia de los productos regionales. ¿Pero sabe qué, presidenta? La mayoría de esos productores no podrán acceder a los supermercados, porque no cuentan con los papeles necesarios.

Tengo un proyecto presentado –lo invito al senador Mera y al resto de los colegas a verlo– para crear una sociedad de la economía social simplificada; la economía social. Es el expediente 3.837/18 y atiende esta problemática, la cual conozco bien. Cuando fui ministro, tanto en la Ciudad como en la Nación, propuse y promoví mucho la creación de huertas, porque coincido con el senador: nada mejor que tener productos locales y frescos con el sabor de los de antes, no de los de ahora. Por ejemplo, ahora, los tomates que consumimos se producen a centenas de kilómetros de distancia; por ende, deben ser variedades que viajen bien; y esas variedades en general no tienen ningún sabor.

Debemos trabajar con mucha responsabilidad, presidenta. Y yo creo que esa responsabilidad me impide a mí generar expectativas votando positivamente esta ley, porque francamente no creo que resuelva los problemas que estamos planteando; y coincido con los problemas.

Ojalá, como dijo el senador, no agotemos el debate, salga como salga este proyecto. Entiendo que será aprobado, ya que hay una mayoría que lo quiere acompañar; y me parece muy bien; respeto eso. Pero la verdad es que mi humilde mirada es que, al votarlo positivamente, estamos generando una expectativa en los ciudadanos que no vamos a cumplir.

Deberíamos dedicarle más tiempo a esta discusión. El proyecto 3.837/18 no logré que sea tratado, a pesar de que atiende a las cooperativas, a los productores regionales y a la agricultura familiar; y de que les simplifica el formato, les baja impuestos y les genera incentivos para que estén en blanco y puedan contratar en blanco.

Invito a cualquiera a que vaya a recorrer los cinturones hortícolas de la provincia de Buenos Aires –de La Plata o Escobar– y averigüe cuántos trabajadores están en blanco y cuántas de las ventas son formales; veremos que no son muchas, presidenta.

Esos trabajadores no podrán vender sus productos en los supermercados; pero atendemos solamente a los supermercados. Como decía el senador Martínez, van a seguir vendiendo en las ferias y en la ruta y no resolveremos el problema de fondo.

Por eso, presidenta, voy a solicitar autorización para abstenerme en la votación de esta ley. Porque estando de acuerdo con los objetivos, porque estando de acuerdo con los principios que enmarcan la problemática que se quiere atender, estoy en desacuerdo con la solución propuesta, estoy en desacuerdo con la generación de una expectativa que no vamos a cumplir, porque no vamos a bajar los precios, no vamos a generar empleo y no vamos a resolver el problema de fondo en la Argentina, que es que los alimentos se producen en los lugares, se distribuyen en diversos lugares y el sistema de comercialización está viciado por una política que no actuó.

Creo que es hora de que la política actúe en serio, usando las herramientas existentes y resolviendo el problema de fondo, para que todos tengamos acceso a alimentos de calidad, con buen precio y que generen empleo genuino en la Argentina. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias senador.

Tiene la palabra el senador Juan Pais.

Sr. Pais.- Gracias, presidenta.

Con mucha atención he escuchado a los senadores preopinantes, incluso a aquellos que anticiparon su abstención u oposición a esta ley.

Yo creo que han sido unánimes las manifestaciones en el sentido de ponderar los objetivos de la norma: trabajar por una mayor competitividad, para evitar la cartelización de precios y el abuso de alguna posición dominante, y fundamentalmente trabajar en pos de mejores derechos para los consumidores.

Seguramente –y de hecho así ha sido reconocido incluso por la propia presidenta de la comisión–, esta ley es perfectible. Toda norma es perfectible y seguramente tendremos propuestas para mejorarla no solo respecto de las cuestiones de sintaxis sino también, fundamentalmente, sobre las cuestiones de fondo para hacerla más apta.

Pero esta es una ley que necesitamos. Hoy tenemos emergencia alimentaria; hoy tenemos emergencia económica; hoy tenemos una situación de inflación. Entonces, el Congreso también tiene que dar respuestas urgentes.

Invito a que no nos suceda lo de la semana pasada, que no pudimos dar un debate profundo en comisión porque la oposición se retiró, y que entre todos, inmediatamente de darle sanción a esta norma para dotar de una herramienta al Poder Ejecutivo y a las organizaciones de defensa del consumidor y cooperativas –para que puedan también controlar y evitar estas situaciones que todos coincidimos que son negativas y que les generan perjuicios generales a la población–, nos aboquemos a empezar a redactar las mejoras a esta norma.

También tengo que ser claro, presidenta. He visto con gran preocupación que de diversos sectores, algunos doctrinarios del Derecho y otros de medios de comunicación, ya tildan a esta ley de inconstitucional, de una vuelta al pasado; ya hablan de que esto es inadmisibles en relaciones contractuales, defendiendo el patrimonio y los derechos de los comerciantes. Y yo le aseguro, presidenta, que me sorprende, porque realmente veo que hay muchos sectores más interesados en defender el patrimonio que los derechos de la gente, que los derechos de la subsistencia.

Cuando hablamos de alimentación, cuando hablamos de precio justo y razonable para justamente no cualquier producto... Acá no estamos protegiendo la compraventa de automotores, de maquinaria, sino fundamentalmente de bebidas, alimentos y artículos de limpieza; y a través de esta norma estamos empoderando a que coadyuven al Estado nacional, al Estado federal y aun a los estados provinciales, a que controlen.

Fíjense que incluso hablamos de que controlen la forma en que los productos se colocan en una góndola o la forma en la que se publicita a través de las páginas web, virtuales, por internet, para que todos, en equivalencias, puedan ser ofrecidos y pueda decidir con mayor libertad el consumidor que tiene escasos recursos y que tiene gran necesidad.

Entonces, mire, yo creo que si sancionamos esta ley vamos a obtener una mejora. No es neutra. Ya que las grandes cadenas deberán modificar su estructura de góndolas, porque sabemos que tienen cabezas de góndolas, que tienen diferente ubicación de productos, y que los tengan que colocar en una

equivalencia, que deban dar preeminencia a productos regionales... A lo mejor tendrán dificultades para armarlas, pero que también deban colocar las segundas y terceras marcas en equivalencia y no abajo, en la parte final de la góndola, donde a lo mejor alguna persona mayor como este senador no se puede agachar, porque le duele la espalda para ver el precio y para poder cotejar incluso el peso del producto.

¡Por favor; ya eso es un avance! ¡No neguemos esa posibilidad! Queremos votarla por eso esta norma. Y queremos seguir trabajando.

Y esta ley es necesaria y complementaria de otra que desde diversos sectores, fundamentalmente de quienes manejan la economía, se dice que no está vigente. ¿Saben cuál es? La ley de abastecimiento. Esta es una herramienta complementaria de la ley de abastecimiento -20.680-, que en 2014 nuestro gobierno, y a instancias también del oficialismo de entonces, modificamos y repusimos en vigencia.

Mire, presidenta, cuando desde el gobierno se avanza jurídicamente o se quiere intermediar en un precio de la economía la norma que se puede invocar es la 20.680, modificada en 2014 por la ley 26.991. La modificamos en 2014 y reestablecimos su vigencia, porque esa ley estaba suspendida desde creo que 1992, con el famoso decreto 2.284, que después fue ratificado subrepticamente en una de las leyes de presupuesto, creo que de 1993; pero nosotros la repusimos.

El Estado debe tener herramientas para defender a la gente. El Estado debe tener esas herramientas y nosotros se las tenemos que dar. La ley 20.680 está vigente y esta ley también va a estar vigente. Seguramente tiene problemas, sí; muchos problemas, y los invito a mejorarla -porque yo voy a trabajar también en modificarla, en mejorarla, en ver sus dificultades-, pero estoy seguro de que cuando entre en vigencia un poco mejor vamos a estar.

Yo estoy seguro también de que estamos empoderando a entidades que defienden a la gente, que no son del propio Estado y que van a utilizar esta herramienta para coadyuvar, e incluso para denunciar públicamente a quienes se cartelizan, a quienes incluso no venden segundas y terceras marcas, a quienes inclusive artificialmente suben los precios.

Mire, presidenta, hoy estamos viendo que porque tenemos el coronavirus los barbijos han subido el 1.000 por ciento en nuestra República Argentina.

Sr. Mayans.- Ya no hay más barbijos...

Sr. Pais.- ¿Cómo podemos enterarnos por la prensa de esto y no tener los instrumentos legales? Tenemos los instrumentos: la ley 20.680 está y esta norma también.

Yo creo que es cierto que tiene sus dificultades, pero que es una buena ley. No sólo coincidimos con las finalidades de la norma, como han dicho desde la oposición, sino que yo digo que aun con dificultades y aun con problemas de instrumentación, es importante.

Y refiriéndome a la primera observación del senador Martínez, que hablaba de que esta ley no obliga a las grandes cadenas a comprar, quiero decir que de la normativa surge que, evidentemente, con la exhibición en las góndolas, con la imposibilidad de, atento la posición dominante, fijar precios arbitrariamente y fijar plazos para el pago de determinados productos a los

proveedores –a las pequeñas y medianas empresas que son proveedores y a las economías regionales– y con la imposibilidad de exigirles que entreguen productos gratuitos para su exhibición, estamos hablando de la adquisición de productos. Estos supermercados no van a ir a expropiarles el producto al productor, el alimento; lo tienen que adquirir; así que esta ley sí está hablando de la adquisición.

Cuando decimos que están obligados a exhibir y a proponer al consumidor determinados productos, por supuesto que no estamos habilitando a que los roben sino que les estamos exigiendo que los compren; y que los compren a un precio justo y que los paguen a un plazo también justo y razonable, para no causar un mayor perjuicio a esos productores.

Por eso, creo que es una ley buena. ¿Es perfectible? Sí, presidenta, pero buena; y la necesita la economía nacional, la necesitan los consumidores, la necesita el Estado, la necesitan las organizaciones de defensa de los derechos de los consumidores hoy, no mañana, hoy: y vamos a trabajar para mejorarla. Por eso la vamos a apoyar. Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias senador.

Tiene la palabra la senadora María Clara Vega.

Sra. Vega.- Gracias, señora presidenta.

Primero quiero decirles que voy a acompañar este proyecto, que por ahí en los medios se presenta como una iniciativa de este gobierno y, en realidad, tuvo su sanción con la gestión anterior. Creo que es un avance para que este recinto y esta Cámara no pasen como algo inerte frente a lo que le pasa a la ciudadanía; una ciudadanía que tiene una economía alicaída, una inflación muy alta, los bolsillos vacíos, la heladera vacía y tantas otras cosas que le pasan en el día a día.

Por eso, como oposición responsable, voy a acompañar el proyecto, porque creo que es necesario que este gobierno comience a andar, comience a dar buenas noticias a la ciudadanía, pero sobre todo a la pequeña y mediana empresa, a aquellas que han ido perdiendo progresivamente sus puestos de trabajo, la producción que tenían; y esto es un aliciente, quizá no es la panacea pero es un avance y en eso voy a basar y voy a fundamentar mi acompañamiento.

Si bien es cierto que este es un proyecto que viene en revisión de la Cámara de Diputados y que si queremos acelerar la aprobación no podemos cambiar absolutamente nada, sí les voy a pedir especialmente, tanto a la Presidencia como también a los entes o a las instituciones o a los ministerios que estén encargados de la reglamentación, que escuchen los aportes y las iniciativas no solamente de esta legisladora sino también de todos aquellos que quieren aportar, porque todos queremos que a los argentinos nos vaya bien.

Y, en ese sentido, digo que en el artículo 7°, incisos c) y d), que hace referencia a la identificación, al rotulado de los productos, que sea obligatorio que en las góndolas, en las islas y exhibidores contiguos a las cajas, se siga la costumbre que ya se lleva adelante en varias cadenas de supermercados, en el sentido de marcar con cartelera distintiva especial y a la vista el pro-

ducto de menor valor según el precio por unidad y medida. Y en las locaciones virtuales, que están instalándose ahora como la moda en muchos lugares –especialmente en las grandes ciudades–, que la de menor valor según la unidad de medida esté remarcada con color rojo, para garantizar la inmediata localización.

En el artículo 8°, inciso a), es necesario determinar los plazos, algo muy importante porque por ahí esta ley apunta a garantizar la igual competencia para la pequeña y mediana empresa, que no tiene espaldas para estar aguantando, por ahí, el pago de la mercadería a noventa días. Por eso es que se trata de que ese plazo de sesenta días que se establece para las grandes cadenas de supermercados sea efectivo inmediatamente se recepte la mercadería y no como pasa en la actualidad, que les exigen gran cantidad de requisitos y hasta que terminan con ello han pasado prácticamente seis meses.

Entonces, eso es lo que debemos evitar si queremos que la ley tenga un beneficio y ayude a quienes nosotros queremos ayudar, que son las economías regionales y el pequeño y mediano productor.

También se hace referencia a que en el artículo 8° se ingrese un inciso que permita a la autoridad de aplicación reglamentar la cantidad de mercadería que se consigna, que se da en consignación. Porque en muchos casos las grandes cadenas reciben la mercadería, no establecen ni cantidad ni término, y después se le devuelve a la pequeña y mediana empresa, y por ahí en muchos casos son productos que se vencen y es prácticamente mercadería perdida para estos sectores.

En otro sentido, hacemos referencia a la necesidad de establecer, también en la reglamentación, otro tipo de resolución para los conflictos. Porque hoy solamente se habla de la parte jurídica o legal y se deja de lado algo que ha avanzado, y muy bien en otros países, que tiene que ver con el arbitraje, la mediación, sobre todo teniendo en cuenta que nosotros estamos trabajando y queremos favorecer a los pequeños y medianos productores, que no tienen el dinero suficiente como para pagar un bufete de abogados y que los defiendan frente a estas grandes cadenas de supermercados.

Por eso, así, muy someramente hago referencia... Y esto lo voy a poner a disposición y me gustaría muchísimo participar en la reglamentación con este aporte que hacemos desde mi equipo técnico pero también desde mi reunión con varios pequeños y medianos productores.

Quiero terminar mi presentación haciendo referencia a algo que creo que es fundamental, para lo cual tomo las palabras de CAME –Confederación Argentina de la Mediana Empresa–, cuando hace referencia especialmente a los puntos a incluir en la reglamentación, para acentuar la proyección de las medianas empresas proveedoras de los supermercados. Allí habla del 25 por ciento de presencia de los productos de pymes previstos en la ley, pero CAME solicita establecer como mínimo tres empresas proveedoras por categoría.

Este es mi humilde aporte a lo que creo que es una ley que va a aportar, no sé si a solucionar el problema de las economías regionales, pero sí creo que es un paso adelante. Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias senadora.

Tiene la palabra el senador Alfredo Luenzo.

Sr. Luenzo.- Gracias, señora presidenta.

Qué curiosa es la política, ¿no? Porque absolutamente todos estamos coincidiendo esta tarde en que estamos frente a un instrumento que no puede resultar todo lo efectivo que deseamos, pero que de alguna manera está marcando un camino. Y esto, de alguna manera, lo que está poniendo al desnudo es la incapacidad que ha tenido el Estado, durante los últimos años, de poder intervenir justamente en los sectores más sensibles que tiene la sociedad argentina.

Cuando hablamos de alimentos, cuando hablamos de cuestiones primarias de la economía familiar, estamos hablando justamente de esto que hoy debatimos. Sin demasiado éxito, en definitiva, para un diagnóstico que todos compartimos, pero que no encontramos, a partir de este instrumento que hoy estamos aprobando, que viene de la Cámara de Diputados, realmente la herramienta efectiva para darle una solución a un tema complejo, difícil y de larga data.

Yo creo que es una ley que vamos a estar acompañando, primero porque es poner en debate, es poner en palabras algo que le está pasando a la sociedad argentina y que lo que está demostrando; justamente es lo que recién estaba señalando: la imposibilidad desde la política, desde el Estado, de poder resolverlo. ¿Esto qué significa? Que el Estado, que debe resolver las tensiones entre los más débiles y los más poderosos, no lo puede hacer.

Entonces, acá estamos enfrentando hoy -creo yo-, tal vez sin darnos cuenta, una profunda autocrítica de la debilidad del Estado en temas tan sensibles como es el alimento, la posibilidad del acceso, la diversidad de ofertas y, fundamentalmente, lo que se ha marcado de poner en valor nuestras economías regionales.

Un senador hace algunos minutos hablaba de que él vivía en una provincia productora de aceitunas y que tiene que comprar aceitunas que vienen de Turquía. A nosotros nos pasa lo mismo. Nosotros vivimos en una región que lo único que vemos son ovejas, pero hemos tenido en las góndolas de algunos supermercados -que no quiero mencionar, que el gobernador Weretilneck de alguna manera ya dio a entender- cordero que venía de Europa.

Algo está pasando. Esto no es nuevo. No es una novedad lo que hoy estamos discutiendo. No solamente el tema competitivo sino el tema de la democratización de las góndolas; de la posibilidad de que realmente nuestros productos, generados en cada una de nuestras regiones, llegue a donde tiene que llegar en las condiciones deseadas por todos, más en un marco de emergencia.

Y acá hay un tema que me parece que es donde nosotros tenemos que poner el acento fundamentalmente, que son las grandes corporaciones multinacionales, que son las que en definitiva terminan comprando las góndolas, terminan comprando los espacios de comercialización y son las que después trasladan el valor de sus productos al resto de los consumidores.

No quiero colocar tampoco en el terreno de las víctimas a los supermercados, porque en definitiva ellos también hacen su propio negocio. Pero acá creo que lo que tenemos que revisar, en la República Argentina, más allá de

una ley, que es una insinuación a poder corregir estas distorsiones, es cómo es posible que multinacionales de capitales ingleses y holandeses tengan cincuenta marcas y cada una de estas marcas, cinco, seis, siete u ocho productos.

¿Qué significa esto? Que un solo proveedor está manejando, está controlando el 80 por ciento del valor de lo que allí se exhibe en cada una de nuestras góndolas. Es un tema de muchísima complejidad, que sabemos que es una ley que no alcanza para poder, en definitiva, meternos en lo central de todo esto que hoy estamos discutiendo y sobre lo que vamos a tener que trabajar muchísimo.

Yo me quedo con algo virtuoso que tiene la ley y creo que hay que rescatarlo. Luego veremos con el 70 por ciento de la góndola qué hacemos y cómo reglamentamos la ley, porque también ahí hay un factor. Se ha hecho mención de que tenemos una ley de defensa del consumidor, una ley de competencia; son leyes complementarias.

Se habló también de una ley de lealtad comercial que, quiero recordar, fue derogada por un decreto el año pasado. No hay ley de lealtad comercial; hay un decreto; la ley fue derogada. Pero hay herramientas. Este es un complemento a estas herramientas, de las que ya dispone el Estado nacional pero sobre las que vamos a tener que seguir trabajando.

Y le decía, yo al menos pongo en valor que el 25 por ciento de lo que aparece en las góndolas tiene que surgir de nuestra producción regional, de nuestros productores, y comenzamos ahí un camino, y el 5 por ciento de la economía familiar.

Cuando uno va al interior, la posición dominante de estas grandes multinacionales, a través de las cadenas de supermercados, roza el escándalo. Porque no tenemos opción. Lo único que no hemos podido democratizar todavía durante todos estos años en la Argentina son, justamente, las góndolas, que es curiosamente donde se pierde, después de cada paritaria, se licua rápidamente cualquier incremento salarial. Hay una paritaria y, a las dos horas, esa paritaria se termina licuando con la maquinita de remarcar los precios, en cada uno de estos espacios.

¿Qué quiero decir con esto, nuevamente? Es una ley insuficiente. Claro que es una ley insuficiente. Es una ley en la que nos permite coincidir a todos, y esto es lo raro, lo curioso: que todos coincidimos y estamos de acuerdo en el diagnóstico, pero evidentemente estamos invalidados, como parte de la política, como una herramienta central de la política, para poder solucionarlo.

Esto lo único que nos hace es reflexionar acerca del rol de la política, del rol del Estado y cómo ese Estado se tiene que reconfigurar entre los grandes actores de la economía. El poder financiero es uno de estos y está muy ligado a este esquema alimenticio a nivel mundial. Nosotros somos parte también de esto. Pero lo que tiene que generar y resolver el Estado es justamente cómo atacamos, cómo nosotros articulamos esta tensión.

Las grandes multinacionales, los grandes actores de la economía, como el sector financiero, lo que van a pretender es seguir maximizando sus ganancias; no estamos descubriendo nada nuevo. No es que son los malos de la

película, son así, no son de otro modo. El problema no está en ellos, el problema está en nosotros, que reconociendo que es una ley casi inocua –cosa que yo no comparto en su totalidad– es que no sabemos cómo actuar frente a esto.

Y yo he escuchado desde la oposición que esto no es bueno, que no alcanza, que no sirve; casi han ridiculizado esta ley. La han ridiculizado, porque han utilizado términos que realmente rozan lo ofensivo para ciento ochenta diputados que han trabajado y han tratado de sacar lo mejor. No se pudo, claro que no se pudo, nosotros venimos a rubricar un trabajo legislativo previo, pero es un camino que hemos iniciado y que tenemos que recuperar y retomar para ver, si no es suficiente, qué hacemos con ese 70 por ciento de la góndola donde habrá cinco productos distintos.

Yo no me quiero extender en los términos de la ley, porque creo que ya los hemos analizado y los hemos visto. La practicidad que puede tener esta herramienta es compleja, pero va a depender mucho también de la imaginación que le ponga a esto en un marco de emergencia el Ejecutivo nacional. Y yo confío en esto que tenemos, con la reglamentación y con las herramientas complementarias que tiene el Estado Nacional, de poder llevar algo de equidad a la góndola, de llevar algo en una situación de emergencia.

Hoy hemos discutido, hemos debatido y finalmente hemos llegado a designar a la defensora de Niñas, Niños y Adolescentes, y todos concluyen –desde el oficialismo y desde la oposición– que de cada dos niños uno está en condiciones de tener una mínima calidad de vida, que el 30 por ciento no tiene asignada su seguridad alimentaria. Este es el país que tenemos hoy, y no podemos resolver la tensión que nos producen esas grandes cadenas, esas grandes corporaciones financieras, que administran como negocio el alimento en favor de millones de argentinos. Estamos en un problema.

Pero lo bueno es que lo podemos decir, lo bueno es que podemos reflexionar ante esto y también una reflexión a la oposición con estas críticas a las que hacía alusión, porque tuvieron cuatro años para poder solucionarlo y no lo pudieron solucionar. Al contrario, son temas que se han venido agudizando con la crisis económica, porque este tema lo discutimos, porque estamos realmente en una crisis económica que hemos heredado y que estamos tratando de sacar adelante con la tarjeta alimentaria, con el Ahora 12 y con tantas otras cosas. ¿Son la solución? No son la solución, pero es el camino que estamos encontrando para poder reconstruir la República Argentina y una sociedad mucha más justa, de mejor calidad de vida, con trabajo.

¿Porque esto también qué implica? Cuando una pyme aparece como actor en una góndola, hay más trabajo. Alguien se preocupaba por los repositorios. Miren, en realidad, lo que tenemos que ver es al revés. Si nosotros tenemos la posibilidad, por lo menos, con esta ley de controlar el 25 por ciento de las góndolas, estamos allí marcando un camino en nuestras pequeñas y medianas empresas y en nuestra economía regional. Y esto es trabajo, mucho más trabajo; y esto tiene un círculo virtuoso para la República Argentina.

Es decir, no descalifiquemos una ley. Si estamos todos de acuerdo en que estamos frente a un problema, por lo menos reconozcamos que esta es una primera iniciativa, que este es un primer paso y que, en serio –como decía el senador Pais–, si estamos así de acuerdo en el diagnóstico, mañana nos ponemos a trabajar a ver cómo podemos finalmente intervenir en un mercado

que hasta ahora se ha movido con total libertad.

Sabemos que las banderas del neoliberalismo, del libre mercado posibilitan estas cosas. Bueno, ahora queremos decirles también que el Estado quiere ser un actor para poder resolver estas tensiones con esas grandes corporaciones financieras que, además, se dedican a vender alimentos y a comprar góndolas en las grandes superficies comerciales que tiene la República Argentina.

Es un paso más en un camino con muchos otros ingredientes que tenemos hoy en la República Argentina, con un nuevo modelo de país, donde vamos a poner en el centro de la escena al ser humano, a la persona y no a los intereses financieros. Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra la senadora María de los Ángeles Sacnun.

Sra. Sacnun.- Gracias presidenta.

En primer lugar, quiero plantear que realmente estoy muy satisfecha de que sea nuestro gobierno el que con este proyecto de ley, que sale con media sanción de la Cámara de Diputados de la Nación, impulse la sanción de la llamada ley de góndolas.

Quiero decirle, presidenta, que nosotros presentamos allá por 2017 y lo representamos en 2019 un proyecto que en mi carácter de autora di en llamar de acceso a los bienes de consumo popular, porque entiendo que eso es lo que está en debate y en discusión en la República Argentina.

Y para poder elaborar ese proyecto trabajamos mancomunadamente con sectores de las cooperativas, de las mutuales, de los pequeños y medianos productores, de la agricultura familiar, de las micropymes, pero también entendíamos que en el marco de un modelo económico como el que estábamos atravesando, la ley de acceso a los bienes de consumo popular no iba a ser suficiente porque estábamos en medio de un proceso económico que lo que hacía no era ni más ni menos que fortalecer la concentración económica y fortalecer la cartelización.

Por lo tanto, creo que a partir del 10 de diciembre de 2019, con el presidente Alberto Fernández y con la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner, estamos atravesando un nuevo proceso que, sin lugar a dudas, va a retomar el rumbo del desarrollo con justicia social, del desarrollo con igualdad.

Y cuando hablamos de alimentos, como también cuando hablamos de medicamentos, estamos hablando de bienes sociales que de ninguna manera pueden quedar sometidos al libre juego de la oferta y la demanda, porque hoy el mundo se está planteando, justamente, la necesidad de garantizar una población sin hambre.

Mire, desde 1948, con la Declaración de los Derechos del Hombre, y después con la incorporación de todos los pactos internacionales a partir de la Reforma Constitucional de 1994, en la República Argentina debíamos estar intentando hacer efectivos los derechos económicos, los derechos políticos, culturales y sociales que se establecen en estas convenciones internacionales, que pasan a formar parte de nuestro derecho interno.

En 1996, la FAO hacía una declaración, la Declaración de Roma, donde incorporaba el concepto de seguridad alimentaria. Pero nosotros venimos planteando otro concepto desde hace mucho tiempo, que tiene que ver con la soberanía alimentaria, porque la verdad es que el concepto o el paradigma de seguridad alimentaria no está atravesado por una discusión central, que es la del poder.

Me refiero justamente al poder económico, que cada vez concentra más la riqueza, que carteliza, que genera posiciones dominantes que impiden justamente el acceso a los bienes de consumo popular no solo en la Argentina sino en el mundo. Cincuenta empresas son las que concentran el mercado alimentario; y en nuestro país ni que hablar, si vemos la cadena desde la producción hasta la comercialización, cómo cada vez se estira más e impide que los consumidores podamos tener una mayor variedad y el acceso a alimentos sanos a precios justos, razonables y de calidad.

Pero decía que el término de soberanía alimentaria no solamente pone en jaque, pone en crisis el modelo de producción, sino que también plantea cómo se produce. Porque cuando los consumidores elegimos un producto no solo lo estamos eligiendo por las características o la calidad de ese producto, sino que también nos estamos expresando en torno a un modelo de producción.

Y también tenemos que poner en jaque el modelo productivista en la República Argentina, porque esa concentración económica en materia de alimentos también plantea un modelo de producción extractivista que no respeta el medioambiente y que expulsa a millones y millones de ciudadanos en el mundo porque no tienen lugar. Está pasando en nuestro país. Miles de productores que son expulsados -productores de la agricultura familiar-, porque frente a la sojización del modelo productivo no tienen posibilidades de constituir o de construir un modelo de arraigo, un modelo que garantice poder quedarse, poder nacer y desarrollarse en su tierra. Y esto es lo que también está en disputa cuando hablamos de la producción de alimentos en nuestro país.

Quiero decir también que esta ley, seguramente, va a poder contemplar al sector cooperativo, que es un sector que venimos defendiendo históricamente en este recinto desde nuestra banca. ¿Y por qué digo esto? Porque el sector cooperativo abarca al sector de la producción, abarca al sector del trabajo y abarca también al sector del consumo.

Sin lugar a dudas, esta concentración en la producción de alimentos también ha generado, en muchos casos, enfermedades sobrevivientes como la celiaquía, como la diabetes, como la obesidad, porque se emparenta la producción de los alimentos, la industria alimenticia, pero también la propaganda, que hace que, en muchos casos, consumamos alimentos que no son de ninguna manera nutritivos. Justamente nos imponen, no tenemos libertad como consumidores de elegir los productos que queremos consumir.

Entonces, necesitamos justamente acercar los productores a los consumidores y esta ley garantiza que un 25 por ciento de las góndolas esté ocupado por las economías regionales, por el sector cooperativo, por el sector mutual, por el sector de los pequeños productores, de las micropymes y de la agricultura familiar. Y eso es lo que nosotros queremos lograr.

¿Es posible esto con una ley? Por supuesto que no. Una ley va a servir no solo para que establezcamos la materia rectora en torno al consumo, a la producción, a la comercialización y a la distribución de los alimentos. Pero nosotros también necesitamos un Estado equilibrador en materia económica, un Estado inteligente que ayude con las medidas económicas a romper esas posiciones dominantes y esas imposiciones que tenemos como consumidores a la hora de optar por los alimentos.

Ni que hablar de la situación del hambre, del hambre en la Argentina. Nosotros tenemos que garantizar que haya alimentos con precios justos y razonables; y entendemos que esta ley contribuye a que eso sea posible.

Como decía, señora presidenta, entendemos que este es un momento donde debemos hacer que caminen de la mano la democracia con la igualdad. Y para generar igualdad, para generar posibilidades, para generar ascenso social, para hacer que nuestra población pueda acceder a los alimentos que, vuelvo a repetir, no son una mercancía, necesitamos decisiones políticas que juntamente con la definición de que queremos una Argentina sin hambre, busquemos un modelo económico más justo que garantice arraigo y que garantice soberanía alimentaria. Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra el senador Martín Lousteau.

Sr. Lousteau.- Tengo una peculiaridad, estimo, entre todos los senadores que estamos hoy presentes para discutir esta ley, y es que a mí ya me tocó debatirla y discutirla en la Cámara de Diputados. O sea que ya tuve una posición ahí. Voy a reiterar un poco esa posición o, mejor dicho, los motivos de esa posición, que es la abstención.

Nosotros queremos construir una sociedad moderna y de iguales, ni moderna para pocos ni de iguales en el subdesarrollo. Es decir que queremos tener una sociedad que sea próspera y equitativa. Y el único camino que se ha demostrado, a lo largo de todo este tiempo, en todos lados del mundo, para lograr ese cometido es tener un Estado moderno y que no solo busque la prosperidad, sino que defienda al más débil.

La verdad es que no puedo menos que coincidir con que hay un montón de prácticas -acá ya se ha dicho lo suficiente- que evidencian conductas que son anticompetitivas, de abuso de posición dominante, discriminatorias, pero lo que no necesitamos son leyes que celebremos el día de la sanción pensando que van a resolver el problema y, después, demostrar la falta de vocación en aplicar las leyes existentes que podrían resolver el problema o, incluso, las nuevas leyes que sancionemos.

Ya existió en la Argentina una ley de defensa de la competencia, que era la 25.156, del año 1999. Al mismo tiempo en que el exsecretario de Comercio en 2014 proponía una ley de abastecimiento, nuestro espacio venía trabajando en una modernización de la ley de Defensa de la Competencia. De hecho, la ley 27.442, de Defensa de la Competencia, es una ley de mi autoría, que cuando fui como embajador a los Estados Unidos y perdió estado parlamentario representaron Elisa Carrió y Mario Negri, con una salvedad: mi proyecto de ley era todavía un poco más duro, porque en los casos de colusión o en los casos de cartel, de cartelización, la pena última era prisión y hasta existía una figura de clemencia, que es la que tienen las leyes más modernas,

para aquellos que primero denuncian al cartel al que pertenecen. Esa parte se perdió.

Esa ley la trabajamos –en mi humilde opinión– con la persona que más sabe de defensa de la competencia en la Argentina, que es Diego Petrecolla, y con su equipo. Diego Petrecolla fue presidente de la Comisión de Defensa de la Competencia en el gobierno del doctor de la Rúa, trabajó en distintos lugares del mundo en defensa de la competencia y siempre es consultado. De hecho, hace rato que no usamos la ley de defensa de la competencia, pero las únicas sanciones significativas son las que hizo Diego Petrecolla como presidente de la Comisión de Defensa de la Competencia: 109.000.000 de dólares de multa a YPF, confirmada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por abuso de posición dominante con el GLP; 300.000.000 de pesos, en su momento, al cartel del cemento en la Argentina –de hecho, hasta se allanó el hotel donde se reunían para concertar los precios del cemento–; 70.000.000 de pesos por colusión en el mercado del oxígeno líquido. Desde esa fecha para acá, no solo teniendo la ley anterior, sino a partir del año 2016 con una ley nueva, no hubo ninguna sanción a ninguna posición dominante.

El artículo 3° de la ley de la que estamos hablando podría contemplar cualquiera de las cosas que hoy estamos tratando de resolver. De hecho, hasta podría imponer multas por un equivalente máximo de 80 millones de dólares a aquellos que tienen abuso de posición dominante, a aquellos que discriminan, a aquellos que imponen condiciones distintas a sus proveedores. No se ha usado. No se usó la anterior en todos los años del kirchnerismo y no se usó la propia ley que sancionó el gobierno de Cambiemos en todos los años de Cambiemos.

La verdad es que esa es una ley que está a la altura de las más avanzadas del mundo y podríamos utilizarla en estos momentos para las cosas que queremos resolver. La pregunta que nos tenemos que hacer es por qué estamos buscando en una nueva ley aquellos instrumentos que ya tienen las leyes anteriores, que la verdad no usamos en ningún momento. Parte de eso lo dijo el senador Luenzo, cuando señaló que tenemos un Estado que es incapaz de intervenir. Algunas veces, es incapaz de intervenir y otras no tiene voluntad de intervenir. Con el instrumento nuevo no hubo voluntad de intervenir. Con el instrumento anterior hubo una fusión que fue la de Cablevisión y Multicanal, que se aprobó a pesar de que la ley establecía un control previo.

¿Eso no es concentración? Sí. Realmente tenemos mercados concentrados en muchos ámbitos. Pero, además, entre otras cosas que no se hicieron ni con la ley del 99 ni con la ley de 2016 fue conformar un tribunal de defensa de la competencia independiente. El poder político, en general, no quiere tener un órgano independiente que pueda mirar a los mercados y establecer investigaciones, multas, etcétera. No se hizo con la ley anterior durante los doce años del kirchnerismo, no se hizo con la ley nueva durante el gobierno de Cambiemos.

Con leyes de este tipo, países afines a nosotros, comunes, con problemas similares –Colombia, Chile, Nueva Zelanda, Australia– bajaron el 30 por ciento el precio de algunos productos esenciales. En la Unión Europea se sancionó a gigantes como Microsoft o como Apple.

Hay países que tienen códigos de buenas prácticas similares a los que estamos tratando de incorporar hoy a través de esta ley. Ahora, ¿cómo es el derrotero de esos códigos de buenas prácticas? En general, el organismo que está a cargo de la defensa de la competencia inicia una investigación recontraxhaustiva de aquellas cosas, las detecta, las expone y, después, sanciona un código de buenas prácticas y si las empresas no se atienen al código, las sanciona con lo que tiene en defensa de la competencia como herramientas para castigar conductas anticompetitivas. Ejemplos de países que tienen este tipo de código de buenas prácticas: el Reino Unido, Australia, incluso Chile. Pero ese es el camino, el camino riguroso de construir un Estado moderno y que se ocupe de los más débiles para poder tener una sociedad que sea moderna y de iguales.

A mí me tocó, profesionalmente, vivir en varios lugares, distintos lugares del mundo, y siempre me sorprendió que la Argentina es uno de los países donde los productores reciben muy poco por lo que producen, y sin embargo los consumidores, en relación al salario que ganan, pagan unos precios astronómicos en el supermercado, ¡una de las relaciones más caras del mundo! Podemos tener hipótesis de por qué es eso. El senador Bullrich hablaba de los impuestos. Sin ningún tipo de duda, esa es una, no solo por la carga impositiva, sino por el tipo de impuestos; ingresos brutos se va sumando en cascadas, entre otras cosas. Otra, que no exploramos, es que los grandes hipermercados, en general, están en lugares con alto valor inmobiliario, y nos cargan el costo del lugar en donde compraron o alquilan a los consumidores. Otra es el costo logístico, donde tenemos un problema, donde perdimos infraestructura –otro elemento–, y el transporte por camión es costoso, y además no queremos establecer mecanismos de competencia en la representación gremial; la pérdida de infraestructura a través del tiempo; y, por último, la concentración.

Ahora, déjenme decir un par de cosas sobre la concentración. Primero, la concentración sube desde hace mucho en la Argentina, subió mucho durante el kirchnerismo y subió también durante el gobierno de Cambiemos. ¿Por qué? Porque cuando un país es volátil y tiene condiciones financieras altamente modificables y caras, los que están protegidos siempre son los más grandes, que tienen “más espalda”, y los más chicos son los que más rápido caen. Y cuando alguien, además, quiere hacer acuerdos de precios y lo que hace es sentarse con los grandes productores, y los favorece, como hacía ese secretario de Comercio, más aumenta la concentración.

Además, la concentración, para ahuyentar o para no alimentar falsas expectativas, no genera inflación. La concentración genera precios más altos, pero no que aumenten los precios sistemáticamente. Para graficarlo más fácilmente, si tenemos mil productores que producen mil unidades cada uno, tenemos un mercado de un millón de unidades. El día que uno de esos productores quiera subir el precio, basta con que los demás produzcan una unidad más cada uno para desplazar lo que produce él; basta que suban uno por mil lo que producen para desplazar a aquel que quiso subir el precio. En cambio, cuando tenemos un productor que produce 990.000 unidades y diez que producen 1000, y el que produce 990.000 unidades quiere poner un precio más alto, lo puede poner, porque nadie lo puede reemplazar. Ese es el problema. Eso explica por qué una sociedad tiene precios estructuralmente más altos, o es uno de los factores, pero no por qué se genera inflación.

Entonces, no solamente ya tenemos las herramientas para resolver los problemas que tenemos, y si hubiera voluntad política las aplicaríamos, sino que además le estamos diciendo a la gente que esto va a resolver problemas como la inflación, lo que no va a hacer; o si no atacamos las fuentes de la concentración de productores, en algunos casos, con suficiente voluntad política, tampoco vamos a resolver el problema de los precios altos.

Esta ley, además, no se aplica en los lugares donde los sectores más vulnerables compran mayoritariamente ni alimentos, ni bebidas, ni aquello que tiene que ver con la higiene. Con lo cual, tampoco les vamos a hacer la vida más fácil. Y también genera riesgos de ineficiencia en cómo funcionan estas cadenas, por lo que hasta corremos el riesgo de que aumenten los precios de algunas de las cosas que queremos que bajen.

Entonces, coincido con que tenemos problemas, coincido con que las pymes, los productores regionales no tienen a nadie que los defienda en la situación de orfandad frente a las grandes cadenas comerciales. Ahora, eso ocurre porque los instrumentos que tenemos a disposición no los usamos ni con la seriedad, ni con la rigurosidad, ni con la voluntad con que los deberíamos usar.

Cuando, además, tan taxativamente nosotros, sin conocer el negocio... Y no es por defender ningún negocio, porque –digo– la Ley de Defensa de la Competencia, que es de nuestra autoría, era para precisamente imponer costos a los negocios que abusan de su posición dominante. Ahora, cuando nosotros, taxativamente, decimos “porcentaje de góndola”, “esto”, “lo otro”, no conocemos cómo funciona el negocio en todos y cada uno de los lugares, y corremos el riesgo de que esas determinaciones tan rígidas contribuyan a una mala distribución de los bienes que queremos que se acerquen a la población y al aumento de costos logísticos.

Entonces, si queremos resolver los problemas de los que hoy estamos hablando, apliquemos las leyes más modernas que tenemos, con fuerza y con voluntad política, retomemos esos instrumentos e impongamos las multas que corresponden, otra vez con decisión política. Porque un Estado inteligente no es aquel que cuando surge un problema sanciona una ley, y entonces deja contenta durante un tiempo muy corto a la población que necesita que alguien la proteja, sino aquel que piensa cuáles son las mejores leyes y después las aplica con toda convicción. Y en mi humilde opinión tenemos esos instrumentos, pero hace muchísimo tiempo, por lo menos hace veinte años, que los gobiernos no deciden aplicarlos. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Jorge Taiana.

Sr. Taiana.- Gracias, presidenta.

Lo que queda claro es que hay distintos procesos que convergen: hay un proceso de concentración económica, que no es patrimonio de la Argentina, sino que es un proceso que se está dando en casi todo el mundo. Hay un proceso de extranjerización de la economía, y en ese caso, en la Argentina también desde hace tiempo, y se da en muchos países. Y estas características parecieran ser características de cómo se ha desarrollado hasta ahora buena parte del proceso de globalización.

En el área de los alimentos, de los artículos de higiene, de los artículos de limpieza, de las bebidas, este proceso de concentración es notable, y son como dos procesos convergentes: el proceso de la producción de esas bebidas, de esos alimentos, de esos productos de higiene o de limpieza, que sabemos que son dos o tres grandes marcas globales; y también el proceso de venta al consumidor, es decir, los grandes hipermercados, las grandes cadenas, ya sea en enormes locales o en locales pequeños, lo que se está dando. Es decir, esos dos procesos de concentración han avanzado en estos últimos veinte años. Es decir que pensar que los instrumentos que teníamos pueden cumplir con la misma utilidad en el presente o en el futuro, quizás sea un poco arriesgado en el sentido de que hay una evolución grande del mercado, hay una evolución grande de las prácticas de propaganda, de distribución, de consumo.

De lo que sí no hay duda es de que esta convergencia de grandes marcas o de grandes conglomerados de producción de alimentos y de bebidas y los locales de distribución, esta convergencia y concentración, ha hecho que en la Argentina, el país productor de alimentos por excelencia, haya claramente una enorme posición dominante en relación a buena parte de esos productos: alimentos, bebidas, higiene y limpieza.

¿Cómo atacar eso? Hay muchísimas partes de ese proceso. Eso está claro. Acá se mencionaron varias. Se mencionó la desaparición de las minicuenas; se mencionaron los procesos de logística, que son un problema serio en la Argentina, que además es un país gigantesco, enorme; se han mencionado una serie de tasas, gabelas, impuestos locales, regionales que dificultan el proceso productivo; pero también se ha mencionado lo que resulta muy obvio, y es una experiencia casi cotidiana de la gran mayoría, que es el abuso de la posición dominante.

La lectura de la ley parece una lectura de normas para una pelea limpia, como cuando en el barrio se juntan y uno dice: "Bueno, no se pega debajo de la cintura, no vale pegar en la nuca". Esas parecen ser las normas, no se puede cobrar para poder exhibir, no se puede obligar al chiquito a tener que pagar para retirar los restos, no se lo puede poner en un lugar donde nadie lo vea.

Son normas bastante elementales para tratar de equilibrar una parte de esa situación. ¿Con qué objetivo? Con dos objetivos. Con la idea de que una mayor competencia puede mejorar los precios. Se supone que la competencia, en la medida que es legítima, puede abaratar los precios de venta para tener más mercado, o sea quitarle a este monopolio entre producción y venta al consumo una parte de la tajada y distribuirlo un poco más, al menos entre los productores y lograr que ellos tengan un acceso también facilitado a la venta. Ese es uno de los objetivos, favorecer una mayor competencia, que tendería a bajar los precios. Eso, desde el punto de vista del mercado.

Desde el punto de vista de la producción, alentar a los pequeños y medianos productores, alentar la agricultura familiar y alentar la producción regional.

Esa minicuenca que mencionaba el senador Bullrich, y que hoy no existe más, no existe más porque la leche va desde General Rodríguez –seguramente, en el caso de Junín– hasta Junín. Entonces, mientras nosotros no fortalezcamos una producción regional y local, esa producción va a estar en

condiciones de desventaja frente a los grandes productores regionales, nacionales y, por supuesto, internacionales. Entonces, me parece que esta ley tiene dos o tres fenómenos u objetivos: mejorar el nivel de competitividad, con el efecto posible en una baja de precios, estimular la producción regional y la producción de la pequeña y mediana empresa facilitándole el acceso, y esto estimula la economía local y la generación de empleo.

Que hay muchos aspectos de la cadena que se han tocado de manera parcial, que el resultado de la concentración de las grandes empresas y de los puestos de venta no es culpa solo de estos últimos, todo eso es totalmente cierto; que hace falta una estrategia global y que vamos dando respuestas parciales, también es totalmente cierto. Pero lo que no podemos aceptar es el argumento de los grandes supermercados, que dicen: ¿por qué a nosotros? Bueno, ¿por qué a ustedes? Porque está claro que han hecho reiterados abusos de esa posición dominante y que esa posición dominante en connubio o en colusión con los grandes productores ha tenido un efecto enorme directamente en los precios y en el mercado. El dato más práctico, inmediato y notorio es que en el mes de enero el precio de los alimentos duplicó en su aumento el nivel de costo de vida, lo cual es absolutamente inexplicable salvo que apelemos al exceso de posición dominante.

Así que yo creo que hay que apoyar la ley. Creo que es una ley sobre un problema complejo. Creo que es una de las leyes que hay que tener. Creo que es perfectible –por supuesto, todo es perfectible– y creo que apunta a tratar de buscar una conducta más competitiva, sobre todo del extremo de la cadena, que son los grandes distribuidores.

Por eso, creo que hay que apoyarla, creo que hay que trabajar en una reglamentación que sea útil y creo que este es solo uno de los numerosos pasos que hay que dar para tener una mejora en el acercamiento entre el productor, que recibe un precio vergonzoso, y la venta al consumidor o al destinatario final, que paga un precio muy superior a sus posibilidades.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra la senadora Anabel Fernández Sagasti.

Sra. Fernández Sagasti.- Gracias, señora presidenta.

Cuando venía al Senado pensaba que en el temario teníamos dos grandes temas: defensora de la niñez y ley de góndolas. Y haciendo honor al secretario parlamentario, que está sentado al lado suyo, él era nuestro jefe de bloque el año pasado y en numerosas alocuciones decíamos –y lo decía él más claramente– que este Senado tenía que tener la agenda de la gente, la agenda de lo que se discute cada día en la calle, en las casas y, en este caso, el horror que produce ir a los supermercados. Y la verdad es que celebro que hoy el temario de este Senado haya vuelto a ser lo que necesita la gente, lo que necesita de nosotros, los representantes de las provincias, en este caso: discutir aquellas herramientas que –coincido con el senador Taiana– pueden ser perfectibles, pueden no ser absolutas definitivamente para la resolución de lo que estamos hablando, que es la materia de precios que tanto le saca el sueño a todos los argentinos, creo yo. Pero sin ningún lugar a dudas debemos ser conscientes de que nunca debemos volver a perder en este Senado

la agenda que debe imponerse aquí, que es la de la preocupación cotidiana de todos los argentinos.

-Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta de la Nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner.

Sra. Fernández Sagasti.- Dicho esto, ¿por qué estamos hoy discutiendo esta ley?

Entiendo que todos hemos hablado de lo mismo y es porque tenemos un grave problema, uno de los tantos graves problemas que tenemos los argentinos y las argentinas, que es que los precios de los productos básicos que consumimos los argentinos los marcan un puñado de empresas que, en algunos casos, alcanzarían los dedos de una sola mano para contarlas. Estamos hablando de los productos básicos de la canasta, del 40 por ciento de los productos básicos de la canasta familiar de los argentinos -alimentos, bebidas, limpieza, aseo personal-, precios que están definidos por reglas que están muy lejos de la libre competencia y obedecen, claramente, al comportamiento de cadenas de oligopolios que desde una posición dominante excluyen a los pequeños productores, a las pymes, a las micropymes y a las cooperativas de participar de esas reglas de juego.

Tenemos un problema, porque no solamente expulsan a todo lo que tiene que ver con este sector, que es el gran dador de trabajo de los argentinos y las argentinas, sino que también definen no solamente cómo compramos los argentinos, sino también qué es lo que compramos los argentinos. Grandes centros de distribuidores ejecutan un conjunto de prácticas que evitan la libre competencia e imponen condiciones leoninas a este sector -el de las pymes, micropymes, cooperativas y productores- que generando alianza con grandes proveedores hacen que las pymes sean incapaces de soportar esas condiciones; a veces, las grandes cadenas imponen precios a pérdida o incluso cadenas de pago muy extensas en el tiempo, solamente para excluir del mercado a las pequeñas marcas.

El resultado de esto es la gran rentabilidad, la maximización de la rentabilidad de las grandes cadenas de proveedores y distribuidores de la República Argentina y, finalmente, la destrucción de las pequeñas y medianas empresas y, por supuesto, el robo de los salarios de los argentinos y las argentinas.

¿Cuáles son algunas de estas prácticas? Porque he oído hablar de que existen leyes, de que no hay voluntad política, de que ya está todo dicho, de que no hay que seguir ampliando, pensando o intentando resolver estas reglas, que no son para nada las de la libre competencia. Bueno, una de las prácticas que hoy se desarrollan, y que ya mencioné, es la venta a pérdida. Se vende un producto por debajo del precio de adquisición para atraer al comprador. Venta al resultado, el productor entrega sin pactar previamente las condiciones de pago. Esto último en las economías regionales sabemos muy bien que pasa cotidianamente.

Plazos excesivos de pago. Y en un contexto de inflación eso hace casi imposible sostener financieramente a cualquier negocio, producción, pyme, micropyme que uno tenga.

Pagos atípicos como contribución obligatoria por apertura o remodelación del establecimiento distribuidor donde se coloca el producto; rechazo

de partida o reclamación sin razón aparente para negociar el precio a la baja; devolución de partidas por incumplimiento en las expectativas de venta; obligar al productor a dar información sobre las condiciones que aplican otros proveedores; influirlo para que no suministre a la competencia ese mismo producto, etcétera.

Estas son las prácticas que padecen las pymes, las micropymes y las cooperativas cuando intentan acceder a las góndolas de los grandes distribuidores y proveedores de la República Argentina.

El resultado de este conjunto de reglas de juego impuestas por estas cadenas de oligopolio es el darwinismo económico, no la libre competencia. El resultado es que sobreviven los más fuertes y los más grandes. El resultado de este proceso es que, además de que se extinguen las pymes, las micropymes y las cooperativas, lo que pagamos los consumidores nada tiene que ver con el precio del producto al cual queremos acceder, ni mucho menos al precio del producto que pagaron al productor, a la pyme, a la micropyme o a la cooperativa. Y también el resultado, claramente, es la maximización de las ganancias por parte de estos grandes distribuidores, comercializadores y proveedores de alimentos y productos de la canasta básica de los argentinos.

Entonces, repito: un puñado de empresas establecen reglas de darwinismo económico para que puedan aumentar los precios, maximizar sus ganancias y también, en algunos casos, como hemos vivido los argentinos, provocar desabastecimiento de productos para seguir maximizando sus ganancias y subir los precios de los productos que son esenciales para los argentinos y las argentinas.

En nuestro país hay muchos estudiosos respecto de este tema y de cómo las grandes distribuidoras pueden provocar y mantener una inflación de carácter endémico en la República Argentina.

Insistimos en que esto no es una solución mágica, pero sí es un paso más para regular reglas de libre competencia que nada tienen que ver con las prácticas regulares de estas cadenas oligopólicas que existen en la Argentina.

Hay un libro que les recomiendo que se llama "La dictadura de los supermercados". Es de Nazaret Castro. Y si me permite, señora presidenta, me gustaría leer dos párrafos acerca de dos acciones concretas estudiadas que fueron llevadas a cabo por diferentes cadenas de distribución y supermercados en la República Argentina.

Dice Nazareth Castro en su libro que en la Argentina operan distribuidores de ámbito internacional que pueden aplicar en este país márgenes mucho más altos que los que aplican en Europa. Carrefour ha sido acusado de imponer márgenes desorbitantes entre lo que se le paga a los productores y lo que paga en la caja el consumidor. Vayamos a cifras concretas. La remarcación entre el precio al que adquieren los productos los supermercados -Coto, Jumbo, Libertad, Carrefour- y los precios de venta final llegan al 468 por ciento -repito: entre lo que compran al productor y lo que venden al consumidor en el supermercado-, 468 por ciento de remarcación, en el caso del litro de leche de la marca SanCor; un 829 por ciento más para un yogur líquido de la misma marca y un 606 por ciento más en el caso de la crema de leche de la marca La Serenísima.

En la Argentina, la remarcación de precios no es la única estrategia para imponer precios altos en un país que convive con inflación en gran parte debido a los grandes márgenes de beneficios de las grandes distribuidoras y productores también, como Molinos Río de la Plata o Arcor, que sabemos que son dos de las productoras de alimentos más grandes de la Argentina, que manipulan los precios a través de dudosas estrategias que influyen en la manipulación de stock.

Y cita una investigación que afirma que hay prácticas habituales perversas como esconder productos para fomentar el desabastecimiento. Puedo dar constancia de que Día lo hizo con la yerba mate cuando hubo problemas de abastecimiento en 2010 y 2012. Y creo que es una práctica generalizada. Así termina el autor.

Entonces, acá lo que estamos discutiendo es una ley que ayude a mejorar las reglas de juego que se han impuesto de hecho por estas grandes cadenas oligopólicas que marcan los precios en la República Argentina. Y quiero dejar claro que no se trata aquí de demonizar a jugadores ni tampoco creo que haya que caer en la visión simplista de enojarse con estas grandes cadenas oligopólicas, sino que lo que hay que tener es coraje para cambiar las leyes y para que esas reglas sí rijan a favor de los argentinos y de las argentinas.

Se trata de tener firmeza política. Y eso es lo que estamos pidiendo hoy en este recinto. Mejorar un sistema que menosprecia a los productores, a los trabajadores y a los consumidores, proponiéndonos prácticas de pseudolibertad que consisten en poder elegir como consumidores qué queremos consumir y qué estamos dispuestos a pagar por los alimentos, las cuestiones de limpieza, las bebidas y los productos de aseo personal.

Los que vivimos en las diferentes provincias argentinas entendemos que también esta ley pone de manifiesto o saca a la luz el vínculo que debemos recomponer entre el productor y el consumidor en la Argentina. Busca también que nosotros analicemos en cuánto afectan a nuestros trabajadores y productores los llamados productos kilométricos, esos que vemos cada vez con más asiduidad en las góndolas de la República Argentina. Esos productos que se desarrollan a miles y miles de kilómetros de los lugares donde vivimos, con leyes laborales que nada tienen que ver con las nuestras en defensa de los derechos de los trabajadores y también con condiciones de cuidado del medio ambiente muy laxas.

Entonces, repito: los consumidores debemos tener acceso a la información y también la libertad de elegir los productos que queremos consumir.

Soy autora de un proyecto de ley, que espero que este año podamos tratar, que tiene que ver con la ley de etiquetado para saber qué es lo que estamos consumiendo, de dónde salen los productos que queremos consumir, si son orgánicos, si tienen cuestiones que tienen que ver con los alimentos superprocesados y toda una cuestión de salud y de defensa del consumidor. Algún día tendremos que dar esa discusión en la República Argentina.

Otra cuestión clave de esta ley es la creación del Observatorio de la Cadena de Valor. Y esto tiene que ver también con los productores, sobre todo de las economías regionales. Es algo que en cada una de las cadenas de valor de nuestras economías regionales se reclama, no solamente en los productores y en los consumidores, sino también en los trabajadores rurales: dónde

se está quedando la rentabilidad en esas grandes cadenas de valor, esa rentabilidad que roban al productor y terminamos pagando, con maximización, nosotros, los consumidores.

Como mendocina debo poner como ejemplo, por supuesto, la cadena vitivinícola. Hoy nuestro vino, bebida nacional -en su gobierno, señora presidenta, pudimos lograr esa ley-, es fruto de una actividad basada en miles de productores a lo largo de la Argentina y casi mil bodegas. Sin embargo, el proceso de globalización también avanza sobre la cadena vitivinícola, con lo cual, concretamente, de esas mil bodegas solamente veinte firmas fraccionadoras concentran casi el 75 por ciento de la elaboración del vino. Ni qué hablar del mercado de las cervezas, en el que solamente dos empresas concentran el 93 por ciento del mercado.

Si hablamos de lo que les pagan a los productores, bueno, sabemos, ¿no? Hoy en la provincia de Mendoza se está pagando el precio de la uva más barato que el año pasado, con un proceso inflacionario de casi el 50 por ciento.

Entiendo que podamos tener diferentes visiones, que podamos remarcar los errores que hemos tenido en los diferentes gobiernos, por las complejidades que conlleva cada cadena de valor y cada cadena productiva, porque son diferentes, porque hay diferentes actores, porque están distribuidos en casi todo el territorio, pero creo que no debemos banalizar esta ley. He escuchado en este Congreso decir que el Poder Ejecutivo nacional pretende ir góndola por góndola con una reglita viendo en qué lugar de la góndola está cada cosa. La verdad, simplificar de esa forma esta discusión tan cara para miles y miles de argentinos me parece que, por lo menos, es poco serio. Sin embargo, considero que estamos votando mucho más que eso, que el Ejecutivo nacional vaya con una reglita a las góndolas. Creo que estamos votando un basta de financiarse con el trabajo de los pequeños productores de la República Argentina; un basta a que paguemos precios por nuestros alimentos que nosotros mismos producimos, que nada tienen que ver con el valor real del producto que debemos consumir; basta de manipular los *stocks* para subir los precios de los productos básicos que necesitamos los argentinos para vivir. Y también estamos diciendo un basta a que grandes oligopolios se queden con la tajada más grande del salario de los argentinos y las argentinas.

Sinceramente, señora presidenta, entiendo que esta ley va a producir un gran aporte al desarrollo de las economías de todas las provincias de la Argentina. Espero que todos los ciudadanos nos comprometamos a controlar que después de esta ley las góndolas se llenen de muchísimos productos que no tenemos hoy la posibilidad de adquirir y de consumir los argentinos y las argentinas.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Muchas gracias, señora senadora. Tiene la palabra el senador Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Señora presidenta: creo que podemos coincidir en que la realidad nos indica que en la Argentina está historia de los monopolios y de las posiciones dominantes ha sido una constante.

Allá por 1920 se dio justamente en nuestro país un conflicto entre tres frigoríficos norteamericanos y un frigorífico británico –creo– que concentraban el 77 por ciento del mercado nacional, que se zanjó en 1923 con el gobierno de Alvear, con la sanción de la primera ley antimonopólica en la Argentina.

La idea fue frenar la cartelización y establecer ciertos criterios de multas para evitar distorsiones que afectaban al mercado interno y también, claro está, a las propias exportaciones.

En 1946 con el gobierno de Perón, se amplió la defensa en el marco de los consumidores y de prácticas antimonopólicas.

En 1980 se creó la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.

Llegamos a 2014, en que se modificaron determinados parámetros, y el secretario de Comercio prácticamente se arrogó la facultad de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.

En 2018 se subsanó un error político de 2014, que fue reinstaurar la figura del Tribunal de Defensa de la Competencia. Pero en todo este devenir, de alguna manera, y por lo que se ha escuchado a lo largo del debate, la constante tiene que ver con una dinámica que no se ha modificado. Es decir, un Estado que intenta intervenir en la economía de manera inteligente, un Congreso que ha otorgado al Poder Ejecutivo en distintas instancias herramientas para poner freno a los abusos y a las posiciones dominantes, pero la verdad es que las distorsiones no se corrigieron, la concentración se incrementó y, como siempre ocurre, el hilo se corta por el lado más fino y el que terminó perdiendo siempre fue el consumidor.

Voy a aportar algunos otros datos, algunos de los cuales ya los han dado. Pero es importante tener presente que, por ejemplo, en la Argentina de 2001 a 2016 las 500 empresas más grandes pasaron a representar del 14 al 24 por ciento del PBI y solamente tres empresas, como lo decía una senadora preopinante –es una gran coincidencia–, son las que monopolizan el mercado de determinados productos. Por ejemplo, el 97 por ciento de los pañales se concentra en tres empresas en la Argentina; el 91 por ciento de las gaseosas se concentra en tres empresas; el 70 por ciento de la leche, un producto tan sensible, se concentra en tres empresas; de la misma forma que la producción del 66 por ciento de la harina y el 61 por ciento del aceite ronda en tres empresas.

Entonces, cuando uno se pregunta si el Estado tiene que intervenir, si esta herramienta que de alguna manera intenta que las micro, pequeñas y medianas empresas, la agricultura familiar y la economía popular puedan tener algún tipo de incidencia para regular el mercado y beneficiar justamente al consumidor en esta disparidad que se genera en el día a día, por supuesto que uno puede estar de acuerdo. Pero para que funcione la herramienta que vamos a sancionar es imprescindible tener un Estado inteligente que utilice y viabilice las herramientas con que ya se cuentan.

Si se tiene una ley de defensa de la competencia, ley de lealtad comercial, leyes de defensa del consumidor que establecen justamente sanciones, que defienden al consumidor ante casos de abusos y posiciones dominantes, unidades de medidas para sancionar, bueno, lo que se requiere es la decisión política de lo que ya se ha aplicado.

El Estado siempre interviene. Es un gran error decir que el Estado no interviene. El Estado interviene por acción, como se lo ha hecho, a través del Congreso, con todas las leyes que oportunamente fueron sancionadas, cuando se ejecutan las leyes, pero también el Estado interviene por omisión. El problema de la Argentina es la intervención por omisión. Un parlamento que te otorga herramientas y el instrumento o la vara del propio Poder Ejecutivo, que tiene el poder de fuego, que dejó hacer.

Entonces, esta concentración, el abuso de posición dominante, los monopolios que hoy existen son por un Estado que intervino en el no hacer, que es la manera más inteligente de actuar con cierta connivencia en función de todos los intereses que estamos de acuerdo que tenemos que desterrar, como prácticas monopólicas, oligopólicas o abusivas en beneficio del propio consumidor.

Por lo tanto, considero que esto más que una herramienta que tienda a frenar las distorsiones del mercado lo que pretende es ser un aliciente para las pymes, para los sectores de la agricultura familiar y la economía popular.

Ahora bien, lo que nos marca la cancha es la realidad, que nos indica que tenemos en el contexto económico actual enormes dificultades para que los objetivos propuestos por la ley, y que compartimos, puedan materializarse. Por ejemplo, desde lo económico: la logística. Puedo hablar de sectores de la agricultura familiar que pueden tener la mejor intención de que sus productos puedan estar en las góndolas, pero no hay logística; no hay rentabilidad por la logística, por el tema del flete. Es decir, el transporte, el problema de la Argentina del trabajo en negro, las cooperativas que están en el marco de la informalidad, como lo decía el senador Bullrich, y de muchos sectores de la economía popular que hay que darles una salida para que frente a esa informalidad el Estado sea una herramienta facilitadora que dé una respuesta a los sectores que hoy queremos proteger.

A los sectores de las pequeñas y medianas empresas para estar en las góndolas. Bueno, la respuesta es mucho más integral: requiere, me parece a mí, más allá de esta herramienta legislativa, políticas concretas o medidas económicas concretas, siendo conscientes del contexto económico que estamos atravesando. Y que un gobierno tiene que reestructurar y definir su deuda, que para eso cuenta con el respaldo del Parlamento. También debemos asumir un compromiso para combatir la inflación, porque la distorsión de precios se origina con la inflación. Otra cosa es la concentración económica, es decir, la intervención del Estado de manera inteligente en el marco del "no hacer". Pero las distorsiones que van a la cuestión de fondo, para llegar a las góndolas, requieren de medidas mucho más activas también desde la política.

Yo creo, presidenta, que el gobierno ha implementado en su gestión, - también lo implementó el gobierno de Cambiemos- una herramienta que puede servir como paso previo o como prueba piloto de los productos en las góndolas -fundamentalmente, me refiero a los productos de la agricultura familiar o de la economía popular que no tienen acceso al mercado-, que es el programa de Precios Cuidados.

Yo creo que en el programa de Precios Cuidados hay un Estado que tiene logística, que ha demostrado capacidad de fiscalización y que ha ampliado sus productos, pero si pretendemos que los productos de las economías

regionales puedan lograr una oferta desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o los productos del norte en el centro o en el sur, o viceversa... Bueno, yo creo que ese es un programa que el gobierno lo tiene que utilizar.

El gobierno puede utilizar los Precios Cuidados para acercar los productos de la economía popular y de la agricultura familiar a las góndolas. Tiene las herramientas, tiene la logística y se pueden suscribir convenios con los propios gobernadores y con los propios municipios. Porque hay que superar la barrera y el obstáculo actual: costo y logística. ¡El producto está, por supuesto! El esfuerzo de la gente está en la economía popular. Bueno, acá está Maurice Closs que fue gobernador y sabe también lo que significa la agricultura familiar y lo que puede mover, pero ¡cómo cuesta llegar a un mercado central!

A mí me parece que esta ley puede cerrar, a los efectos prácticos, arrancando con los Precios Cuidados, con un fuerte compromiso también con los gobiernos provinciales y con los propios municipios. Me parece que ahí está la salida. Y respecto del problema de fondo, que tiene que ver con la cuestión de la concentración, las herramientas las tenemos; la tiene cualquier país. Creo que Finlandia tiene precios mínimos y máximos. Y los Estados Unidos, cuando hay situaciones de desabastecimiento o situaciones abusivas, hasta tiene penas de prisión. Entonces, no hay que tener temor, lo que hay que hacer es avanzar con las herramientas que nosotros tenemos.

Así que nosotros, señora presidenta, vamos a acompañar en general y en particular, con excepción del artículo 18, porque creemos que hay una función indelegable del Estado, que es la de fiscalización. El control y la fiscalización le corresponden al Estado y tiene tiempo para implementar y fiscalizar con inteligencia y no delegar esta facultad en cooperativas, y menos en las cámaras empresariales que ya sabemos cómo juegan y cómo operan en cada góndola de la Argentina.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias senador.

Tiene la palabra el señor senador Mayans.

Sr. Mayans.- Gracias presidenta.

Primero, hay que destacar el tratamiento que tuvo la ley en Diputados. Tuvo un acompañamiento verdaderamente importante: 182 diputados votaron a favor de esta ley. Viene con ese acompañamiento.

La Presidencia derivó ese tratamiento a la Comisión de Legislación General y la verdad es que la miembro informante, la presidenta de la Comisión, hizo un detalle muy importante de la ley, artículo por artículo. Y hemos escuchado distintas visiones con respecto a la implementación de esta norma.

Yo creo que, en principio, la ley está cumpliendo su objetivo: todo el mundo está hablando de este tema. Hay muchos medios que están hablando sobre el tema de los precios, de la posición dominante, de los monopolios y de la formación de precios.

La economía para mí es producción, industrialización, comercialización y consumo. Es una mesa de cuatro patas. Esa es la economía. ¿Dónde cierra el

círculo? En el consumo. Ahora, el poder de consumo es central. Volvemos: producción, industrialización, comercialización y consumo. Si el consumo está resentido, se cae todo el sistema, porque es una de las patas centrales. Acá el problema que tenemos, como decía el asesor de Clinton: “¡Es la economía, estúpido!” O sea, tenemos problemas con la economía, una economía con un alto grado de inflación y con un alto grado de recesión. Las consecuencias: la caída del PBI, ¡brutal caída del PBI! Más de doscientos mil millones de dólares perdimos en cuatro años en lo que es el PBI. Yo ya dije la otra vez: 600 o 630 era el PBI cuando se fue usted de la Presidencia y ahora estamos en 400.

Lo que hay que mirar es el esquema general. ¿Qué paso acá? Libre importación, libre comercio, libre, libre, libre... Y, como decía Perón, está la libertad de morir de hambre. ¡Está pasando eso!

Obviamente que acá existieron abusos. Una de las patas de la mesa es el trabajador, el consumo. Y esos abusos han afectado el sistema económico argentino. Yo me acuerdo una vez... Todo esto que se dijo acá se resume en un pronunciamiento que tuvo Néstor Kirchner en la Casa de Gobierno cuando se paró y dijo: ¡Coto, baje los precios! ¿Se acuerda usted de eso? En realidad, se estaba refiriendo a la cadena de comercialización concentrada de los supermercados.

Obviamente, después de haber tenido 14 provincias con bonos, endeudamiento del país en más del 100 por ciento del PBI, desempleo del 26 por ciento y un brutal endeudamiento, estábamos tratando de salir, de recuperar otra vez el sistema económico. Eso era lo que se estaba haciendo. Bueno, se trabajó en la recuperación económica de la Argentina y uno de los temas que estaba afectando era, justamente, el abuso que se cometía en la comercialización.

El otro tema es el financiamiento. A veces, cuando uno va a comprar... Ustedes ven ahora que el Banco Central está trabajando en el tema de las tarjetas. ¡130 o 150 por ciento! El Banco Central bajó la tasa al 45 por ciento. Los bancos siguen con tasas de 130 a 140 por ciento. A veces, hay personas que hacen compras en los mayoristas, o se preparan para el mes, y ese nivel de financiamiento que tienen las tarjetas es altísimo. Es imposible de sostener.

Prácticamente, el sector financiero se apropió de los salarios de los jubilados y de los pensionados, inclusive por el abuso en el tema de la comercialización. Acá estábamos hablando de qué representa un monopolio. Carrió había aportado una idea: cuando representa el 40 por ciento, es monopólico el comportamiento. Se quiso proponer en la ley y no se aceptó porque, justamente, estábamos hablando de que el que regula esa decisión es el Estado.

Acá también tenemos la influencia de supermercados extranjeros y la visión que ellos tienen es, obviamente, la gran utilidad. La diferencia de precios entre el productor y el precio final es, en algunos casos, brutal. Yo la otra vez estuve viendo en nuestra zona -lo digo por citarlo nomás- el melón de miel a 60 pesos, y en el supermercado a 300 pesos. Es una diferencia brutal. Pero, claro, así se hace imposible el trabajo.

Entonces, para recuperar la economía nacional necesitamos que funcionen los cuatro esquemas de la economía. Obviamente, acá se demostró que las cosas así como están no caminan. El Estado tiene que hacer algo. Coincidió, tanto con Luis Naidenoff como con Lousteau, en el hecho de que la ley de la competencia tiene que aplicarse y multar también a los que tienen conductas abusivas. En eso coincidimos plenamente.

Ahora, el otro tema, también en la comercialización, esto que establece la ley de góndolas es cómo se muestra el producto y cuál es la oportunidad que se da a los productos nacionales, regionales, producidos por los sectores locales, así como bien lo dijo acá el senador de Catamarca. Dice: "Bueno, en las góndolas de los supermercados de Catamarca no existen aceitunas de Catamarca". Hay aceitunas de cualquier parte del mundo, menos de Catamarca. Entonces, nadie dice que esto va a ser fácil, porque la visión a veces es ganar, ganar y ganar, y no les importa la situación.

Hoy tenemos una canasta que es de 40.000 pesos y yo tengo que decirlo: la caída del salario, con lo que tuvimos como plan económico anterior, fue tremenda. Ni hablar del poder adquisitivo de un jubilado, de un pensionado. El salario básico de un trabajador ha caído de una forma brutal. Y si, obviamente, no hay medida en el tema de los precios, se agrava la situación como se agrava en la Argentina. Se agrava. Pero todo se complica porque se rompe el círculo virtuoso. Entonces, la economía cae. Al caer la economía, cae el empleo, cae el consumo y se va cayendo todo. Fíjense la caída que hemos tenido. Hasta ahora no se pudo detener la caída. Venimos con una inercia que es muy fuerte, y es porque está afectado todo el sistema.

Siempre digo lo siguiente con algunos productos alimenticios que se venden, que se comercializan. Por ejemplo, la carne es nuestra, el tomate es nuestro, la lechuga es nuestra, el pan es nuestro. Le ponen un cartón y cobran diez veces lo que vale el producto que está adentro. O sea, ellos se llevan una brutal diferencia, solamente le ponen la marca y esa es la parte que después tienen que...

También tuvimos cuestiones de todo tipo en el tema de la salida de capitales de la Argentina, que alcanzó casi 90.000 millones de dólares, hay parte de gente que saca de acá la plata para mandarla a sus centrales. Ganan, llevan a sus centrales, invierten poco acá y sigue el sistema. O sea, el Estado no puede dejar de tener la acción reguladora, obviamente, y menos en la complicación económica que nosotros estamos teniendo.

Esta ley, que tuvo un amplio apoyo en Diputados, por todo lo que aquí se dijo, propone un cambio en el esquema de la comercialización, en la exhibición de productos, en la valoración del producto nacional, busca ofrecer al consumidor productos de la pequeña y mediana empresa, de la micro, de las cooperativas, de las mutuales, ofrecer alternativas para comenzar esta cadena de producción, industrialización, comercialización y consumo.

A mí me parece que si nosotros seguimos sin hacer nada, la cosa va a ser igual, no va a haber cambios en la situación económica argentina. Y lo que el gobierno está tratando de hacer es buscar alternativas para, primero, detener la caída económica que tenemos, que es fuerte. Segundo, para volver a tener una economía que crezca y la única economía que crece es la economía que

produce, que industrializa, que da trabajo y que, obviamente, tiene un cuidado también de su mercado interno, porque si no existe el cuidado del mercado interno, la economía se desploma.

Yo creo que se dijo bien acá que es una ley más con intención de buscar tener precios justos, que en definitiva eso es lo que buscamos. Por eso cuando Néstor dijo: bajen los precios, no tengan una ganancia excesiva... Acá hemos visto supermercados que tienen un desplazamiento fruto de las ganancias que tienen, en desmedro de miles, esta parte que es vital. Yo personalmente creo que esta ley contribuye en algo, por supuesto que exige responsabilidades. Y así como cuando se va a tocar algún impuesto se reúnen todas las asociaciones para decirle al Estado: ¡No! ¡Vamos a ir a...! Ojalá que se reúnan también para ofrecer alternativas de comercializaciones decentes para la gente. En definitiva, eso es lo que se busca, para que el jubilado, el pensionado, el trabajador tengan acceso a una cadena de comercialización que sea prudente, tengan acceso a una cadena de comercialización que sea justa, que no sea abusiva. Y vuelvo a decir que coincido que existen leyes que nos dan la posibilidad de que el Estado intervenga para ir revirtiendo esta situación de abuso que, a veces, tenemos en el tema de los precios.

Por eso es que esto es una propuesta. Tuvo un alto acompañamiento y me alegra. Naidenoff dice: "Vamos a acompañar" y me parece importante ese acompañamiento como respuesta. Ya tenemos varias leyes que están consensuadas y que están acompañadas.

Por eso creo que esta es una herramienta que puede ayudar a tener racionalidad. Aparte, es fundamental el tema de la pequeña empresa, de la micro empresa, del pequeño productor y de valorar la producción nuestra y exigirles a estas grandes cadenas de comercialización que realmente tengan un acompañamiento al Estado nacional y al pueblo argentino para poder revertir esta situación en la economía nacional que hoy tenemos.

Obviamente, presidenta, nuestro bloque va a acompañar esta propuesta y me alegra mucho que haya un acompañamiento de la oposición en un tema tan importante como es el de la comercialización y que, obviamente, por lo menos los medios sepan que es un tema que nos preocupa. Como dijo también el senador Martínez, hay que trabajar en el tema de forma intensa.

Entonces, vamos a acompañar la propuesta que vino con media sanción de Diputados y esperamos precios justos para tener una Argentina más justa. Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señor senador.

De acuerdo a lo que propuso el presidente de la bancada de Juntos por el Cambio, vamos a votar en general y en particular en una sola votación, dejando constancia de que la bancada de Juntos por el Cambio votará negativamente el artículo 18. ¿Es correcto?

Sr. Petcoff Naidenoff.- Sí.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Bien. Vamos a votar...

Sr. Petcoff Naidenoff.- Presidenta: hay abstenciones...

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Ah, perdón, ¿hay abstenciones?

Sr. Petcoff Naidenoff.- Dos.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Dos abstenciones. Bien. Entonces, vamos a pedir autorización para las abstenciones.

-Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- ¿Hay inserciones hay? Si las hay...

-Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- ...también están autorizadas.

Ahora vamos a proceder a la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Fuentes).- Hay que registrar las abstenciones

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Bien, esperemos...

Ya está. Son tres.

Perdón, senadora, ¿es por una abstención?

Sr. Secretario (Fuentes).- Hay cuatro abstenciones; ya está registrado. Costa...

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- ¿Es por abstención? Está registrada.

Cuatro abstenciones. Se abstienen para votar ley de góndolas la senadora Crexell, el senador Costa, el senador Lousteau y el senador Bullrich. Esos cuatro senadores se abstienen.

Ahora pueden ejercer su voto, por favor.

-Se practica la votación por medios electrónicos.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- 56 votos afirmativos, cero negativos y 4 abstenciones.

[-El resultado de la votación surge del Acta N° 3. \(Pág. 94.\)](#)

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Queda sancionada la ley de góndolas. Se comunicará al Poder Ejecutivo Nacional.

Muchas gracias.

[-La sanción se publica en la web del Senado, como "Texto Definitivo", con acceso por el número de expediente.](#)

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Se da por finalizada la cuarta sesión extraordinaria.

-Son las 20:01.

JORGE A. BRAVO
Director General de Taquígrafos

13
APÉNDICE
I
CONVOCATORIA

NOTA DE SENADORES

Senado de la Nación



Buenos Aires, 19 de febrero de 2020.

A la señora Presidenta
del H. Senado de la Nación.

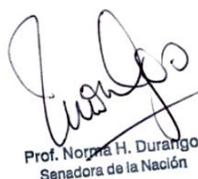


Tenemos el agrado de dirigirnos a la señora Presidenta de la H. Cámara, a fin de solicitar convoque a Sesión Especial Extraordinaria para el próximo viernes 28 de febrero del corriente, a fin de dar tratamiento a los siguientes temas:

- Resolución N° 2/19, de la Comisión Bicameral Permanente del Defensor de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes. (S-1326/19)
- Proyecto de ley en revisión por el que se crea una cadena de valor alimenticia programa de medidas para el fomento de la competencia, fomento de PYMES y exhibición de góndolas (CD-53 y 153/19).

Saludamos a usted muy atentamente.


JORGE TAJANA
SENADOR DE LA NACIÓN


Prof. Norma H. Durango
Senadora de la Nación


Lic. María Eugenia Catalfano
SENADORA NACIONAL


MARIA INES PILATTI VERGARA
SENADORA DE LA NACION


Dra. ANA CLAUDIA ALMIRÓN
SENADORA DE LA NACION

DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE SENADO*Presidencia
del
Senado de la Nación*

DPP- 20/20

Buenos Aires, 20 de febrero de 2020.

VISTO:

la solicitud formulada por varios señores Senadores para que se convoque a sesión extraordinaria especial, y

CONSIDERANDO:

que dicho pedido se encuadra en las disposiciones reglamentarias en vigencia,

POR ELLO:

LA PRESIDENTA DEL H. SENADO DE LA NACIÓN,

D E C R E T A :

Artículo 1º- Por Secretaría cítese a las señoras Senadoras y señores Senadores para celebrar la cuarta sesión extraordinaria el día viernes 28 de febrero del corriente año, a las ¹⁴ horas, con el objeto de considerar el siguiente temario:

- Orden del Día 167: Resolución N° 2/19, de la Comisión Bicameral Permanente del Defensor de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes, sobre el orden de Mérito de los postulantes que aprobaron el concurso Público de Oposición y Antecedentes (Expte. S-1326/19).
- Orden del Día 547: Dictamen en el proyecto en revisión por el que se crea una cadena de valor alimenticia programa de medidas para el fomento de la competencia, fomento de PYMES y exhibición de góndolas (Expte. CD-53 y 153/19).

Art. 2º- Comuníquese.



II ACTAS DE VOTACIÓN*

ACTA N° 1

Proyecto:

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Fecha: 28/02/2020 14:55:30 **Acta :** 1

Mayoría: MAS 1/2 **LEGISLADORES PRESENTES**

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina

Presentes: 68 **Ausentes:** 4 **AMN:** 35



Afirmativos:	68
Negativos:	0
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
1. Almirón, Ana Claudia	SI	57	37. Marino, Juan Carlos	AUSENTE	
2. Alperovich, José Jorge	AUSENTE		38. Martínez, Ernesto Félix	SI	67
3. Basualdo, Roberto Gustavo	SI	64	39. Martínez, Julio	SI	43
4. Blanco, Pablo Daniel	SI	70	40. Mayans, José Miguel Ángel	SI	3
5. Blas, Ines I.	SI	17	41. Menem, Carlos Saúl	SI	1
6. Braillard Pocard, Pedro	SI	65	42. Mera, Dalmacio	SI	11
7. Bullrich, Esteban	SI	6	43. Mirabella, Roberto Mario	AUSENTE	
8. Caserio, Carlos Alberto	SI	30	44. Mirkin, Beatriz Graciela	SI	32
9. Castillo, Oscar Aníbal	SI	8	45. Montenegro, Gerardo Antenor	SI	51
10. Catalfamo, Eugenia	SI	39	46. Neder, José Emilio	AUSENTE	
11. Closs, Maurice	SI	9	47. Olalla de Moreira, Stella Maris	SI	71
12. Cobos, Julio	SI	23	48. Pais, Juan Mario	SI	33
13. Costa, Eduardo	SI	47	49. Parrilli, Oscar Isidro	SI	36
14. Crexell, Carmen Lucila	SI	63	50. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI	22
15. De Angeli, Alfredo Luis	SI	69	51. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI	58
16. Doñate, Claudio Martín	SI	14	52. Poggi, Claudio	SI	25
17. Durango, Norma Haydee	SI	4	53. Recalde, Mariano	SI	13
18. Duré, María Eugenia	SI	54	54. Reutemann, Carlos Alberto	SI	61
19. Elias de Perez, Silvia Beatriz	SI	42	55. Rodas, Antonio	SI	52
20. Espinola, Carlos Mauricio	SI	31	56. Rodríguez Machado, Laura Elena	SI	26
21. Fernández Sagasti, Anabel	SI	35	57. Rodríguez Saá, Adolfo	SI	38
22. Fiad, Mario R.	SI	24	58. Rodríguez, Matías David	SI	34
23. García Larraburu, Silvina Marcela	SI	55	59. Romero, Juan Carlos	SI	19
24. Giacoppo, Silvia del Rosario	SI	41	60. Sacnun, María de los Angeles	SI	59
25. Gimenez, Nora del Valle	SI	16	61. Sapag, Silvia Estela	SI	40
26. González, Gladys	SI	45	62. Schiavoni, Humberto	SI	48
27. González, María Teresa Margarita	SI	18	63. Snopek, Guillermo	SI	2
28. González, Nancy Susana	SI	60	64. Solari Quintana, Magdalena	SI	10
29. Ianni, Ana María	SI	56	65. Tagliaferri, Guadalupe	SI	46
30. Kueider, Edgardo Dario	SI	12	66. Taiana, Jorge Enrique	SI	37
31. Leavy, Sergio Napoleón	SI	15	67. Tapia, María Bélen	SI	66
32. Ledesma, Claudia Alejandra	SI	49	68. Uñac, José Rubén.	SI	28
33. López Valverde, Cristina	SI	53	69. Vega, María Clara Del Valle	SI	68
34. Lousteau, Martín	SI	7	70. Verasay, Pamela	SI	44
35. Lovera, Daniel Aníbal	SI	5	71. Weretlneck, Alberto	SI	62
36. Luenzo, Alfredo Héctor	SI	29	72. Zimmermann, Victor	SI	21

Observaciones: Corresponde a la votación del Expte. PE-487/19

* Material suministrado por la Prosecretaría Parlamentaria del Honorable Senado.

ACTA N° 2

Proyecto: ORDEN DEL DIA 167

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Fecha: 28/02/2020 16:41:15

Acta : 2

Mayoría: MAS 1/2

LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72

Votación: NOMINAL

Presidente: FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina

Presentes: 68

Ausentes: 4

AMN: 35



Afirmativos:	47
Negativos:	21
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
1. Almirón, Ana Claudia	SI	57	37. Marino, Juan Carlos	AUSENTE	
2. Alperovich, José Jorge	AUSENTE		38. Martínez, Ernesto Félix	SI	67
3. Basualdo, Roberto Gustavo	SI	64	39. Martínez, Julio	NO	43
4. Blanco, Pablo Daniel	NO	70	40. Mayans, José Miguel Ángel	NO	3
5. Blas, Ines I.	SI	17	41. Menem, Carlos Saúl	SI	1
6. Braillard Pocard, Pedro	NO	65	42. Mera, Dalmacio	NO	12
7. Bullrich, Esteban	NO	6	43. Mirabella, Roberto Mario	AUSENTE	
8. Caserio, Carlos Alberto	SI	30	44. Mirkin, Beatriz Graciela	SI	32
9. Castillo, Oscar Aníbal	SI	8	45. Montenegro, Gerardo Antenor	AUSENTE	
10. Catalfamo, Eugenia	SI	39	46. Neder, José Emilio	SI	50
11. Closs, Maurice	SI	9	47. Olalla de Moreira, Stella Maris	NO	71
12. Cobos, Julio	NO	23	48. Pais, Juan Mario	SI	33
13. Costa, Eduardo	NO	47	49. Parrilli, Oscar Isidro	SI	36
14. Crexell, Carmen Lucila	SI	63	50. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI	22
15. De Angeli, Alfredo Luis	NO	69	51. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI	58
16. Doñate, Claudio Martín	SI	14	52. Poggi, Claudio	NO	25
17. Durango, Norma Haydee	SI	4	53. Recalde, Mariano	SI	13
18. Duré, María Eugenia	SI	54	54. Reutemann, Carlos Alberto	NO	61
19. Elias de Perez, Silvia Beatriz	NO	42	55. Rodas, Antonio	NO	52
20. Espinola, Carlos Mauricio	SI	31	56. Rodríguez Machado, Laura Elena	SI	26
21. Fernández Sagasti, Anabel	SI	35	57. Rodríguez Saá, Adolfo	SI	38
22. Fiad, Mario R.	NO	24	58. Rodríguez, Matías David	SI	34
23. García Larraburu, Silvina Marcela	SI	55	59. Romero, Juan Carlos	NO	19
24. Giacoppo, Silvia del Rosario	NO	41	60. Sacnun, María de los Angeles	SI	59
25. Gimenez, Nora del Valle	SI	16	61. Sapag, Silvia Estela	SI	40
26. González, Gladys	SI	45	62. Schiavoni, Humberto	SI	48
27. González, María Teresa Margarita	NO	18	63. Snopak, Guillermo	SI	2
28. González, Nancy Susana	SI	60	64. Solari Quintana, Magdalena	SI	10
29. Ianni, Ana María	SI	56	65. Tagliaferri, Guadalupe	SI	46
30. Kueider, Edgardo Dario	SI	11	66. Taiana, Jorge Enrique	SI	37
31. Leavy, Sergio Napoleón	SI	15	67. Tapia, María Bélen	NO	66
32. Ledesma, Claudia Alejandra	SI	49	68. Uñac, José Rubén.	SI	28
33. López Valverde, Cristina	SI	53	69. Vega, María Clara Del Valle	NO	68
34. Lousteau, Martín	SI	7	70. Verasay, Pamela	SI	44
35. Lovera, Daniel Aníbal	SI	5	71. Weretilneck, Alberto	SI	62
36. Luenzo, Alfredo Héctor	SI	29	72. Zimmermann, Víctor	NO	21

ACTA N° 3

Proyecto: ORDEN DEL DIA 547

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Fecha: 28/02/2020 20:02:08

Acta : 3

Mayoría: MAS 1/2

VOTOS EMITIDOS

Miembros del cuerpo: 72

Votación:

NOMINAL

Presidente: FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina

Presentes: 60 **Ausentes:** 12 **AMN:** 29



Afirmativos:	56
Negativos:	0
Abstenciones:	4
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
1. Almirón, Ana Claudia	SI	57	37. Marino, Juan Carlos	AUSENTE	
2. Alperovich, José Jorge	AUSENTE		38. Martínez, Ernesto Félix	AUSENTE	
3. Basualdo, Roberto Gustavo	SI	64	39. Martínez, Julio	SI	43
4. Blanco, Pablo Daniel	SI	70	40. Mayans, José Miguel Ángel	SI	3
5. Blas, Ines I.	SI	17	41. Menem, Carlos Saúl	AUSENTE	
6. Brailard Pocard, Pedro	AUSENTE		42. Mera, Dalmacio	SI	11
7. Bullrich, Esteban	ABS.	6	43. Mirabella, Roberto Mario	AUSENTE	
8. Caserio, Carlos Alberto	SI	30	44. Mirkin, Beatriz Graciela	SI	32
9. Castillo, Oscar Aníbal	SI	8	45. Montenegro, Gerardo Antenor	AUSENTE	
10. Catalfamo, Eugenia	SI	39	46. Neder, José Emilio	SI	50
11. Closs, Maurice	SI	9	47. Olalla de Moreira, Stella Maris	SI	71
12. Cobos, Julio	SI	23	48. Pais, Juan Mario	SI	33
13. Costa, Eduardo	ABS.	47	49. Parrilli, Oscar Isidro	SI	36
14. Crexell, Carmen Lucila	ABS.	63	50. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI	22
15. De Angeli, Alfredo Luis	SI	69	51. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI	58
16. Doñate, Claudio Martín	SI	14	52. Poggi, Claudio	SI	25
17. Durango, Norma Haydee	SI	4	53. Recalde, Mariano	SI	13
18. Duré, María Eugenia	SI	54	54. Reutemann, Carlos Alberto	SI	61
19. Elias de Perez, Silvia Beatriz	SI	42	55. Rodas, Antonio	SI	52
20. Espinola, Carlos Mauricio	AUSENTE		56. Rodríguez Machado, Laura Elena	SI	26
21. Fernández Sagasti, Anabel	SI	35	57. Rodríguez Saá, Adolfo	SI	38
22. Fiad, Mario R.	SI	24	58. Rodríguez, Matías David	SI	34
23. García Larraburu, Silvina Marcela	SI	55	59. Romero, Juan Carlos	AUSENTE	
24. Giacoppo, Silvia del Rosario	AUSENTE		60. Sacnun, María de los Angeles	SI	59
25. Gimenez, Nora del Valle	SI	16	61. Sapag, Silvia Estela	SI	40
26. González, Gladys	SI	45	62. Schiavoni, Humberto	SI	48
27. González, María Teresa Margarita	SI	18	63. Snopek, Guillermo	SI	2
28. González, Nancy Susana	SI	60	64. Solari Quintana, Magdalena	SI	10
29. Ianni, Ana María	AUSENTE		65. Tagliaferri, Guadalupe	SI	46
30. Kueider, Edgardo Dario	SI	12	66. Taiana, Jorge Enrique	SI	37
31. Leavy, Sergio Napoleón	SI	15	67. Tapia, María Bélen	AUSENTE	
32. Ledesma, Claudia Alejandra	SI	49	68. Uñac, José Rubén.	SI	28
33. López Valverde, Cristina	SI	53	69. Vega, María Clara Del Valle	SI	68
34. Lousteau, Martín	ABS.	7	70. Verasay, Pamela	SI	44
35. Lovera, Daniel Anibal	SI	5	71. Weretilneck, Alberto	SI	62
36. Luenzo, Alfredo Héctor	SI	29	72. Zimmermann, Víctor	SI	21

Observaciones: Se deja constancia que los /as Senadores/as Castillo Oscar, Zimmermann Víctor, Petcoff Naidenoff Luis, Cobos Julio, Poggi Claudio, R. Machado Laura, Fiad Mario, Elías de Pérez Silvia, Martínez Julio, Verasay Pamela, González Gladys, Tagliaferri Guadalupe, Schiavoni Humberto, Olalla de Moreira Stella, Blanco Pablo, De Angeli Alfredo Y Basualdo Roberto consignan su voto negativo en el art. 18.

III

ASUNTOS ENTRADOS

LISTA*

DECRETOS

DESTINO

De Fecha 20 de febrero de 2020, cítese a las señoras y señores Senadores para celebrar la cuarta sesión extraordinaria el día viernes 28 de febrero del cte. año, a las 14 hs., con el objeto de considerar el siguiente temario:

A SUS ANTECED.

- Orden del Día 167: Resolución N° 2, de la Comisión Bicameral Permanente del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, sobre el orden de Mérito de los postulantes que aprobaron el concurso público de oposición y antecedentes (Exptes. S. 1326/19).

- Orden del Día 547: Dictamen en el proyecto de revisión por el que se crea una cadena de valor alimenticia programa de medidas para el fomento de la competencia, fomento de Pymes y exhibición de góndolas (Expte. CD. 53 Y 153/19)

(DPP- 20/20)

PODER EJECUTIVO

DESTINO

Mensajes que solicitan acuerdo para designar:

N° 26/20, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria a la Sra. Alicia Amalia CASTRO.
[P.E. 492/19](#)

ACUERDOS

N° 27/20, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al Sr. Hernán María PATIÑO MAYER.
[P.E. 493/19](#)

ACUERDOS

N° 28/20, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al Sr. Ricardo Luis ALFONSIN.
[P.E. 494/19](#)

ACUERDOS

COMUNICACIONES DE SENADORES

DESTINO

DURANGO y OTROS: Solicitan se convoque a sesión especial para el día 28 de febrero del cte., a fin de dar tratamiento a la Resolución N° 2/19, de la Comisión Bicameral Permanente del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y el Proyecto de Ley de Exhibición de Góndolas. (O/D 167 y 547/19).
S. 3570/19

PRESIDENCIA

DICTAMENES DE COMISIONES AL ORDEN DEL DIA

ORIGEN

* Material suministrado por la Dirección Mesa de Entrada del Honorable Senado.

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al Sr. Rafael Antonio BIELSA. A.C.; P.E. 487/19	AP. S/T ACUERDOS
ASUNTOS PARTICULARES	DESTINO
CORNEJO, ALFREDO: En su carácter de Presidente de la U.C.R., propone como Presidente de la Auditoría General de la Nación al Lic. Jesús Rodríguez, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 85 de la C.N. y 123 de la Ley 24.156 y solicita su designación. P. 39/19	PRESIDENCIA

IV

INSERCIONES

1

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR BASUALDO

(O.D. N°167/19)

Señora presidenta:

En primer lugar quiero expresar que hace más de una década el Estado tiene una deuda pendiente en cuanto a la designación de un defensor o una defensora de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la Nación. Este tratamiento se encuentra atravesado por la discusión de diversas posturas de temas que naturalmente atañen al defensor que hoy como legisladores debemos designar.

Estamos frente a un tema que lleva años postergado. Sin embargo, hoy nos encontramos con un largo proceso de selección finalizado, llevado a cabo por excelentes profesionales y que arroja como resultado, a una abogada de currículum intachable como la mejor puntuada y considerada.

Como mencioné, más allá de las diferencias que puedan surgir, y de no coincidir con su ideología, nadie puede dudar de la trayectoria, la capacidad y experiencia de la abogada y especialista en derecho de familia, Marisa Graham, quien fuera elegida el año pasado por la Comisión Bicameral Permanente del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y tiene aprobado el concurso público de oposiciones y antecedentes.

Ha sido un proceso transparente, y mi postura no es solo honrar el trabajo de la Comisión Bicameral reunida a tal fin, sino además, priorizar el cumplimiento de la ley y saldar en consecuencia una deuda que tenemos como legisladores frente a los niños, niñas y adolescentes.

Es por eso que mi voto va a ser positivo.

2

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR DE ANGELI

(O.D. N°167/19)

Señora presidenta:

En primer lugar quisiera aclarar que el Orden del Día N° 167/19 que estamos tratando, el cual designa a la señora Marisa Graham como defensora de los niños, niñas y adolescentes, entendemos que se encuentra vencido, de acuerdo al artículo 106 de nuestro reglamento, donde en su tercer párrafo señala que los dictámenes se mantienen en vigor hasta la próxima renovación del cuerpo, la letra no deja dudas de que dicho dictamen perdió estado parlamentario el pasado 10 de diciembre.

En segundo lugar, no pretendo cuestionar la pericia técnica de la postulante al cargo de defensora de los niños, sino que quiero dejar constancia de mi preocupación acerca de su compromiso moral con la tarea que se le asigna, ya que en diversas oportunidades, que son de público conocimiento, la señora Marisa Graham, ha manifestado su férrea defensa del aborto aun sabiendo lo que disponen los tratados internacionales y nuestra Carta Magna al respecto. En la República Argentina el niño es toda persona desde la concepción y hasta los 18 años, no cabe duda de que Graham debe respetar la Constitución y los pactos internacionales que protegen a los niños por nacer en nuestro país. Me pregunto, ¿cómo podrá hacerlo?, ¿cómo cumplirá su función? Si ya se ha proclamado fervientemente en contra de lo establecido en nuestra Constitución Nacional, razones como esta y muchas más en las que no quiero ahondar, me impiden ir contra mis principios y prestar consentimiento a lo que considero está viciado en su procedimiento y una conducta que no se condice con la ética que tal función requiere.

Por estos motivos adelanto mi voto negativo señora presidenta.

3

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA BLAS

(O.D. N°167/19)

Señora presidenta:

Celebramos hoy que luego de 15 años de espera el sistema de protección a la niñez y adolescencia esté por completar su entramado en favor de los derechos de las niñas, niños y adolescentes con la designación de la defensora.

Es una deuda que la República Argentina tiene con el sector más vulnerable de nuestra sociedad. En los últimos años la crisis ha afectado de manera directa a los niños, niñas y adolescentes, aumentando seriamente esta problemática.

La infantilización de la pobreza está a la vista de la sociedad en su conjunto a lo largo y ancho del país, afectando a más del 50 por ciento -según los informes de la UCA- que se encuentra por debajo de la línea de la pobreza, factor que afecta también a los adolescentes.

Pero no se trata únicamente de la falta de alimentos, la pobreza potencia otros factores como la deserción escolar, la drogodependencia, la violencia etcétera. La mitad de los niños, niñas y adolescentes en Argentina son pobres, según un informe que elaboró UNICEF y que distribuyó en todo el mundo. La prestigiosa institución remarcó que Argentina nunca logra reducir este indicador y advierte que, para peor, en los últimos años, la cifra empeoró. El trabajo sostiene que la principal deuda con la niñez está vinculada con la pobreza, entendida como un problema estructural, que va más allá de

la falta de ingresos. En los últimos 30 años en la Argentina nunca bajó la pobreza infantil del 30 por ciento.

Hay muchos factores que afectan la pobreza en esta etapa etaria como lo son: la maternidad infantil, las situaciones de abuso y violencia, los casos de suicidio en adolescentes, la violencia física, verbal, psicológica entre niños y niñas, el *bullying* y en este escenario no contar con una defensora de los niños y niñas agrava la situación a la que asistimos.

UNICEF marca 8 ítems a considerar para establecer la pobreza en niños, niñas y adolescentes, a saber:

- Pobreza es no tener acceso al sistema de protección social.
- Pobreza es no acceder a un sistema de cuidados en la primera infancia.
- Pobreza es no contar con acceso universal a la educación inicial.
- Pobreza es ser adolescente y no acceder a la escuela, o hacerlo y no aprender.
- Pobreza es ser adolescente y enfrentar inequidades en el acceso a la salud.
- Pobreza es ser niño, niña o adolescente y sufrir malnutrición.
- Pobreza es ser niña o niño y sufrir violencia física, psicológica o emocional.
- Pobreza es ser adolescente y no acceder a un sistema de justicia inclusivo.

Son demasiadas las cuestiones que arrastran la niñez y la adolescencia, y la deuda que tenemos con esta temática nos obliga a dar respuestas urgentes en favor de ellos. Ya hemos demorado demasiado en la designación del defensor o la defensora. Demasiadas son las cuestiones que se opusieron a la designación de la defensora y todas no hacen más que obstaculizar los mismos derechos que se defienden. Demasiadas veces se ha retrasado el tratamiento de este nombramiento y quizás por las mismas personas que hoy encuentran obstáculos para demorarlo. Demorar un nombramiento no hace más que obstaculizar derechos, desviar la mirada y encontrar burocracias débiles sin sustentos, que intentan impedir el avance de las políticas públicas en favor de la infancia y de la adolescencia.

4

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA TAPIA

(O.D. N°167/19)

Señora presidenta:

En primer lugar quiero expresar que me parece muy importante el cargo de defensor de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y que es de lamentar que hayan transcurrido tantos años desde la sanción de la ley 26.061 y que el mismo se encuentre vacante. Considero que constituye un hito en ese sentido el empeño que ha puesto la administración anterior en proveer los medios a fin de que se iniciara el proceso de nombramiento al

constituir la comisión bicameral, realizar el concurso público y poner el tema en la agenda parlamentaria. Eso no había sucedido en los años anteriores.

No puedo acompañar éste procedimiento que hoy realiza el Senado con mi voto afirmativo, a pesar de que coincido plenamente en la necesidad de cubrir el cargo que hoy estamos considerando, como antes dije, precisamente en razón de la importancia que tiene. Es necesario que seamos del todo prolijos en los procedimientos y nos ajustemos a derecho, y que se logre un amplio consenso para dotar de total legitimidad a un cargo con tan elevadas funciones. Eso no está sucediendo hoy, por las siguientes razones:

Primero: El dictamen no es válido.

El dictamen de la comisión no está vigente. Por lo tanto adhiero a lo planteado por la senadora Elías de Perez, en el sentido de la pérdida de su vigencia por la renovación de la Cámara ocurrida en diciembre pasado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Senado, que me permito leer:

“Los dictámenes de las comisiones permanentes, de que se haya dado cuenta al Senado o que se encuentren en el Orden del Día pendiente, se mantienen en vigor hasta la próxima renovación del cuerpo, siempre que antes no se produzca la caducidad en virtud de la ley 13.640 y sus modificatorias”. Notemos que se invoca la ley 13.640 en sentido de restringir la vigencia, no de ampliarla.

Es importante notar que se ha esgrimido como argumento en favor de la validez del dictamen, que al haber sido aprobado ya por una de las cámaras tendría una suerte de media sanción, como sucede con los proyectos de ley, de acuerdo al intercambio al respecto que hubo entre la senadora preopinante y usted señora presidenta: En éste caso estamos tratando una resolución y por lo tanto no le es aplicable éste criterio, ya que la extensión por un año más de vigencia a raíz de producirse la aprobación por una de las Cámaras, prevista en el artículo 1° de la ley 13.640 es aplicable solo a los proyectos de ley, en virtud del artículo 5° bis de la misma, incorporado por la ley 28.821, que me permito leer:

“Artículo 5 bis.- Cada Cámara establecerá los plazos de vigencia y reglamentará los procedimientos para la caducidad y archivo de las iniciativas parlamentarias que no sean proyecto de ley que se hubieran sometido a su consideración”. Artículo texto incorporado por la ley 23.821, artículo 2° (B.O.: 5 -10 - 1990).

Por otro lado, en relación la controversia planteada al principio de este debate entre la senadora Elías de Perez, sostenedora de la postura -a la cual adhiero- de que se trata de una comisión permanente, y la senadora Durango, sosteniendo la postura de que se trata de una comisión especial, ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

- Las comisiones especiales, de acuerdo al artículo 85 de este Senado, tienen una duración de un año y solo pueden prorrogarse por única vez, cito:
- “Art. 85 - Sin perjuicio de las comisiones permanentes, el Senado puede resolver la creación de comisiones especiales o especiales mixtas [...] Dicha resolución establecerá el plazo de duración que

en ningún caso podrá exceder de un año contado a partir de la fecha de su efectiva conformación. La Cámara con el voto de dos tercios de sus miembros podrá disponer por única vez, una prórroga máxima de seis meses”. No es esta, de ninguna manera, la naturaleza de la comisión a la que nos estamos refiriendo.

- De acuerdo a la resolución 1/2019 del 25 de abril de 2019 sobre “Ampliación de las funciones de la Comisión”, la propia resolución de la comisión denomina “Comisión Bicameral Permanente del Defensor de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, situación que también se observa en la resolución adoptada en noviembre de 2018 en la introducción de la parte resolutoria, también en la resolución 2/2019 que es ni más ni menos que lo que hoy estamos votando, en la 3/2019 sobre la aclaración de los plazos del concurso, y en la última resolución adoptada hasta ahora, la 4/2019 sobre el seguimiento del programa Sedronar.
- Como ha de constar en la versión taquigráfica y en la grabación de esta sesión, usted misma al introducir el tema en la sesión dijo “dictamen de la Comisión Bicameral Permanente del Defensor de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”. Por lo tanto me parece que es necesario ser sinceros y claros respecto de los procedimientos.
- En la propia página del Senado, esta comisión aparece dentro de las comisiones permanentes, y no en el listado de las comisiones especiales, existiendo también las bicamerales especiales.

Segundo: Hay dudas razonables acerca de la vigencia del concurso.

Hay serias dudas acerca de la vigencia del Concurso Público de Antecedentes y Oposición. La anterior composición de la comisión, mediante la resolución 3/2019, adoptada en noviembre del año pasado, hizo una interpretación bastante ingeniosa acerca de cómo debían interpretarse los 180 días de validez del concurso. Puesto que está establecido que si en ese plazo no se producía la aprobación final de la propuesta por ambas Cámaras, debe realizarse un nuevo concurso. Al no estar claro, al decir de la comisión, si se trataban de días hábiles o de días corridos, se utilizó la fórmula de “días hábiles legislativos”, entendido por ello los comprendidos entre el 1° de marzo y el 30 de noviembre de cada año durante el cual se desarrolla el período ordinario de sesiones y cito ahora textualmente la resolución: “plazo dentro del cual ambas Cámaras pueden expedirse sobre el dictamen e éste concurso”. Agregando más adelante: “al tratarse éste concurso y sus dictámenes de una labor ordinaria, debe resolverse por cada una de las Cámaras de éste Congreso dentro del período ordinario de sesiones”.

Sin embargo, señora presidenta, como lo demuestra el hecho de que hoy mismo estamos sesionando, y que lo hemos hecho luego del 13 de diciembre en que fue convocado y prorrogado este periodo extraordinario de sesiones, estamos hoy en un día hábil legislativo. La coherencia indica, que al haber convocado el señor presidente a ambas Cámaras a sesionar, los días hábiles legislativos han corrido y el concurso se encuentra vencido.

Porque, para ser coherentes en el cómputo de los días hábiles legislativo, si solo cuentan los del periodo ordinario –como dice la resolución–, el asunto

no podría tratarse en extraordinarias. Pero si está habilitado para extraordinarias, debería computarse también los días del periodo extraordinario. Por todas estas razones habíamos solicitado que el tema volviera un examen pormenorizado de estas cuestiones.

Tercero: Imparcialidad.

En el año 2017 UNICEF en un comunicado estableció que uno de los requisitos del perfil del defensor debía ser la imparcialidad, que en este caso lamentablemente es cuestionable dada la abierta militancia partidaria de la candidata, no sólo en favor de su partido sino en contra del partido opositor. Militancia absolutamente legítima y respetable en su máxima expresión, pero que nos plantea dudas, y reitero dudas, ya que se trata de una función de control de las políticas públicas nacionales en la materia. Me permito citar el documento de UNICEF:

“[...] No obstante, queremos resaltar un criterio central: quien sea designado debe demostrar no solo conocimientos específicos, sino plena independencia. Esto forjará un órgano de monitoreo independiente, tal como está expresado en la Recomendaciones del Comité de Seguimiento de la Convención [...] Es decir, para que el rol de monitoreo independiente no se convierta en un contenido vacío, es necesario que quien sea designado pueda efectivamente demostrarlo y cumplirlo. Además, el monitoreo independiente requiere que la asignación de recursos sea suficiente y significativo para que no exista una dependencia del poder político.”

Cuarto: Ejercicio del cargo de acuerdo al orden jurídico vigente.

Además, señora presidenta, debemos considerar que el defensor de los niños, niñas y adolescentes es una figura creada en virtud de la ley 26.061. Es importante destacar que esa misma ley, establece en su artículo 2° que “La Convención sobre los Derechos del Niño es de aplicación obligatoria en las condiciones de su vigencia”. Esta última frase del artículo “en las condiciones de su vigencia” de la Convención, no es menor, ya que nos indica el marco de aplicación de toda la ley 26.061, incluido por supuesto lo vinculado a la figura del defensor. Sobre el defensor, nos dice la ley:

“Artículo 47- Creación. Créase la figura del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, quien tendrá a su cargo velar por la protección y promoción de sus derechos consagrados en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño y las leyes nacionales”.

Cabe entonces preguntarnos: ¿cuáles son esas “condiciones de su vigencia” de la convención? Muy simple: que en nuestro país se reconocen los derechos del niño desde la concepción hasta los 18 años de edad. El artículo 75 de la Constitución Nacional que eleva la Convención de los Derechos del Niño a rango constitucional, sostiene que debe interpretarse “por niño todo ser humano desde el momento de su concepción y hasta los 18 años de edad”, de acuerdo a la reserva formulada al ratificar la convención, establecida en la ley 23.849 en su artículo 2.

Ahora bien, según lo expresado por la doctora Graham, y que es de público conocimiento y preocupante, está dispuesta a defender a todos los niños siempre que sean deseados. Se declaró de forma manifiesta y militante, por la legalización del aborto ante el Congreso, siendo que tal práctica implica acabar con el derecho a la vida. Asimismo, manifestó de forma explícita

que solo va a defender a una categoría de niños: “los niños de aquellos embarazos que quieran llegar a término”, discriminando y desamparando a los niños que por cualquier motivo, ya sea por vulnerabilidad, enfermedad o cualquier otra dificultad, dejen de ser deseados.

Si bien no dudamos de los antecedentes académicos y trayectoria de la doctora Graham, no podemos encomendar esa responsabilidad a alguien que deja afuera del sistema de protección de los derechos a un grupo de niños y niñas, los por nacer. Los argentinos necesitamos un representante idóneo (y no dudamos de sus antecedentes académicos) que defienda la vida desde su concepción hasta que este ser pueda desarrollarse autónomamente insertado en nuestra sociedad, teniendo presentes todos sus derechos y no faltar a ninguno de ellos, por lo contrario, restituirlos en el caso que sean vulnerados, tomando las medidas que estén a su alcance para tal fin.

Si tenemos en cuenta el debate sobre el aborto del año pasado, debemos considerar que este mismo Congreso tuvo en sus manos la posibilidad de cambiar la normativa vigente, y dejar de reconocer al niño por nacer como sujeto de derechos. Esa posibilidad fue largamente debatida, con gran pluralismo tal vez uno de los debates más plurales desde la recuperación democrática hasta ahora, y el Congreso decidió rechazar esa posibilidad, lo cual reafirma el orden vigente que incluye y reconoce los derechos de los niños y las niñas desde la concepción.

No podemos acompañar la designación para ese cargo de alguien que desarrollará su tarea desde una perspectiva contraria a la legislación vigente. Queremos un defensor que incluya y no que excluya.

5

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA DURANGO

(O.D. N° 167/19)

Infancia en Deuda - Madres Línea Fundadora - Servicio Paz y Justicia (SERPAJ) - ACIJ - ELA - FEIM - CIPPEC - Amnistía Internacional Argentina - CELS - Haciendo camino - Fundación Kaleidos - Fundación Sur - Colectivo de Derechos de Infancia y Adolescencia - Aldeas Infantiles SOS - Fundación Che Pib@ - Fundación Huésped - Doncel - Grupo FUSA - Grupo Art. 24 - Poder Ciudadano - Asociación Civil Intercambios - CONADU HISTÓRICA, Federación Nacional de docentes, Investigadores y Creadores Universitarios - CTA A Central de Trabajador@s Autónoma - Suteba Marcos Paz - Colectivo Memoria Militante - Centro para la Implementación de los Derechos Constitucionales CIDC - Mesa local de niñez y juventud Moreno - Asociación Civil Una Mano que Ayuda - Iglesia Anabautista Menonita de Buenos Aires - RED GLOBAL DE RELIGIONES A FAVOR DE LA NIÑEZ Sección Argentina - Aula Vereda - Casanova en Movimiento - La Miguelito Pepe - Junta Interna ATE Promoción Social - La Roja Proyecto Colectivo Trabajadorxs Sociales CABA - Ate desde Abajo - La Casona de Florencio Varela - Asociación Civil El Arca - Fundación Emmanuel - ATE Nacional - Foro de Niñez, Adolescencia y Juventud de la Provincia de Buenos Aires - Niñez y Territorio - Comité Óscar Romero, Sicsal Argentina - La veleta y la antena. Por el protagonismo infantil. Mendoza - Centro de Escucha y Resiliencia Popular.

6

**SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA CREXELL
(CD.-53/19 Y CD.-153/19)**

Señora presidenta:

Más allá de los fines nobles que pueda perseguir la llamada “ley de góndolas”, permítanme disentir en que tal y como está planteada, no es una herramienta eficiente para los objetivos que se buscan alcanzar.

Específicamente, dudo de la viabilidad de su aplicación, así como su efectividad para cumplir los objetivos declarados. Es decir, no creo que con la sanción de esta ley se logre:

- Contribuir a que los precios de los productos alimenticios, bebidas, productos de higiene y limpieza del hogar se contengan, sean transparentes y equitativos, en beneficio de los consumidores.
- Equilibrar las fuerzas de los operadores económicos para evitar que determinadas prácticas comerciales impliquen un riesgo de la competencia o generen distorsiones en el mercado.
- Ampliar la oferta de productos artesanales y regionales, nacionales producidos por MiPyMES, fomentar la oferta de productos generados por el sector de la agricultura familiar, campesina e indígena, la economía popular, mutuales y cooperativas.

Por el contrario, considero que la ley, de aprobarse, no resuelve las prácticas y comportamientos que operan en detrimento de los sectores que necesitan mayor protección, tanto consumidores como los sectores productores MiPyMES, familiares, campesinos, populares, etcétera.

Si vamos a los aspectos jurídicos:

Se advierte un exceso de regulación, teniendo en cuenta que ya existen otras normativas que van en ese sentido, como por ejemplo la Ley de Defensa de la Competencia.

La sobrerregulación se ve reflejada en porcentajes de espacios, tanto físicos como virtuales, fijados para la exhibición de productos disponibles en las góndolas, como también en la cantidad de proveedores o grupos empresarios involucrados.

Además, se trata de una norma de difícil o de imposible implementación por diversos motivos tales como la complejidad del sector y la imposibilidad del control permanente por parte de las autoridades administrativas (inspectores), máxime en aquellos casos de locaciones virtuales.

No olvidemos que toda medida ordenadora de la actividad económica debe de ser suficientemente razonable y moderada, y fundarse en claros fines de bienestar general, y orientadas por el llamado “principio de subsidiaridad”, enfatizando que es necesario poner una presencia estatal razonable para la gestoría de la política y de la actividad económica.

Si vamos a cuestiones particulares, se pueden realizar los siguientes comentarios y observaciones:

Artículo 2º La potestad del PEN para determinar la autoridad de aplicación. Incrementa la discrecionalidad en la aplicación de la norma.

Artículo 7º inciso *a*), si bien el espíritu de este inciso es correcto, en muchos casos puede que no haya 5 proveedores de una categoría como lo exige la norma. Esto lleva a preguntarme si será posible su cumplimiento. Por esta razón, puede derivarse un uso excesivo de las excepciones contempladas en el artículo 13.

Artículo 7º inciso *b*), este inciso puede incentivar prácticas de intermediación que, para cumplir con la reglamentación, encarezcan la provisión de artículos.

Los supermercados podrían requerir de “facilitadores” que les provean los productos con las características exigidas por la normativa pagando sobrepuestos. Esto podría derivar en prácticas de intermediación abusivas, como la compra de productos a comunidades indígenas a bajo precio para abastecer a una cadena, con el consecuente margen acaparado por el intermediador, lo que no favorece el desarrollo de los micro-productores. Aquí deberíamos preguntarnos sobre la manera de evitar estas prácticas abusivas y propiciar un desarrollo de las capacidades productivas y logísticas de las MiPyMES, cooperativas, asociaciones mutuales, agricultura familiar, campesina o indígena, para que sean competitivas.

Artículo 7º incisos *c*) y *d*), más allá de la discusión conceptual, se trata de un voluntarismo impracticable. A modo de ejemplo, basta con cambiar la altura de la góndola para que los mejores lugares no estén en el medio de la misma.

Artículo 7º inciso *e*), se deja en poder de la autoridad de aplicación la determinación del porcentaje de productos importados que se pueden exponer en una góndola. No está mal como intención, pero le da un poder enorme a la autoridad de aplicación. Además, debe hacerse un exhaustivo control de convencionalidad para evitar conflictos con normativas dispuestas por Tratados de Comercio Internacional.

Artículo 8º inciso *a*), si bien el control de los plazos de pago por parte de las grandes cadenas a los pequeños proveedores es una buena medida para evitar el ahogo financiero y el aprovechamiento de la posición dominante, la inclusión de la posibilidad de que los proveedores le impongan una tasa de interés a la demora en el pago es de cuestionable aplicación y afecta a los objetivos de la ley. Un pequeño proveedor evitará confrontar con un gran cliente (cobrándole intereses), y un hipermercado, en el caso de que el proveedor le cobre intereses y continúe la relación, pasará el costo a precios.

Artículo 8º inciso *b*), en línea con el punto anterior, con este inciso se pretende poner en claro las condiciones y la relación entre proveedor e hipermercado en un contrato, para evitar abusos de posición dominante. Las prácticas que evita este inciso y que protegen a las MiPyMES devienen en traslado de costos de los supermercados a otros agentes de la cadena, en definitiva, traslado de precios a los consumidores.

Artículo 8º inciso *e*), al igual que en el inciso anterior, se altera parte del negocio de las grandes cadenas, que refiere a ofrecer el espacio a productores para presentar y vender sus productos asumiendo ciertos costos de lo-

gística y reposición. Si bien es loable que se equipare a las MiPyMES con grandes proveedores que cuentan con procesos avanzados de logística y reposición, los grandes supermercados, al no poder trasladar esos costos a los productores, los trasladarán a otros, es decir, a los precios.

Artículo 9º, este artículo es una expresión de deseos. Para poner en práctica la flexibilidad de entrega y abastecimiento a la medida de las cooperativas, campesinos, agricultura familiar, y mutuales será necesario un fortísimo control por parte del Estado. Así como también se requerirá ahondar en precisiones acerca de los criterios que se aplicarán.

En conclusión: coincido en que es imperioso llevar a cabo acciones que permitan contener los precios, mejorar la competencia, fomentar la producción de MiPyMES, fomentar las economías regionales, proteger a los consumidores, regular las relaciones entre pequeños proveedores y grandes cadenas de supermercados. Pero, poner el ojo en el comportamiento de la góndola de los hipermercados es detenernos en el último eslabón de la cadena. El problema estructural no se resuelve con esta norma, sino con el cumplimiento eficiente y efectivo de las leyes vigentes en la materia.

La ley se aboca a una parte muy pequeña del problema, esta es, la comercialización en supermercados, cuando en realidad lo que aquí se debiera discutir es la concentración a lo largo de toda la cadena de valor. Más que discutir la distribución de espacios en góndolas, tendríamos que debatir sobre las herramientas que necesitan las MiPyMES para incrementar su capacidad productiva, su aparato logístico, sus posibilidades financieras y demás aspectos que hacen a la competitividad.

Tenemos que atacar los problemas de fondo. En particular, la gestión estatal a nivel nacional, provincial y municipal, sino volveremos a encontrarnos, una vez más, ante la acumulación de leyes de difícil cumplimiento e implementación. El verdadero problema es la concentración existente en muchos sectores de la economía que puede obstaculizar el cumplimiento de los porcentajes establecidos en el artículo 7º y el abuso de la aplicación de los supuestos de incumplimiento transitorio contemplados por el artículo 13.

Esto demuestra que el problema no se resuelve en la góndola, sino en una instancia previa. Además, se está dando tratamiento a un proyecto que no ha sido acompañado de estudios, prospecciones o evidencias de que los porcentajes establecidos en los incisos *a)*, *b)* y *d)* del artículo 7º, sean razonables o lógicos de acuerdo al funcionamiento de nuestro mercado.

En síntesis: puede señalarse que, si bien, los objetivos que la medida persigue son atendibles, no es a través de la ley de góndolas que podremos resolverlos. Por supuesto que el fomento de la competencia es positivo, pero no es a través de esta medida que se evitarán las posiciones dominantes en nuestra economía. Por el contrario, nuestros esfuerzos deben concentrarse en generar incentivos para que las pequeñas y medianas empresas sean competitivas.

Para finalizar, considero que es innecesario sancionar esta ley que, como mencioné, traerá enorme cantidad de inconvenientes. Si creo en un férreo control de la gestión de los organismos estatales en la defensa de la competencia, prevenir la deslealtad comercial y defender a los consumidores, así

como una política inteligente de concertación del gobierno con los actores económicos involucrados.

7

**SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA GARCÍA LARRABURU
(CD.-53/19 Y CD.-153/19)**

Señora presidenta:

Antes que nada, déjenme decir: cómo se nota que el peronismo volvió a gobernar el país. Después de 4 años de oscurantismo, después de haber tenido que venir a esta cámara a debatir y argumentar por qué las diferentes iniciativas del macrismo golpeaban a los más vulnerables, finalmente nos estamos reencontrando este año en el recinto, para legislar en favor del bien común, de los más débiles, de los postergados por el anterior modelo neoliberal.

Y para que nadie se confunda: Juan Domingo Perón nos enseñó que en la acción política, la escala de valores de todo peronista debe ser: primero la patria, después el movimiento (que dirige el presidente Alberto Fernández con usted, presidenta, y por último, los hombres y las mujeres. Vengamos de la familia que vengamos, hayamos elegido el compañero de vida que hayamos elegido, primero somos peronistas y como tales, siempre, absolutamente siempre, vamos a priorizar el bienestar del pueblo, de los descamisados de ayer, y los precarizados y marginados de hoy.

Esta ley de góndolas apunta justamente a eso: regula la competencia de marcas de los supermercados con el fin de impedir conductas monopólicas, alentando la competencia de las marcas de alimentos, bebidas, productos de limpieza y de higiene personal en los supermercados, al mismo tiempo que posibilita que las micro, pequeñas y medianas empresas, puedan competir con las marcas más consolidadas del mercado.

Es decir, el beneficio es doble: a los consumidores, a todo ese pueblo trabajador que por 4 años sufrió la inflación más acuciante de la democracia (después de la hiper, en otro contexto internacional y crisis de la deuda mediante, ¿no?), a nuestro pueblo hambriento, le bajamos los precios de la comida. Algo tan básico como la comida, señoras y señores. El combustible que le ponemos todos los días al cuerpo para que funcione, en el país “granero del mundo” es inaccesible para amplios estratos de la población. Ni que hablar de la calidad de esa comida, del tipo de nutrientes a los que pueden acceder los sectores más carenciados, el 50 por ciento de niños y niñas pobres que dejó Mauricio Macri y sus CEO-ministros.

Entonces, y volviendo a la ley que estamos sancionando: con este instrumento aumentamos la oferta de alimentos, bebidas, productos de limpieza e higiene personal. Al abrir el mercado y generar más competencia, los precios lentamente comenzarán a bajar. Y no lo hacemos solamente con algunos productos básicos, los de la canasta, por caso, sino que esta ley compete a todos, absolutamente todos los productos de esas categorías. Es decir, no queremos que nuestro pueblo se llene la panza con pan y torta frita, por más rica que sea, queremos que nuestro pueblo coma carne, verduras, frutas, lácteos, etcétera.

El segundo aspecto importantísimo, que permitirá dinamizar el mercado interno y las economías regionales, es que las MiPyMES podrán ofrecer sus productos con mayor alcance. De esta manera, al regular por ley que de cada producto tenga que haber un mínimo de 5 proveedores, en las góndolas y locaciones virtuales ninguna marca pueda superar el 30 por ciento del espacio disponible, el 25 por ciento de la góndola para la exhibición de productos tenga que ser de micro y pequeñas empresas, y otro 5 por ciento adicional para productos originados por la agricultura familiar, campesina e indígena y los sectores de la economía popular. Lo que estamos haciendo es lo que prometimos en campaña: encender la economía.

De esta manera, los sectores productivos de la economía popular, campesina e indígena y de la agricultura familiar, tendrán incentivos concretos para volver a poner a funcionar las fábricas, talleres y galpones al máximo de su capacidad instalada, invertir y expandirse. Esto es más valor agregado y trabajo argentino en todo el país. Es una legislación pensada desde una matriz federal, en tanto las MiPyMES de las diferentes localidades del territorio nacional tendrán acceso preferencial (en términos de costos logísticos) a sus respectivos centros de comercialización.

Es una ley moderna, que contempla las nuevas modalidades de venta por Internet y hasta se ocupa de regular cómo se deben visualizar los productos para que los consumidores puedan hacer las compras fácil, rápido, sin tener que buscar por todo el supermercado el mejor precio, y dedicarle más tiempo a la familia, los amigos y a vivir la vida.

En definitiva, es eso lo que somos. Desde el peronismo trabajamos, legislamos, gestionamos en los diferentes estamentos del Estado para garantizar los derechos de nuestra gente, para hacer que la vida sea un poco más fácil y valga la pena de ser vivida.

8

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA LEDESMA ABDALA

(CD.-53/19 Y CD.-153/19)

Señora presidenta:

Nos convoca hoy un tema de vital importancia para nuestra sociedad, fundamentalmente en este contexto de hambre y crisis económica. Las estadísticas lo respaldan pero es necesario tan solo recorrer nuestras provincias, asomarse, para ver que el consumo ha bajado estrepitosamente y que el hambre es un problema en la República Argentina.

Este tema que ya me ha tocado tratar y debatir como diputada es una iniciativa que tiene como objetivo fomentar la competencia un poco más transparente en los supermercados y frenar conductas abusivas por parte de las grandes empresas que tienen una posición dominante en el mercado.

Es fundamental que en un país productor de alimentos todos los ciudadanos puedan acceder a ellos, así como también a distintos productos de salud, higiene etcétera. Por eso, celebramos el diseño de nuevos instrumentos para generar un equilibrio en la oferta de productos. El equilibrio no es solo importante para que otras pymes y productores más pequeños puedan acceder a incorporar sus productos en las góndolas de los súper e hipermer-

cados, sino que también es fundamental porque la hiperconcentración genera que algunos pocos decidan los precios de los productos de manera abusiva. Por eso, esta propuesta implica disminuir los precios y, sobre todo, fomentar el desarrollo de pequeñas y medianas empresas locales que también hoy se encuentran en una situación delicada.

El Estado debe hacerse presente en el proceso de intermediación para poder asegurar a los más desprotegidos –hoy los consumidores y las pequeñas empresas– el acceso a los distintos productos. Eso es lo que hace que no se trate nada más de un proyecto sobre la disposición en las góndolas o un proyecto sobre competencia y precios: trata la cuestión social.

La transformación en ley de esta iniciativa significará un paso muy importante en la defensa concreta de los derechos de los consumidores consagrados en los artículos 42 y 43 de la Constitución Nacional. Además, evitará aumentos injustificados de los precios de los productos de la canasta básica de alimentos, en un momento sumamente complejo de la vida económica y social de nuestro país.

Es por lo expuesto, señora presidenta, que nuevamente voy a acompañar con mi voto el presente proyecto de ley.